



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/11/17	Hs. 11:21
Numero: 1565	Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2017-Año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a Nuestros Héroes ayer, hoy y siempre"

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 39/ 2017**

**SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL**  
**Gobernador Félix María Paz N° 220 – Oficinas 1, 2 y 3 – Ushuaia**

**SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
**DN. JUAN CARLOS PINO**

**DOMICILIO: DON BOSCO N° 437 – (LEGAL)**

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente N° SM-0019/2017 del registro de esta **Sindicatura General Municipal**, caratulado "ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016- MUNICIPALIDAD DE USHUAIA/CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA" se ha emitido la **Resolución Plenaria SGM N° 046/2017.-**, que en su parte pertinente reza: **USHUAIA, 22 NOV 2017... RESUELVE...**

**“Artículo 1°.- APROBAR el Informe Contable N° 02/2017 Letra SGM-VC emitido por los Auditores Contables, con las opiniones, con las salvedades y recomendaciones expuestas en el mismo, sobre la Cuenta de Inversión del Sector Público Municipal correspondiente al Ejercicio 2016, el cual integra la presente en copia certificada, ello en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 204 Inc. 6) de la Carta Orgánica Municipal. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2°.- REMITIR copia certificada de la presente, y del informe que la integra, al responsable del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia y al Presidente del Concejo Deliberante. Artículo 3°.- HACER SABER al responsable del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia, que deberá implementar las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos informados y expuestos en los respectivos puntos del informe precedentemente indicado. Artículo 4°.- NOTIFICAR a los señores Concejales, a través de la Presidencia, con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 02/2017- SGM-VC que la integra, ello en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 204 Inc. 6) de la Carta Orgánica Municipal. Artículo 5°.- NOTIFICAR a la Contaduría General, con copia certificada de la presente, respecto los consideraciones expuestas en los puntos VI, VII, VIII y IX del Informe Contable N° 02/2017 Letra SGM-VC. Artículo 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.”. Fdo. **PRESIDENTE: Dra. Silvina OYARZUN SANTANA** y **VOCAL TÉCNICO: Ing. Martín MOREYRA.**-----**

Se deja Constancia que se acompaña a la presente, copia autenticada de la **Resolución Plenaria SGM N° 046/2017, original del Informe Analítico y Ejecutivo N° 02/2017 Letra: SGM-VC y un soporte magnético en formato CD-RW** y copia de la presente Cédula de Notificación.-----

Valena C. REGUEIRO  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Ushuaia,

**23 NOV. 2017**

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**


En Ushuaia, a los 23 días de mes de Noviembre de 2017, siendo las 11:23 horas, me constituí en el domicilio ARRIBA INDICADO y fui atendido por una persona que dijo llamarse Carla de Alessandri, en donde se entregó copias autenticadas de la **Resolución Plenaria SGM N° 046/2017, original del Informe Analítico y Ejecutivo N° 02/2017 Letra: SGM-VC y un soporte magnético en formato CD-RW** y copia de la presente Cédula de Notificación.-----

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

D.N.I. N°:.....

NOTIFICADOR:

 2731



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL**  
Valeria C. REGUEIRO  
Secretaría Privada  
del Consejo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

046

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y  
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Ushuaia, 22 NOV. 2017

VISTO: El Expediente Letra S.M. N° 19/17 del registro de la Sindicatura General Municipal, caratulado "ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016- MUNICIPALIDAD DE USHUAIA/CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA", y lo dispuesto por los artículos 8°, 97°, 152°, 183 inc. 5) y 204° inc. 1) y 6) de la Carta Orgánica Municipal, y por los artículos 1° y 3° de la Ordenanza Municipal N° 2.488, y artículos 20°, 23°, 24°, 25° punto 1 inc. b) sub-inciso 8), 30° y 32° de la Ordenanza Municipal N° 3.455, y artículos 79° inc. e) y f), 80° y 81° de la Ordenanza Municipal N° 3.693; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carta Orgánica Municipal, en el artículo 125° inc. 21) dispone que el Concejo Deliberante tiene como atribución la tarea de: "*Examinar, aprobar o desechar total o parcialmente el balance general del ejercicio vencido, presentado por el Departamento Ejecutivo, previo dictamen del órgano de contralor dentro de los TREINTA (30) días de recibido*"...

Que el artículo 152 inc. 12) de la Carta Orgánica impone como deber del Intendente el de: "*Enviar, al Concejo Deliberante y al órgano de contralor, el cierre y cuenta general del ejercicio vencido al 31 de diciembre del año anterior.*"

Que en línea concordante con lo señalado, el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2.488 dispone que: "*El Poder Ejecutivo Municipal deberá enviar a la Sindicatura General Municipal y al Concejo Deliberante, antes del 30 de abril de cada año, el cierre y cuenta general del ejercicio vencido al 31 de diciembre del año anterior.*"...

Que por su parte, el artículo 79° inc. e) de la Ordenanza Municipal N° 3.693 establece como función de la Contaduría General la de: "*Elaborar las cuentas económicas del sector público municipal, de acuerdo con el sistema de cuentas, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarias y producir anualmente los estados contable- financieros para su remisión al órgano de control externo;*", y en su inciso f) establece que también es competencia de dicho organismo la de: "*Preparar anualmente en forma analítica y detallada la rendición de cuentas para enviar al Concejo Deliberante, previo dictamen del órgano de contralor externo.*"

Que el artículo 80° de la citada norma indica que: "*Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, el Departamento Ejecutivo, el Departamento Legislativo, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, los organismos creados por la Carta Orgánica Municipal y demás entidades de la administración municipal, deberán remitir a la Contaduría General la cuenta de inversión.*"

*El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y financieros a la*

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



046 - 2

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

///.2.

*Contaduría general del municipio es de naturaleza improrrogable e impostergable para hacer posible que la misma cumpla los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio al Concejo Deliberante, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten al Concejo Deliberante dejando constancia del incumplimiento."*

Que la presentación de Cuenta General del Ejercicio 2016, fue ingresada en los estrados del Organismo, el día 28 de Abril de 2017, por parte del señor Intendente Municipal Dn. VUOTO Walter R., mediante Nota N° 090/17- Letra MUN. U. de fecha 25/04/17.

Que resulta pertinente resaltar que la nota detallada, ha sido suscripta en su totalidad por el Contador General del Departamento Ejecutivo Municipal, C.P. ANTILEF José Luis.

Que la Carta Orgánica Municipal en el artículo 204° inc. 6) dispone que este órgano fiscalizador debe: *"Remitir al Concejo Deliberante el dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio dentro de los SESENTA (60) días de haber sido recibida."*

Que mediante Decreto PCD N° 86/2017 de fecha 07/07/2017 establece como período de receso legislativo de invierno desde el 17/07/2017 al 28/07/2017 inclusive.

Que conforme dispone la norma, el plazo de presentación del análisis en cuestión, feneció el día 10/08/2017, a las diez (10) hs, es decir, computadas las dos (2) primeras horas del plazo de gracia.

Que, la Síndico Contable C.P.N. MONTILLA, María Teresa, presentó su renuncia ante el Plenario de Miembros, el día 30/06/2017, siendo la misma aceptada por el Señor Intendente mediante Decreto Municipal N° 1079/2017 de fecha 05/07/17 y con efecto retroactivo al día 30/06/2017.

Que el impacto que provocó la renuncia de la nombrada, a los fines de poder llevar adelante el cumplimiento de misiones y funciones de naturaleza contable por parte de esta Sindicatura, fue comunicado al Concejo Deliberante, a través de Nota N° 59/2017 Letra S.G.M.-P. de fecha 12/07/2017. Señalando, en particular, la imposibilidad de cumplir con el plazo establecido en el art. 204, inc. 6) de la Carta Orgánica Municipal, como consecuencia de ello se tuvo que requerir plazo adicional al indicado en el citado artículo.

Que luego a los fines de evitar elongar el plazo normado para la presentación del dictamen que origina el presente acto, el Plenario de Miembros resolvió arbitrar los medios para dotar de profesionales y recurso humano idóneo, con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en la Carta Orgánica y normas aplicables, relacionadas con las incumbencias profesionales de la Vocalía acéfala.

Que conforme el procedimiento señalado por el artículo 30° inc. b) de la Ordenanza Orgánica del Organismo, la Cuenta General de Inversión de la Administración Municipal, ha sido puesta a consideración del Cuerpo Plenario de Miembros.

Que en ese orden, el equipo de auditoría conformado al efecto y, en la función de Auditores

///.3.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REBUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerno Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

046 -1

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y  
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

///.3.

Fiscales de este Organismo, realizaron el Informe de la Cuenta del Sector Público Municipal, en un todo de acuerdo con las normas de auditoría compiladas en la Resolución Plenaria N° 18/14 y las dispuestas en la Resolución Técnica N° 37- F.A.C.P.C.E., en la parte que corresponde su aplicación.

Que mediante el Informe Contable N° 02/2017 Letra SGM-VC se exponen, en el acápite Informe Analítico, conclusiones obtenidas de manera exhaustiva, en el marco de las verificaciones practicadas sobre el tópico objeto de análisis, respecto de cada uno de los Estados Demostrativos analizados, haciéndose referencia al marco normativo aplicable y las limitaciones al alcance.

Que asimismo en el Informe Contable se señala un detalle de las tareas realizadas y los procedimientos de Auditoría utilizados, para finalmente emitir la opinión y las recomendaciones del caso.

Que seguidamente en el apartado denominado -Informe Ejecutivo- se realizó una breve y clara exposición de lo concluido en el Informe Analítico. Asimismo se indican las observaciones y recomendaciones más relevantes y por último, la síntesis con la conclusión final a la que se ha arribado.

Que en el citado Informe, se vislumbra las siguientes consideraciones de carácter general:

- La ausencia de proyección de un Sistema de Control Interno, así como también la falta de reglamentación de la O.M. N° 3.693 de Administración Financiera, con excepción al Sistema de Contratación que ya fuera reglamentado. Esta Falta de normativa genera irregularidades procedimentales que repercuten y vulneran la veracidad de las registraciones bajo análisis de la Cuenta.

- Falta de reconocimiento por parte del Sistema de Contabilidad, de las normas en la exposición y valuación de conceptos como ser el Pasivo contingente y Provisiones incorporados en el ejercicio 2015 y trasladados al ejercicio 2016, no siendo suficiente lo esgrimido en la Disposición Interna C.G. N° 01/2017 que fuera emanada de la Contaduría General Municipal.

Que, en nuestra opinión, el eje central de gran parte de las cuestiones observadas radica en las faltas ya descritas. Ello en cuanto a que frente al hipotético caso de que se diseñen los bloques normativos hoy ausentes, sería posible redireccionar las cuestiones administrativas observadas y evitar con ello incurrir en responsabilidades.

Que en cuanto a las "Limitaciones al Alcance" contenidas en el apartado VII- del Informe Analítico, se exponen en términos generales, los hechos que implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión por motivos atribuibles al organismo auditado.

Que, a modo aclaratorio, cabe indicar que la metodología de análisis empleada está reseñada en el punto III del citado informe y en la evaluación de cada uno de los estados auditados.

Que en el punto IV del citado Informe Contable se han realizado aclaraciones previas respecto al trabajo de auditoría realizado, exponiendo: *"El presente informe se he desarrollado sobre*

///.4.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. RESQUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

///.6.

Que habiéndose reunido los Miembros, en asamblea plenaria en el día de la fecha, se ha puesto en consideración el Informe Contable N° 02/17 Letra SGM-VC, aprobándose en el mismo acto y a un sólo efecto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con el art. 204 de la Carta Orgánica Municipal, art. 3º de la Ordenanza Municipal N° 2.488 y artículo 30 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello:

### LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Contable N° 02/2017 Letra SGM-VC emitido por los Auditores Contables de la S.G.M., con las opiniones, con las salvedades y recomendaciones expuestas en el mismo, sobre la Cuenta de Inversión del Sector Público Municipal correspondiente al Ejercicio 2016, el cual integra la presente en copia certificada, ello en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 204 Inc. 6) de la Carta Orgánica Municipal. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia certificada de la presente, y del informe que la integra, al responsable del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia y al Presidente del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- HACER SABER al responsable del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia, que deberá implementar las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos informados y expuestos en los respectivos puntos del informe precedentemente indicado.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a los señores Concejales, a través de la Presidencia, con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 02/2017- SGM-VC que la integra, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 204 Inc. 6) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR a la Contaduría General Municipal, con copia certificada de la presente, respecto las consideraciones expuestas en los puntos VI, VII, VIII y IX del Informe Contable N° 02/2017 Letra SGM-VC.

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA S.G. M. N° 046 /2.017**

Ing. Martín Ariel Moreyra  
Vocal  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Abog. Silvina L. Oyarzún Santana  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

**CUENTA GENERAL DEL  
EJERCICIO 2016 – S.P.M.**



SINDICATURA GENERAL  
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
USHUAIA

---

INFORME CONTABLE  
DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo y Analítico

---

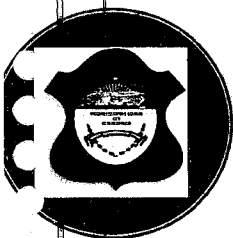
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO  
DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL  
– EJERCICIO 2016 –

---

USHUAIA, OCTUBRE DE 2017

  
CP Bárbara I. CASSMANN  
Asesora Contable  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia







SINDICATURA GENERAL  
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
USHUAIA

---


INFORME EJECUTIVO

---

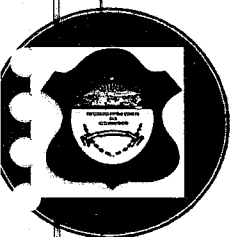
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO  
DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL  
– EJERCICIO 2016 –

---

USHUAIA, OCTUBRE DE 2017

  
CP Bárbara GASSMANN  
Asesora Contable  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

  
Bárbara Lorena





**NOMBRE DEL OBJETO DE AUDITORIA:** Cuenta General del Sector Público Municipal

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2016

**OBJETIVO:** Dictaminar sobre los principales estados componentes al 31-12-2016 que integran la Cuenta General del Sector Público Municipal

**EQUIPO DE AUDITORIA:** C.P. GASSMANN Bárbara- Asesora Contable, C.P. GARTNER Lorena- Contrato de Locación de Servicio, dos (2) Revisoras Contables- Contrato de Locación de Servicio.

**PRINCIPALES CUADROS DEMOSTRATIVOS OBRANTES EN EL PRESENTE:**

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Poder Ejecutivo Municipal
- Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Plan de Obras – Anexo V- DM N° 01/16
- Ejecución Presupuestaria de Recursos Percibidos del Poder Ejecutivo Municipal–  
*Confeccionado por la SGM*
- Estado de Deuda Pública Interna y Externa
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento del Poder Ejecutivo Municipal
- Estado de Movimientos y Situación del Tesoro del Poder Ejecutivo Municipal

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME:** - - 2017

**FORMA DE APROBACION:** POR UNANIMIDAD

CP Bárbara GASSMANN  
Asesora Contable  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



**INFORME EJECUTIVO**

Lugar y fecha de emisión	Ushuaia, 31- 10- 2017
Denominación del documento	Cuenta General del Sector Público Municipal - Ejercicio 2016
Período Ejercido	Año 2016
Objeto de estudio	Cuenta General del Sector Público Municipal de la Ciudad de Ushuaia cerrado al 31-12-2016

**Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Ejecutivo Municipal**

OBJETO	PARTIDA	DTO. MUN. 01/2016 - PRESUPUESTO RECONDUcido 2016	% Incidencia	PRESUPUESTO MODIFICADO S/ ACT. ADM.	% Incidencia	PRESUPUESTO EJECUTADO AL CIERRE DEL 2016	% Incidencia
Personal	11	\$ 819.522.370,00	63%	\$ 983.393.079,00	67%	\$ 971.651.054,36	74,66%
Bienes de Consumo	12	\$ 24.333.969,00	2%	\$ 44.827.098,00	3%	\$ 18.806.990,45	1,45%
Servicios no Personales	13	\$ 222.829.848,00	17%	\$ 278.909.312,27	19%	\$ 219.684.998,75	16,88%
Transf. p/ financ. Erogac. Ct	31	\$ 25.544.249,00	2%	\$ 50.016.201,00	3%	\$ 50.934.313,03	3,91%
Bienes de Capital	51	\$ 6.587.976,00	1%	\$ 41.653.225,28	3%	\$ 2.063.427,53	0,16%
Trabajos Públicos	52	\$ 181.419.320,00	14%	\$ 39.419.320,00	3%	\$ 19.494.835,37	1,50%
Erogaciones Figurativas	91	\$ 12.710.974,00	1%	\$ 22.410.974,00	2%	\$ 18.844.410,11	1,45%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.292.948.706,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.460.629.209,55</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.301.480.029,60</b>	<b>100,00%</b>

Gráficamente:



**Observaciones:**

- No se incluyen nuevos gastos devengados 2016 en concepto de "Pasivos Contingentes", sin embargo se observaron cuantiosos actos administrativos celebrados bajo tales características. A modo ejemplificativo y a los fines de demostrar el tratamiento presupuestario y contable diferenciado que se ha aplicado de un año a otro, se proporciona un análisis comparado de actos administrativos (Resoluciones) que aprueban el gasto y autorizan el pago en el marco de la figura del LEGITIMO ABONO.

CP Bárbara IGKSSMANN  
Asesora Contable  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroces, ayer, hoy y siempre"

2015	2016
EXP. 9889 OP 2015	EXP. 6501 SM 2016
BOLETIN OFICIAL 145/2016	BOLETIN OFICIAL 77/2017
GASTO DEL EJERCICIO 2015	GASTO DEL EJERCICIO 2016- EXPO MUJER 2016
RES. S.E. y F. N° 1860/2016	RES. S.E. y F. N° 5193/2016
CARECE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CARECE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
SE HA COMPROBADO LA INEXISTENCIA DE SOBREPICIOS	SE HA COMPROBADO LA INEXISTENCIA DE SOBREPICIOS
SE LE ADJUDICA LA FIGURA DEL LEGITIMO ABONO	SE LE ADJUDICA LA FIGURA DEL LEGITIMO ABONO
FUE CANCELADO EN EL EJERCICIO 2016 CON FECHA 06/06/2016	FUE CANCELADO EN EL EJERCICIO 2017 CON FECHA 03/02/2017
<b>SE REGISTRA COMO PASIVO CONTINGENTE</b>	<b>NO SE REGISTRA COMO PASIVO CONTINGENTE</b>

Respecto de las Partidas de Gastos ejecutadas

- Sub- Ejecución de la Partida 11– Personal por \$11.742.024,41, representado el 1,19 % del total crédito definitivo para dicha partida.

	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm.M de Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	TOTAL
Credito Definitivo B3I	\$885.209.307,07	\$110.009.878,48	\$8.173.893,22	\$983.393.078,77
Ejecutado B3I	\$853.657.977,25	\$109.970.521,66	\$8.022.555,45	\$971.651.054,36
SUB EJECUCION	(\$11.551.329,82)	(\$39.356,82)	(\$151.337,77)	(\$11.742.024,41)

- Sobre – Ejecución de la Partida 31– Transf. p/financ. Erogac. Ctes. por \$918.112,03, representando 1,84 % del total crédito definitivo para dicha partida. Tras el análisis comparativo con el ejercicio anterior, se evidencia un aumento en valores absolutos de \$19.800.811,83 y en términos relativos de 63,60 %.

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados – PARTIDA 31			
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm. M de Faltas	AUMENTO
Transf. p/financ. Erogac. Ctes. Ejc. 2016	31	\$50.934.313,03	<b>63,60%</b>
Transf. p/financ. Erogac. Ctes. Ejc. 2015	31	\$31.133.501,20	
INCREMENTO EJERCICIO 2016		<b>\$19.800.811,83</b>	

- Sub-Ejecución de la Partida 52– Trabajos Públicos por \$19.924.484,63 representando el 50,54 % del total crédito definitivo para dicha partida. Partiendo de un análisis de tendencia respecto del 2015, la ejecución de la partida descendió un 91,84 %, representando en valores absolutos \$219.393.225,51 en merma.

Siguiendo con el análisis comparativo con el ejercicio inmediato anterior se observa que del total ejecutado en el 2015 el 18,30 % correspondió a trabajo público, en tanto que para el ejercicio bajo análisis, 2016, la partida 52 sólo representó el 1,50 % del



total del crédito ejecutado.

VOTADO VS. CRÉDITO DEFINITIVO PARTIDA 52 - TRABAJO PÚBLICO -		
S/DTO. MUN. 01/2016	CRÉDITO DEFINITIVO 2016	
\$ 181.419.320,00	\$	39.527.806,27

% DE REPRESENTACIÓN DEL CDTO.

DEFINITIVO/VOTADO  
MERMA

21,79%  
-78,21%

EJECUCIÓN PARTIDA 52 - TRABAJO PÚBLICO - COMPARADA		
2015	2016	
\$ 238.888.060,88	\$	19.494.835,37

MERMA RESPECTO DEL EJERCICIO 2015 \$

-219.393.225,51

% DE REPRESENTACIÓN DEL 2016/2015

8,16%

Total Ejecutado Vs. Ejecutado Partida 52- TRABAJO PÚBLICO COMPARATIVA			
Ejercicio	Ejecutado Total	Ejecutado- Part. 52	% Incidencia
2015	\$ 1.305.180.920,55	\$ 238.888.060,88	18,30%
2016	\$ 1.301.480.029,60	\$ 19.494.835,37	1,50%

Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Plan de Obras- Anexo V- D.M. N° 01/2016.-

UGG	Denominación	seg. Anexo V DM 01/16	Total Modificaciones Incorporadas con Acto Administrativo		Total Crédito por Actividad	Total el Ejec. Presup. al 31/12/16- Inf. 63 (devengado)	Porcentaje Ejecutado por finalidad E= 7/6	Crédito no devengado
			sumamos (*)	eliminaciones				
S/D	S/D	\$ -	\$ 108.486,27	\$ -142.000.000,00	\$ -141.891.513,73	\$ -	0,00%	\$ -141.891.513,73
1895	Consolidar la trama circulatoria de la ciudad	\$ 106.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 106.000.000,00	\$ 4.953.642,64	4,67%	\$ 101.046.357,36
	Ampliación y mejoramiento de la Avenida Hipólito Trigojen	\$ 9.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Carbón Cuenca y Pavimento en Sectores Varios	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Pavimentación Calle de la Estación	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Pavimentación del acceso a la urbanización del Muelle de Andorra	\$ 8.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Repavimentación y Bacheo en sectores Vv.	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.531.917,98	15,11%	
	Construcción de veredas en sectores varios	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 421.731,66	14,05%	
	Reparación de Compués en Calles Varios	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/D	
1896	Adecuar Espacios públicos barriales	\$ 21.900.000,00	\$ -	\$ -	\$ 21.900.000,00	\$ 727.513,51	3,32%	\$ 21.172.486,49
	Cercado de Protección de Espacios Públicos- alambrado de 4 hilos- Sct. Vv.	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 138.036,00	27,62%	
	Construcción y Reparación de Escuelas	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Ampliación- Remodelación Centros Comunitarios	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Paseo Local Andorra	\$ 19.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 581.477,51	N/D	
1897	Reacondicionar Edificios Municipales	\$ 2.450.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.450.000,00	\$ 1.554.540,00	63,45%	\$ 895.500,00
	Reparación General en Edificios Deportivos	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.554.500,00	310,90%	
	Reparación General en Edificios Culturales	\$ 450.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Refacción en tres Escuelas Municipales	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
1898	Contribuir con obras y bienes que permitan mejorar y mantener la infraestructura de la ciudad	\$ 15.469.320,00	\$ -	\$ -	\$ 15.469.320,00	\$ 7.539.785,01	48,74%	\$ 7.929.534,99
	Módulos de Almacenamiento	\$ 600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Plazo de Almacenamiento	\$ 2.247.645,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Otras Obras	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.350,00	1,27%	
	EQUIPAMIENTO E INFRAEST. URBANA SECTORES K Y D	\$ 10.621.675,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.822.835,01	64,24%	
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 691.600,00	N/D	
1899	Infraestructura de Servicios- Urbanizaciones	\$ 35.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ 35.600.000,00	\$ 4.729.434,90	13,28%	\$ 30.870.565,10
	Infraestructura de Servicios (agua-cableo-electricidad) Barrios del Pipo	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
	Cloacas y Pluviales en Sectores Varios	\$ 9.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.715.704,04	38,71%	
	Apertura de Calles y servicios IFA No Andorra	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 591.609,29	9,86%	
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 422.121,61	N/D	
Total		\$ 181.419.320,00	\$ 108.486,27	\$ -142.000.000,00	\$ 39.527.806,27	\$ 19.504.876,06	49,34%	\$ 20.022.850,21

(\*) el sumando de Crédito no tiene Acto Adm.

Referencias:

- Se resaltan en "Amarillo" las Obras no Ejecutadas y previstas en Plan de Obras Anexo V del Dto. Municipal N° 01/2016.



- Se resaltan en "Celeste" Otras Obras ejecutadas, No previstas en el detalle del Plan de Obras pero que consumieron los créditos asignados al mismo.

- El total "Devengado" en la UGC 88 ascendió a \$19.494.835,37 lo que representó un 49,34 % sobre Total del Crédito definitivo cargado en sistema de \$39.527.806,27 y un 49,46 % sobre Total del Crédito definitivo según análisis de los actos administrativos de modificaciones presupuestarias.

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Percibidos del Poder Ejecutivo Municipal – Confeccionado por la SGM**

Ejercicio 2016			
Concepto	Aprobado p/DTO. M 01/2016	Ingresado	% Cumplimiento
<b>Total de Recursos (1)</b>	<b>\$ 1.262.517.031,00</b>	<b>\$ 1.362.227.199,33</b>	<b>107,9%</b>
<b>Recursos de Jurisdicción Municipal</b>	<b>\$ 245.580.013,00</b>	<b>\$ 298.369.342,52</b>	<b>121,5%</b>
Impuesto al Automotor	\$ 74.062.490,00	\$ 98.996.347,46	133,7%
Impuesto Inmobiliario	\$ 37.000.000,00	\$ 45.758.425,23	123,7%
Tasa General de Servicios Municipales	\$ 40.000.000,00	\$ 51.996.587,78	130,0%
Tasa actividad Comercio e Industria	\$ 32.753.458,00	\$ 41.285.188,86	126,0%
Fondo Afectación Específica Ord 2243	\$ 18.000.000,00	\$ 8.059.737,10	44,8%
Multas por Infracciones	\$ 12.500.000,00	\$ 15.646.148,58	125,2%
Interes de Financiación	\$ 6.500.000,00	\$ 9.751.027,10	150,0%
Otros corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 20.514.065,00	\$ 23.119.282,84	112,7%
Recursos de Capital	\$ 4.250.000,00	\$ 3.756.597,57	88,4%
<b>Recursos de Jurisdicción Provincial</b>	<b>\$ 1.016.937.018,00</b>	<b>\$ 1.063.857.856,81</b>	<b>104,6%</b>
Expectativa de cobro Deuda Provincial	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Coparticipación	\$ 986.428.908,00	\$ 1.029.239.724,29	104,3%
Fondo Federal Solidario	\$ 30.508.110,00	\$ 34.618.132,52	113,5%
<b>Fuentes de Financiamiento (2)</b>	<b>\$ 30.431.675,00</b>	<b>\$ 10.839.173,55</b>	<b>35,6%</b>
Aportes no Reintegrables	\$ 810.000,00	\$ 0,00	0,0%
Equipamiento e Infraestructura Urbana- Sec. K y D	\$ 10.621.675,00	\$ 0,00	0,0%
Paseo Lineal Andorra	\$ 19.000.000,00	\$ 0,00	0,0%
Empréstito- Transporte Público de pasajeros	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Remanente ejercicios anteriores	\$ 0,00	\$ 10.839.173,55	0,0%
<b>Total (1)+(2)</b>	<b>\$ 1.292.948.706,00</b>	<b>\$ 1.373.066.372,88</b>	<b>106,20%</b>

**Observaciones al momento de analizar las ejecución de recursos**

- Inconsistencias detectadas tras el confornte de los reportes obtenidos en los Sistemas SIR (rentas) y el SIP (contable).
- Carencia de tareas de conciliación (con Dirección General de Rentas y Dir.de Tesorería, Gobierno de la Provincia) de los recursos más significativos previo al cierre del ejercicio a los fines de evitar las discrepancias como aquellas que se originaron en el apartado N° 10- "Conceptos no registrados contablemente" apartado C) Coparticipación: Fondo Federal Solidario y Coparticipación Federal.

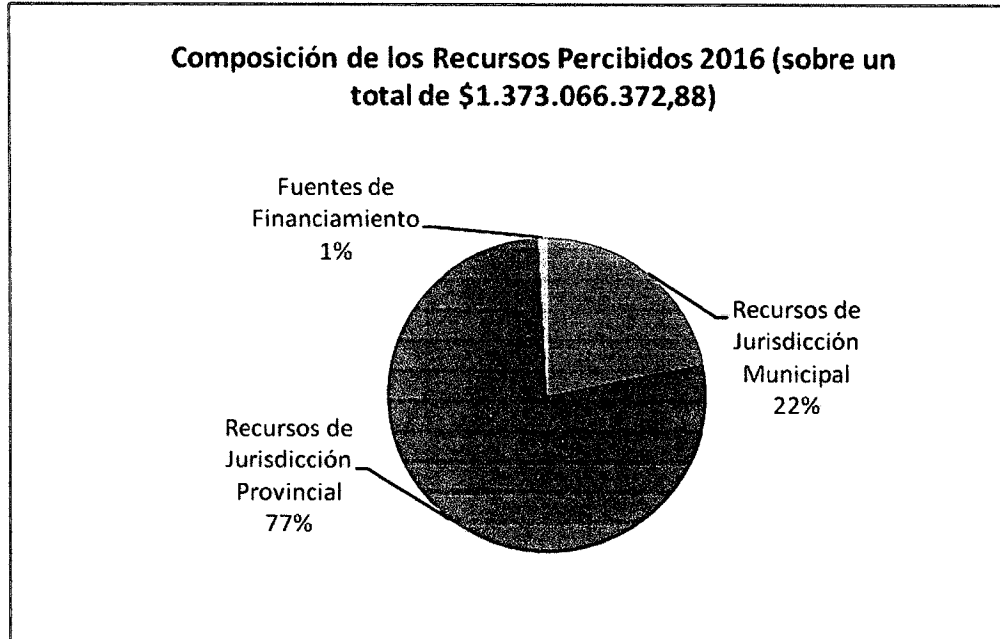
**Recomendación:**

Los Aportes no reintegrables deberían estar considerados dentro de los Recursos Corrientes en Transferencias, de Jurisdicción Nacional o Provincial, con o sin



afectación específica según corresponda, y no exponerse en el rubro "Fuentes Financieras", dado que los mismos no han sido a consecuencia de Endeudamientos que incrementan el Pasivo en virtud de que revisten la calidad de no reintegrable.

Gráficamente:



**Estado de Deuda Pública Interna y Externa**

CONCEPTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	SALDO
DEUDA INTERNA DIRECTA	\$ 282.788.963,35	\$ 74.584,47	\$ 282.863.547,82

DEUDA REMUNERACIONES	\$ 50.857.431,79
DEUDA PROVEEDORES (*)	\$ 229.516.409,21
DEUDA POR FONDO DE REPARO	\$ 1.164.383,50
DEUDA POR DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 102.967,68
OTROS PASIVOS CORRIENTES	\$ 1.147.771,17
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 74.584,47

- En conjunción con las dos tesituras que se mantienen por parte de este órgano de contralor respectos de PASIVOS CONTINGENTES y PROVISIÓN PARA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS la deuda municipal debería ascender a:

DEUDA EXPUESTA MUNICIPAL	\$ 282.863.547,82
PASIVOS CONTINGENTES	(\$ 45.412.956,74)
PROVISIÓN P/ REDET. DE PRECIOS	(\$ 47.502.563,96)
DEUDA CONVALIDADA	\$ 189.948.027,12

Con respecto al Ex Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), según lo expuesto en la Nota N° 10 D)– "Conceptos No Registrados Contablemente", la información suministrada en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2016 por el Municipio informa que, la deuda mantenida con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social– IPAUSS– al 08/01/16, asciende a la suma total de **\$43.860.498,09**, monto que fue determinado y certificado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia según Informe Contable N°457/16, facultad reconocida por el Art. 20 de la Ley Provincial 1.068.



Respecto del reconocimiento del pasivo en cuestión, no se evidencia registración contable alguna, sin embargo sí se reconoce el crédito por los \$6.000.000,00 originado de las retenciones mensuales de la coparticipación que el Gobierno Provincial practicó en cumplimiento del artículo 22 de la Ley Provincial N° 1068. **Asimismo se ha corroborado que en el Estado de Deuda Interna y Externa no se encuentra considerado el pasivo bajo análisis**

**Esquema Ahorro Inversión Financiamiento del Poder Ejecutivo Municipal:**

	ADMINISTRACION CENTRAL		
	2015	2016	VARIACION
	A	B	A Y B
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	\$ 1.074.549.551,50	\$ 1.358.470.601,76	26,42%
De Afectación General		\$ 279.762.442,63	
Cuentas Especiales		\$ 14.850.302,32	
De Jurisdicción Provincial		\$ 1.063.857.856,81	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 1.064.892.872,07	\$ 1.279.921.766,70	20,19%
Personal		\$ 971.651.054,36	
Bienes de Consumo		\$ 18.806.990,45	
Servicios		\$ 219.684.998,75	
Transferencias		\$ 50.934.313,03	
Erogaciones Figurativas		\$ 18.844.410,11	
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	\$ 9.656.679,43	\$ 78.548.835,06	713,41%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ 8.499.458,06	\$ 3.756.597,57	-55,80%
Reembolso de Préstamos		\$ -	
Venta de Terrenos Fiscales		\$ 1.654.734,93	
Gestión y Ventas de Tierras Fiscales		\$ 2.101.862,64	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	\$ 240.288.048,48	\$ 21.558.262,90	-91,03%
Bienes de Capital		\$ 2.063.427,53	
Trabajo Público		\$ 19.494.835,37	
<b>RESULTADO FINANCIAMIENTO</b>	\$ -222.131.910,99	\$ 60.747.169,73	-127,35%
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	\$ 132.221.147,65	\$ -	-100,00%
<b>RESULTADO FINAL</b>	\$ -89.910.763,34	\$ 60.747.169,73	

	2015	2016
TOTAL DE RECURSOS	\$ 1.215.270.157,21	\$ 1.362.227.199,33
TOTAL DE GASTOS	\$ 1.305.180.920,55	\$ 1.301.480.029,60
<b>RESULTADO</b>	\$ -89.910.763,34	\$ 60.747.169,73

Necesidad de Financiamiento (1)		\$ -60.747.169,73
<b>S/esquema Ahorro - Inversión Financiamiento</b>		
Recursos Percibidos no expuestos - extrapresup	\$ -2.400,00	
Variación de Activo (Aumentos - Disminuciones) - AUMENTO * (2)	\$ 69.198.123,61	
Variación de Pasivo (Aumentos - Disminuciones) - Incremento * (3)	\$ -3.965.402,82	
Gastos Extrapresupuestarios - Provisión por Redeterminación de Precios	\$ -	
Aumento de P.N. *	\$ -4.483.151,06	
<b>Total de Financiamiento</b>		\$ 60.747.169,73

**Conclusiones:**

- Surge un Resultado Financiero en signo positivo, por la suma de \$60.747.169,73, cuyo monto se justifica en el apartado bajo la línea denominado "Financiamiento neto", incluyendo las variaciones de los Activos y Pasivos.

El resultado financiero antes expuesto, se origina porque los ingresos totales se encuentran por sobre gastos totales, encontrándose tal diferencia manifestada por "debajo de la línea" por saldos bancarios y la creación de los créditos por coparticipación.





"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

**Estado de Movimiento y Situación del Tesoro del Poder Ejecutivo Municipal**

<b>Saldos Iniciales</b>		<b>\$ 34.029.333,44</b>
Caja y Bancos		\$ 34.029.333,44
Inversiones	\$	-
<b>Ingresos</b>		<b>\$ 1.370.849.807,23</b>
<b>Recursos</b>		<b>\$ 1.362.227.199,33</b>
Recursos Corrientes		\$ 1.358.470.601,76
Recursos de Capital		\$ 3.756.597,57
<b>Fuentes Financieras</b>		<b>\$ 8.622.607,90</b>
Disminución de Activos		\$ 38.661,75
Incremento de Pasivos		\$ 4.098.395,09
Aumentos de Patrimonio Neto		\$ 4.485.551,06
Ingresos no presupuestarios	\$	-
<b>Egresos</b>		<b>\$ 1.328.479.101,87</b>
<b>Gastos</b>		<b>\$ 1.301.480.029,60</b>
Corrientes		\$ 1.279.921.766,70
De Capital		\$ 21.558.262,90
<b>Aplicaciones Financieras</b>		<b>\$ 26.999.072,27</b>
Incremento de Activo		\$ 26.866.080,00
Disminución de Pasivos		\$ 132.992,27
Disminución de Patrimonio	\$	-
<b>Saldos Finales</b>		<b>\$ 76.400.038,80</b>
Caja y Bancos		\$ 76.400.038,79

**Observación:**

- Los saldos expuestos fueron corroborados satisfactoriamente.
- Tanto el Estado de Movimientos del Tesoro como Estado de Situación del Tesoro (aportado a posteriori por medio la Nota N° 116/2017- Letra C.G. de fecha 20/09/2017) no se expusieron conjuntamente ni en forma comparativa, respecto del ejercicio anterior por parte del Poder Ejecutivo.

**Estado de Resultados Consolidado:**

	Ejecutado al 31/12/2016		
	Administración Central	Organismos Descentralizado	Total
<b>I - TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES</b>	\$ 1.358.470.601,76	\$ 18.214.787,39	\$ 1.376.685.389,15
De jurisdicción Municipal	\$ 294.612.744,95	\$ 18.214.787,39	\$ 312.827.532,34
De Afectación General	\$ 279.762.442,63	\$ 18.214.787,39	\$ 297.977.230,02
Cuentas Especiales (De afectación Específica)	\$ 14.850.302,32	\$ -	\$ 14.850.302,32
De jurisdicción Provincial	\$ 1.063.857.856,81	\$ -	\$ 1.063.857.856,81
<b>II - TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES</b>	\$ 1.279.921.766,70	\$ 16.718.607,59	\$ 1.296.640.374,29
Total Administración Central	\$ 1.279.921.766,70	\$ 16.718.607,59	\$ 1.296.640.374,29
<b>III - AHORRO CORRIENTE - RDO. ECON. (I - II)</b>	\$ 78.548.835,06	\$ 1.496.179,80	\$ 80.045.014,86
<b>IV - RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ 3.756.597,57	\$ -	\$ 3.756.597,57
Total Administración Central	\$ 3.756.597,57	\$ -	\$ 3.756.597,57
<b>V - EROGACIONES DE CAPITAL</b>	\$ 21.558.262,90	\$ 1.858.250,93	\$ 23.416.513,83
Total Administración Central	\$ 21.558.262,90	\$ 1.858.250,93	\$ 23.416.513,83
<b>VI - TOTAL DE RECURSOS (I + IV)</b>	\$ 1.362.227.199,33	\$ 18.214.787,39	\$ 1.380.441.986,72
<b>VII - TOTAL DE EROGACIONES (II + V)</b>	\$ 1.301.480.029,60	\$ 18.576.858,52	\$ 1.320.056.888,12
<b>VIII - NECES. DE FINANCIAMIENTO - RDO. FCIERO. (III + IV - V)</b>	\$ 60.747.169,73	\$ -362.071,13	\$ 60.385.098,60
<b>IX - FINANCIAMIENTO NETO</b>	\$ 10.839.173,55	\$ -	\$ 10.839.173,55
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 10.839.173,55	\$ -	\$ 10.839.173,55
Gastos No presupuestarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>RESULTADO FINAL</b>	\$ 71.586.343,28	\$ -362.071,13	\$ 71.224.272,15

**Recomendación:**

- Desagregar los Organismos Descentralizados: discriminando en forma separada el Órgano de Control y el Legislativo para una mejor exposición y control.



**Cumplimiento de Artículo 97 Inciso 4 de la COM:**

Presupuesto aprobado- Decreto Municipal 01/2016 – consolidado 2016					
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzg. Adm. M.Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	Total Administración Municipal
Personal	11	733.450.070,00	78.898.407,00	7.173.893,00	819.522.370,00
Bienes de Consumo	12	24.333.969,00			24.333.969,00
Servicios no Personales	13	222.829.848,00			222.829.848,00
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>		<b>980.613.887,00</b>	<b>78.898.407,00</b>	<b>7.173.893,00</b>	<b>1.066.686.187,00</b>
<b>Recursos Totales Permanentes</b>					<b>1.259.077.031,00</b>
Artículo 97 COM Apartado 4	50%				<b>84,72%</b>

**Análisis del Artículo 97 Inciso 4 de la C.O.M.- Depurado por la S.G.M.**

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016					
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzg. Adm. M.Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	Total Administración Municipal
Personal (1)	11	\$ 853.657.977,25	\$ 109.970.521,66	\$ 8.022.555,45	971.651.054,36
UGC 220 sin considerar las UGG 1394/1398	11	\$ -143.721.618,24			-143.721.618,24
UGC 377	11	\$ -42.785.820,11			-42.785.820,11
Bienes de Consumo	12	\$ 18.806.990,45		\$ -	18.806.990,45
UGC 220 sin considerar las UGG 1394/1398	12	\$ -6.018.374,81			-6.018.374,81
UGC 377	12	\$ -280.457,83			-280.457,83
Servicios no Personales	13	\$ 219.684.998,75		\$ -	219.684.998,75
UGC 220 sin considerar las UGG 1394/1398	13	\$ -114.801.059,02			-114.801.059,02
UGC 377	13	\$ -3.347.967,23			-3.347.967,23
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>		<b>781.194.669,21</b>	<b>109.970.521,66</b>	<b>8.022.555,45</b>	<b>899.187.746,32</b>
<b>Recursos Totales Permanentes Ejecutados</b>					<b>1.358.470.601,76</b>
Artículo 97 COM Apartado 4	50%				<b>66,19%</b>

**Recomendación:**

- Adecuar la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a Gastos de Funcionamiento y definir qué recursos son considerados como parte integrante de los "Recursos Totales Permanentes" a fin de posibilitar la verificación y control del cumplimiento lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 97- inciso 4, y aplicar dicho control desde el momento en que se formule el presupuesto y a lo largo de su ejecución.

**Ratios**

Índice de Solvencia según Estado de Situación Patrimonial comparativa al cierre del Ejercicio 2.015 y Ejercicio 2.016:

INDICADORES					
SOLVENCIA	VALOR ACTIVO CORRIENTE		VALOR PASIVO CORRIENTE		
	El resultado ideal del ratio sería igual a 1,5 • < 1,5 = Se cuenta con solvencia				
<b>AÑO 2015</b>			<b>AÑO 2016</b>		
SOLVENCIA	\$ 49.108.928,27	0,26	(-1-) SOLVENCIA	\$ 122.032.046,70	0,64
	\$ 185.908.039,83			\$ 189.873.442,65	

**Aclaratoria:**

- 1. Valor Activo Corriente = "Caja y Banco" + "Crédito a Cobrar"- Anticipos a Contratistas.

- Valor Pasivo Corriente = Pasivo Corriente – "Pasivos Contingentes" – "Provisión por Redeterminación de Precios".



<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Abarca: El análisis de la consistencia de los saldos expuestos en los principales estados demostrativos con el resto de la información contenida en la Cuenta Gral. del Ejercicio 2.016 y el examen de la exposición de algunos rubros mediante la aplicación de procedimientos de auditoría específicos, a la luz de las siguientes normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución Plenaria SGM N° 18/2014</li> <li>- Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en lo que resulte aplicable.</li> </ul>
<p><b>Plazo de ejecución del contrato</b></p>	<p>Desde mayo a octubre de 2.017</p>
<p><b>Descripción de los alcances</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de la puesta en funcionamiento del Sistema de Control Interno.</li> <li>• No obra en el Decreto Municipal N° 001/2016 detalle de los Objetivos formulados por cada una de las áreas, como así tampoco la descripción de los mismos y el resultado de su ejecución, no siendo posible verificar el grado de cumplimiento de los objetivos que motivaron el presupuesto.</li> <li>• La falta de presentación por parte del Ejecutivo Municipal de la Cuenta del ejercicio en forma comparativa con la del ejercicio anterior.</li> <li>• Las conceptualizaciones contables con implicancias presupuestarias definidas en el ejercicio 2015 y trasladadas en el ejercicio 2016, como ser: los Pasivos Contingentes y la Provisión para Redeterminación de Precios.</li> <li>• Desigual tratamiento contable y presupuestario para pasivos que surgieron y se han de abonar bajo la figura del LEGITIMO ABONO</li> <li>• La falta de información respecto del detalle de los bienes constitutivos del patrimonio del Estado Municipal.</li> <li>• La imposibilidad de verificar el cumplimiento presupuestario en relación a la planta de personal y horas, por la incompleta exposición y documentación de la información aportada y de las discrepancias detectadas en la página web <a href="http://www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes">www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes</a>.</li> </ul>
<p><b>Advertencias</b></p>	<p>El análisis se ha desarrollado sobre los Estados Básicos de Ejecución Presupuestaria comprendidos en el inciso a) del artículo 81 de la O.M. N° 3693, y su relación con los Estados Demostrativos Patrimoniales presentados, mencionados en el inciso c) del referido artículo.</p> <p>Se realizaron pruebas de relación y coherencia de los mismos, en cuanto a la valuación y exposición de los Estados Contables.</p> <p>Se realizó la consulta formal, respecto a las bases normativas empleadas para la confección de los estados y presentación de la información contenida en la "Cuenta General del Ejercicio del Sector Público".</p> <p>No se emite opinión sobre dichos estados dada la inexistencia de normas profesionales aplicables al Sector Público con carácter obligatorio para la valuación y exposición de los Estados Contables o no haberse expresado normas reglamentadas dentro del organismo que se utilizaron para la elaboración de los mismos, sumado a la falta del Informe profesional de la Auditoría Interna.</p> <p>En relación con la Sindicatura General Municipal, al ser el mismo organismo-auditado y auditor - sólo se plasman los importes a los fines de la consolidación pero no se emite opinión sobre la razonabilidad de la exposición de los mismos.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b><u>DE LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS/CONTABLES APLICADAS.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de normativa reglamentaria de la O.M. N° 3693.</li> <li>• Falta de reconocimiento por parte del Sistema de Contabilidad, de las normas en la exposición y valuación de conceptos como ser el Pasivo contingente y Provisiones incorporados en el ejercicio 2015 y trasladados al ejercicio que nos atañe, no siendo suficiente lo esgrimido en la Disposición Interna C.G. N° 01/2017 que fuera emanada del Contador General del Municipio, C.P. José Luis Antilef.</li> </ul>

10 -  
*[Handwritten signature]*



Con las limitaciones al alcance expuestas en el Informa Analítico y de acuerdo a los procedimientos aplicados y detallados, y las conclusiones arribadas en cada uno de los apartados correspondientes, se emite la siguiente opinión respecto de los estados auditados:

**Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos:** En sus aspectos significativos, no presenta razonablemente la información referida al 31-12-2016, dado que no es posible corroborar los conceptos allí incluidos, que permitan formar una opinión favorable sobre la razonabilidad en la exposición y composición de tal Estado de Ejecución.

**Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos:** No fue presentado como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio 2016, sin embargo sobre la base de la información vertida por el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, ha sido posible reunir los elementos validos y suficientes a los efectos de emitir opinión satisfactoria sobre la composición del mismo.

**Estado de Deuda Interna y Externa:** En sus aspectos significativos, no presenta razonablemente la información referida al 31-12-2016, dado que no es posible corroborar los conceptos allí incluidos y los omitidos de incorporar, que permitan formar una opinión favorable sobre la razonabilidad en la exposición y composición del Estado en análisis.

**Estados de Movimiento y Situación del Tesoro:** En relación al Estado de Movimiento del Tesoro y el Estado de Situación del Tesoro, no ha sido posible reunir los elementos de juicio validos y suficientes que permitan formar una opinión sobre la razonabilidad en la exposición y composición de dichos Estados, por lo que se abstiene de opinar al respecto.

**Esquema Ahorro Inversión Financiamiento- Base Devengado:** En sus aspectos significativos, no presenta razonablemente la información referida al 31-12-2016, dado que no es posible validar la cuenta Fondo de Reparación dado que se ha detectado una diferencia entre el saldo final 2015 en dicha cuenta contable expuesta en la documentación que se aportó en el marco el punto 4) de la Nota N° 116/2017-Letra C.G de fecha 20/09/2017 y lo que oportunamente se expuso en la Cuenta Gral. de Inversión 2016.

	Estados	Organismos	Opinión
PRESUPUESTARIOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	Departamento Ejecutivo Municipal	NO FAVORABLE
		Concejo Deliberante	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN (#)
		Sindicatura General Municipal	(*)
	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	Departamento Ejecutivo Municipal	FAVORABLE CON SALVEDADES
		Concejo Deliberante	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN (#)
		Sindicatura General Municipal	(*)
	ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO	Departamento Ejecutivo Municipal	NO FAVORABLE
		Concejo Deliberante	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN (#)
		Sindicatura General Municipal	(*)
	MOVIMIENTO DEL TESORO	Departamento Ejecutivo Municipal	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
		Concejo Deliberante	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN (#)
		Sindicatura General Municipal	(*)
SITUACION DEL TESORO	Departamento Ejecutivo Municipal	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	
	Concejo Deliberante	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN (#)	
	Sindicatura General Municipal	(*)	
DEUDA INTERNA Y EXTERNA	Departamento Ejecutivo Municipal	NO FAVORABLE	
	Concejo Deliberante	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN (#)	
	Sindicatura General Municipal	(*)	
VARIOS	PLANTA DE PERSONAL	Departamento Ejecutivo Municipal	NO RESULTA POSIBLE EMITIR OPINIÓN
		Concejo Deliberante	NO RESULTA POSIBLE EMITIR OPINIÓN
		Sindicatura General Municipal	(*)
	PLAN DE OBRAS	Departamento Ejecutivo Municipal	NO FAVORABLE
		Concejo Deliberante	NO RESULTA POSIBLE EMITIR OPINIÓN
		Sindicatura General Municipal	(*)

(#) La abstención de opinión se debe a que no se ha aportado la documentación necesaria para validar las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos componentes de la Cuenta General

(\*) Por tratarse de un organismo auditor- auditado no se puede emitir opinión.

NO FAVORABLE  
NO RESULTA POSIBLE EMITIR OPINIÓN  
ABSTENCIÓN DE OPINIÓN  
FAVORABLE SIN SALVEDADES  
FAVORABLE CON SALVEDADES



- Reglamentar integralmente la Ordenanza Municipal N° 3693, a fin de dotar de certeza y previsibilidad a todo el Sistema de Administración Financiera Municipal, debiéndose considerar también lo atinente a la característica, competencia, tipo y forma del acto administrativo que surja como producto de la Reconducción Automática del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de ejercicios anteriores, según artículos 26 y 27 de la O.M. 3693.
- El acto de sustitución de la matriz de gastos deberá incluir la distribución de las modificaciones que se aprueben con anterioridad a esa fecha de celebración de la misma.
- Derivado de la necesidad de la reglamentación integralmente de la Ordenanza Municipal N° 3693, determinar qué instrumento legal respalda las modificaciones permutativas y cuál es la autoridad competente para el dictado del mismo, ya que no se ha observado respaldo documental de tales movimientos presupuestarios, pudiéndose cumplimentar lo mencionado con la elaboración de un Manual de Modificaciones Presupuestarias
- Ajustar el cálculo de los "decimales" en el sistema Informático, dado que del análisis comparado de los Decretos Municipales, que dispusieron modificaciones presupuestarias del ejercicio 2016, con el Informe B3I aportado como material integrante de la Cuenta General de Inversión, surgen diferencias.
- Adecuar las ejecuciones presupuestarias de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento, a fin de posibilitar la verificación y control del cumplimiento de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 97- inciso 4, que expresa textualmente: "4. Las partidas presupuestarias afectados a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el Cincuenta por Ciento 50% de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal...".
- Definir qué recursos son considerados como parte integrante de los "Recursos Totales Permanentes" a fin de posibilitar la verificación y control del cumplimiento de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 97- inciso 4, y aplicar dicho control desde el momento en que se define el presupuesto y a lo largo de su ejecución.
- Exponer los "Aportes no reintegrables" sobre la línea del AIF dentro de Recursos de Jurisdicción Nacional o Provincial, con o sin afectación específica según corresponda, y no dentro del rubro "Fuentes Financieras" debajo de la línea del AIF- Base Devengado, dado que los mismos no lo han sido a consecuencia de "Endeudamientos" que incrementan el Pasivo.
- Falta del "Estado de Ejecución de Recursos Consolidado al 31/12/2016" como estado contable integrante de la Cuenta Gral.
- Unificar criterios de imputación y desafectación de los recursos como así también la conciliación previa de los mismos al cierre del ejercicio por parte de las Direcciones de Contaduría y Rentas Municipales, a efectos de corregir y conciliar la información contenida en el Sistema contable SIP respecto del sistema de Rentas SIR y viceversa.
- Verificar en el detalle cuentas bancarias, los registros que califican como "no bancarias", como por ejemplo la cuenta 023- Convenio con la DPE (Alumbrado) con un saldo de \$3.925.090,76 (saldo idéntico al consignado al cierre del ejercicio 2014 y 2015), y las correspondientes a Tarjetas de Crédito (Cod. 16, 17, 18, 22) las cuales se presumen creadas a los efectos de registrar los fondos recibidos como contraparte de la cuenta patrimonial del Rubro Créditos (del Activo- Crédito), las que al no ser efectivas Cuentas Bancarias, distorsionan el clasificador, en consecuencia se recomienda analizar la clasificación de estas cuentas y su reclasificación de ser razonable.
- En el marco de toda presentación de la Cuenta General de un ejercicio se recomienda sea remitida la copia certificada de Libros Bancos rubricados.
- Para la exposición del ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO en virtud de que se involucra a más de un Organismo Descentralizado, se proceda a la exposición de los Estados en forma separada, por Organismos.
- La puesta en funcionamiento de la "Auditoría General Interna" y la emisión



	<p>de normativa que permita poner en práctica el control previo y posterior por parte del Órgano de Control Interno de acuerdo al artículo 5 inciso b- pto. 2 de la OM N° 3693.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponer de reportes/soportes informáticos complementarios de los que poder hacer uso directamente, sin antes estar ajustando los saldos. Lo expuesto tiene su asidero en la existencia de reportes informáticos a los que se le deben restar las devoluciones de crédito a las partidas o bien de las imputaciones y pagos que se hayan gestionado con Caja Chica, a fin de que sean coincidentes con lo informado en la Cuenta General.</li><li>• Los ajustes presupuestarios como ser, las devoluciones de créditos a una partida, deben ser registrados en el sistema informático respetando la fecha real de acaecimiento.</li><li>• Tareas de conciliación de los recursos previo al cierre del ejercicio a los fines de evitar las discrepancias que se hicieron presentes en el apartado N° 10- "Conceptos no registrados contablemente" apartado C) Coparticipación: Fondo Federal Solidario y Coparticipación Federal.</li></ul>
	<p style="text-align: right;"><b>USHUAIA, 31 DE OCTUBRE DE 2017</b></p>

CP Bárbara GASSMANN  
Asesora Contable  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

SINDICATURA GENERAL  
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
USHUAIA

---


INFORME ANALITICO

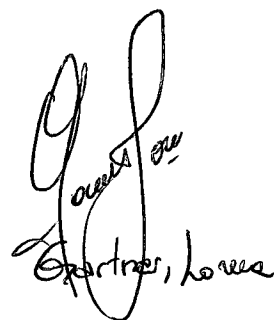
---

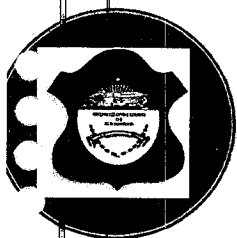
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO  
DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL  
– EJERCICIO 2016 –

---

USHUAIA, OCTUBRE DE 2017

  
CP Bárbara GASSMANN  
Asesora Contable  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

  
G. Torres, Lores





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y  
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

## INFORME ANALÍTICO

INFORME CONTABLE N° 2/2017

Letra: SGM- VC

USHUAIA, 31 de Octubre de 2.017

Sres.

Miembros Plenarios

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

REF.: EXPTE. SM N° 0019/2017 – “ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA / CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA”

Motiva el presente, elevar a Ud. los resultados de la tarea de verificación y análisis practicado en el marco de la Cuenta General de la referencia y conforme al siguiente trabajo.

**OBJETO DEL INFORME:** El presente Informe tiene por objeto, emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados, Cuadros y Notas que conforman la “**Cuenta General del Ejercicio 2016 del Sector Público Municipal**”, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 204 de la Carta Orgánica Municipal y en concordancia con lo previsto en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias.

### **PRESUPUESTO del MUNICIPIO DE USHUAIA**

A través del Decreto Municipal N° 01/2016 de fecha 04/01/2016 se aprueba la Reconducción automática del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2015, como Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2016, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 172 y 173 de la Carta Orgánica Municipal.

Con el propósito de tener una visión GLOBAL del presupuesto a ejecutarse en el ejercicio 2016, se ha realizado el control con la documentación aportada de los créditos presupuestarios aprobados mediante Decreto Municipal N° 01/2015 para el Ejercicio Económico Financiero del 2015 con respecto a los que surgen del Presupuesto Reconducido aprobado (D.M. N° 01/2016) y entre este último respecto





de la ejecución del gasto. Se expone a continuación el resultado de dicha comparación a saber:

OBJETO	PARTIDA	DTO. MUN 01/2015	DTO. MUN 01/2016	READECUACIÓN
		PRESUPUESTO RECONDUcido 2015	PRESUPUESTO RECONDUcido 2016	
		1	2	2-1=3
Personal	11	\$ 646.823.309,00	\$ 819.522.370,00	\$ 172.699.061,00
Bienes de Consumo	12	\$ 39.296.657,00	\$ 24.333.969,00	\$ -14.962.688,00
Servicios no Personales	13	\$ 343.828.291,00	\$ 222.829.848,00	\$ -120.998.443,00
Int. De la Deuda	21	\$ -	\$ -	\$ -
Transf. p/ financ. Erogac. Ctes	31	\$ 26.264.417,00	\$ 25.544.249,00	\$ -720.168,00
Bienes de Capital	51	\$ 8.488.313,00	\$ 6.587.976,00	\$ -1.900.337,00
Trabajos Públicos	52	\$ 151.396.895,00	\$ 181.419.320,00	\$ 30.022.425,00
Erogaciones Figurativas	91	\$ -	\$ 12.710.974,00	\$ 12.710.974,00
Amortización de deuda	101	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>		\$ 1.216.097.882,00	\$ 1.292.948.706,00	\$ 76.850.824,00

Se visualiza que la readecuación aprobada por D.M. N° 01/2016 produjo un aumento neto en los créditos de \$ 76.850.824,00, motivado según surge del decreto mencionado, en los ajustes necesarios para readaptar los objetivos en función de los recursos y créditos disponibles, asignando los créditos presupuestarios necesarios para dar continuidad a los servicios que brinda el Municipio, considerando al efecto el artículo 27 de la Ord. Mun. N° 3693.

OBJETO	PARTIDA	DTO. MUN 01/2016	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	%
		PRESUPUESTO RECONDUcido 2016	EJECUTADO AL CIERRE DEL 2016		
		1	2	1-2=3	4
Personal	11	\$ 819.522.370,00	\$ 971.651.054,36	\$ -152.128.684,36	
Bienes de Consumo	12	\$ 24.333.969,00	\$ 18.806.990,45	\$ 5.526.978,55	
Servicios no Personales	13	\$ 222.829.848,00	\$ 219.684.998,75	\$ 3.144.849,25	
Int. De la Deuda	21	\$ -	\$ -	\$ -	
Transf. p/ financ. Erogac. Ctes.	31	\$ 25.544.249,00	\$ 50.934.313,03	\$ -25.390.064,03	
Bienes de Capital	51	\$ 6.587.976,00	\$ 2.063.427,53	\$ 4.524.548,47	
Trabajos Públicos	52	\$ 181.419.320,00	\$ 19.494.835,37	\$ 161.924.484,63	
Erogaciones Figurativas	91	\$ 12.710.974,00	\$ 18.844.410,11	\$ -6.133.436,11	
Amortización de deuda	101	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL</b>		\$ 1.292.948.706,00	\$ 1.301.480.029,60	\$ -8.531.323,60	100,66 %



En relación a la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Municipio de Ushuaia al 31-12-16 (columna 4), con respecto al Crédito Original aprobado por Decreto Municipal N° 01/2016 de Reconducción (Columna 3), se visualiza un leve desvío en un porcentaje que asciende a 0,66% y por un monto neto de \$ 8.531.323,60 el cual se encuentra justificado por aplicación de los artículos N° 18, 19, 20 y 22 de la Ord. Mun. N° 4478 y que se detallan en el apartado V- A.1.b.2 del presente informe .

#### **I.- ESTADOS AUDITADOS:**

##### **– DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**

Los Estados Demostrativos examinados fueron presentados como parte integrante de la Cuenta de Inversión y se proporcionaron mediante Nota N° 090/17 Letra: MUN.U, ingresada a la S.G.M. el día 28/04/2017.

Mediante Nota N° 10/2017 Letra SGM-VC de fecha 16/06/2017, la Vocalía Contable requirió a la Secretaria de Economía y Finanzas información concerniente a la Cuenta General del Sector Público Municipal en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2016, cuyo plazo de cumplimiento fue prorrogado mediante Nota N° 12/2017 Letra SGM-VC y Nota N° 56 y 62/2017 Letra SGM-P, a pedido de la Secretaría de Economía y Finanzas por medio de Notas N° 279, 308, 366 y 432/2017 Letra S.E. y F., encontrando finalmente respuesta por medio de la misiva N° 478/2017 Letra S.E. y F de fecha 20/09/2017.

A continuación se detalla la información correspondiente al Ejecutivo Municipal, remitida a este órgano, a saber:

#### **ESTADOS PRESUPUESTARIOS**

1. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE "GASTOS"
2. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE "RECURSOS"
3. ESTADO DE MOVIMIENTO Y SITUACIONES DEL TESORO
4. ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO( Base Devengado y Base Caja)
5. ESTADO DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA

#### **ESTADOS CONTABLES**

1. Estado de Situación Patrimonial
2. Estado de Recursos y Gastos



"2.017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroos, ayer, hoy y siempre"

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
4. Notas y Cuadros Anexos.

– DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Mediante Nota N° 02/2017 Letra S.C.D. de fecha 29/03/2017, la cual se adjunta a la Cuenta General del Ejercicio Cerrado al 31-12-2016, se presentó a la Dir. Contaduría General del Municipio la información que a continuación se detalla:

ESTADOS PRESUPUESTARIOS

1. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE "GASTOS"
2. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE "RECURSOS"
3. ESTADO DE MOVIMIENTO Y SITUACIONES DEL TESORO

ESTADOS CONTABLES comparativos 2015/2016

1. Estado de Situación Patrimonial
2. Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo)
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
4. Estado de Recursos y Gastos Base Devengado y Percibido
5. Notas y Cuadros Anexos.

- DE ADM. CENTRAL /CONCEJO DELIBERANTE/SINDICATURA GRAL. MUNICIPAL

1. ESTADO CONSOLIDADO DE EJECUCION DE RECURSOS
2. ESTADO CONSOLIDADO DE EJECUCION DE GASTOS

– DE SINDICATURA GRAL. MUNICIPAL

Mediante Nota N° 14/2017 Letra S.G.M.-P de fecha 30/03/2017, la cual se adjunta a la Cuenta General del Ejercicio Cerrado al 31-12-2016, se presentó a la Dir. de Contaduría General del Municipio la información que a continuación se detalla:

ESTADOS PRESUPUESTARIOS

1. ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO
2. ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS – Base Devengado
3. ESTADO DE EJECUCION DE "GASTOS"



4. ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
5. ESTADO DE SITUACIONES DEL TESORO

#### ESTADOS CONTABLES

1. Estado de Situación Patrimonial
2. Estado de Recursos y Gastos
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
4. Notas a los Estados Contables.

#### **II.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:**

El examen ha sido realizado conforme a los procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados, los cuales prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría, utilizándose a tal efecto las siguientes normas, en cuanto resulten de aplicación:

- Resolución Plenaria SGM N° 18/2014
- Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en lo que resulte aplicable.

Se ha tomado en cuenta la significatividad e importancia relativa de las afirmaciones expuestas, y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los Estados presentados.

#### **Limitaciones al Alcance:**

##### **1.- Ausencia del Control Interno:**

La inexistencia de la puesta en funcionamiento del Sistema de Control Interno, por afuera de aquellos controles mínimos realizados por la Dirección de Contaduría General, lleva a que, los presentes estados, se hayan confeccionados sobre la base de datos contables provenientes del Sistema Informático (SIAGEF-SIR y SIAGEF-SIP) e informes confeccionados manualmente, no previamente por el órgano de control interno, por lo que no se cuenta con el informe de opinión profesional de consistencia de los datos aportados. La presente limitación ya fue incluida en el análisis de la Cuenta Gral. del ejercicio 2014 y 2015, realizada por esta Sindicatura Gral. Municipal.



## **2.- Medición de los Objetivos y Metas previstas en el artículo 81 inciso b) de la O.M. N° 3693:**

Tras no haber aprobado el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, al 31 de Diciembre de 2015, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para ser ejecutado en el Sector Público Municipal del Ejercicio 2016, correspondió la reconducción automática del presupuesto vigente en el año anterior, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 172 y 173 de la Carta Orgánica Municipal, lo que se aprobó por medio de la celebración del Decreto Municipal N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016.

A través del Decreto Municipal N° 01/2016 de reconducción se ha aprobado como Anexo I- el Gasto por Jurisdicciones, Anexo II- el Gasto por Responsable, con una clasificación a nivel de Finalidad, distinguiendo: "Administración Ejecutiva"; "Desarrollo y Servicios Urbanos"; "Servicios Económicos" y "Servicios Sociales", y dentro de ellas el responsable presupuestario: Intendencia y las Secretarías. A su vez dentro de la finalidad "Administración Legislativa y Control" se consigna la distribución de créditos del Concejo Deliberante, Juzgado Adm. Municipal de Faltas y la Sindicatura Gral. Municipal. Se observa que se ha combinado la apertura expuesta con la clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Forma parte del Decreto el Anexo III- el Cálculo de Recursos, Anexo IV- el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento y Anexo V- el Plan de Obras 2016, ello conforme al Artículo 173 de la Carta Orgánica Municipal.

No obstante lo expuesto, dentro de la composición de los créditos asignados a cada responsable presupuestario, no obra detalle de los Objetivos formulados para cada una de las áreas que la componen, ni descripción de los mismos, salvo lo inherente a la Partida de Trabajos Públicos, dado el detalle de Obras formuladas en el Anexo V del decreto ut-supra mencionado.

La carencia de esta información limita la medición del cumplimiento de las metas relacionadas con los objetivos a cumplir, razón por la cual, no es posible verificar la eficacia en los objetivos que se tuvieron en cuenta en la reformulación.

## **3.- Presentación de información comparativa con el ejercicio anterior:**

El análisis de los Estados detallados en el apartado I- ESTADOS AUDITADOS, y dada la falta de presentación de la información comparada, se ha utilizado la información proveniente de la "Cuenta General del Ejercicio 2015" presentada oportunamente por el Ejecutivo Municipal y la Sindicatura Gral. Municipal, con excepción de las presentadas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.



#### **4.- Sistema de Gestión de Administración Financiera:**

Si bien el sistema informático de administración financiera no ha sido sometido a una auditoría por parte de este Órgano de Control (SIAGEF-SIP y SIAGEF-SIR), se han realizado pruebas y emitido reportes, con el objeto de obtener resultados globales de coherencia con lo informado en el marco de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016.

*Dada la limitación en el uso de los reportes y los cambios de rutas informáticas de un ejercicio a otro, se hace presente la dificultad de producción de información comparable cierta y en la evaluación de la misma desde el punto de vista del control, tanto interno como externo, permitiendo colegir que la falta de utilización integral de los diferentes reportes del sistema informático SIAGEF-SIR y SIAGEF-SIP, provoca la presente limitación al alcance.*

#### **5.- Escasez de personal y tiempo de análisis exiguo:**

Debido a la inexistencia de un nuevo concurso para los cargos de auditores, de la licencia gozada por la vocal contable y su posterior renuncia por motivos jubilatorios (Resolución Plenaria SGM N° 24/2017 del 29/05/17 y Decreto Municipal N° 1079/2017 de fecha 05/07/17 respectivamente) y, por la intervención de la vocalía contable -ante el requerimiento de la Secretaría de Economía y Finanzas- sobre aquellos expedientes involucrados en la obra "Polo Deportivo y Cultural Pioneros Fueguinos", en el marco de la Causa N° 33187/2016 caratulada "**Sciurano Federico y Otros S/Dcia.**" que se tramita ante el juzgado de Instrucción N° 1-D.J.S. a cargo del Dr. Javier De Gama Soler, dejando en evidencia la ausencia de personal y el tiempo abocado a las tareas de control que amerita el análisis de la Cuenta de Inversión 2016.

Las situaciones descriptas en el párrafo precedente han sido tratadas y manifestadas dentro de éste órgano de control externo en reiteradas ocasiones, siendo fiel reflejo de ello las notas internas cursadas a partir de las cuales se realizaron las compulsas para el ingreso de dos estudiantes universitarias y dos graduados en ciencias económicas, mas específicamente contadores públicos.

Cabe mencionar que, ante la restricción de tiempo y personal, se comunicó al Concejo Deliberante, mediante Nota N° 59/2017 Letra: S.G.M.-P. de fecha 12/07/2017, la imposibilidad de cumplir con el plazo establecido en el art. 204, inc. 6) de la Carta Orgánica Municipal, y se solicitó una prórroga por idéntico plazo, el cual debería computarse desde el momento de la asunción de quien resulte designado como Síndico Contador.



### III.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS:

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta General de Inversión del Sector Público Municipal, correspondiente al Ejercicio 2016, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por Decreto Municipal N° 01/2016, de fecha 04/01/2016.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables.
- 3) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencias.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Circularización a terceros y/o utilización de información de conocimiento público de terceros ajenos a los organismos auditados. (Cuenta General del Ejercicio 2016 del Ejecutivo Provincial, suministrado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; Entidades Financieras).
- 7) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.

### IV.- ACLARACIONES PREVIAS.

#### Normas Contables aplicables

El presente informe se ha desarrollado sobre los Estados Básicos de Ejecución Presupuestaria comprendidos en el inciso a) del artículo 81 de la Ord. Mun. N° 3693, y su relación con los Estados Demostrativos Patrimoniales presentados, mencionados en el inciso c) del referido artículo.

Es dable destacar que este equipo de auditoría ha realizado la consulta formal, respecto a las bases normativas empleadas para la confección de los estados y presentación de la información contenida en la "Cuenta General del Ejercicio del Sector Público", por medio de la Nota N° 10/2017 Letra SGM-VC de fecha 16/06/2017, recepcionada por la Secretaría de Economía y Finanzas - Despacho el 21/06/2017, cuyo plazo de cumplimiento establecido en la misma ha sido prorrogado en reiteradas



ocasiones a pedido de la citada Secretaría, como fuera expuesto en el apartado I. Estado Auditados del presente Informe. Cabe mencionar que a la fecha la misma se encuentra sin respuesta.

Por medio de la Nota N° 478/2017 Letra S.E. y F. de fecha 20/09/2017 se dio respuesta a la Nota N° 10/2017 Letra SGM-VC de fecha 16/06/2017. En la respuesta se mencionan los lineamientos normativos utilizados para la confección de la Cuenta General de Inversión 2016. La Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de Ushuaia en pos de explicitar tales parámetros, emitió la Disposición Interna C.G. N° 01/2017, en la cual se aprueba la confección y presentación de la Cuenta Gral. de Inversión 2016, en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas generales de Contabilidad que se detallan en Anexo I de tal instrumento.

Cabe aclarar que la Disposición Interna C.G. N° 01/2017 fue emanada del Contador General del Municipio, C.P. José Luis Antilef, en virtud de las facultades de reglamentación previstas en la Ordenanza de Administración Financiera N° 3693, Título V- del Sistema de Contabilidad- en sus Art. 76 y 79.

Habiéndose realizado un análisis de las actuaciones que fueron aportadas por el Poder Ejecutivo Municipal en el marco de la Cuenta General de Inversión, inherente al ejercicio 2015 y 2016, en lo concerniente al reconocimiento de gastos (Pasivos Contingentes/ Provisiones), agregadas a Notas a los Estados Contables 2015 y 2016, se puede concluir que el cuerpo normativo de aplicación sería diverso y carente de reconocimiento por parte del Sistema de Contabilidad, dado que en el pronunciamiento manifestado en la Disposición Interna C.G. N° 01/2017 no se ha observado la postura del órgano rector (Contaduría General) al respecto.

Lo expuesto tiene su fundamentación en el contenido normativo que a continuación se detalla, el cual no se encuentra íntegramente reconocido.

FECHA	CONTENIDO NORMATIVO	FUENTE NORMATIVA	MEDIO DE APORTE
20/09/2017	CRITERIOS DE CONFECCIÓN Y PREPARACIÓN DE LA CUENTA DE INVERSIÓN	DISPOSICIÓN INTERNA C.G. 01/2017	Nota N° 478/2017 Letra; C.G.
22/04/2016	DEVENGAMIENTO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES EN EL EJERCICIO 2015	RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 17, 2DA PARTE - PUNTO 4.8	Considerando 5to. De la Res. S.E. y F N° 1266/2016
28/04/2016	DEVENGAMIENTO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES EN EL EJERCICIO 2015	RESOLUCIONES TÉCNICAS N° 08 Y 11	Informe Final de la Comisión Revisora N° 02/2016





13/05/2016	REGISTRACIÓN CONTABLE EN EL BALANCE 2015 DE LA PROVISIÓN	NIC Nº 37 Y RESOLUCIONES TÉCNICAS	Nota Nº 138/2016 Letra; S.E. y F.
------------	---	--------------------------------------	--------------------------------------

## V.- APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE AUDITORIA SOBRE LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Los procedimientos antes descriptos fueron aplicados en los estados indicados en el Punto I, según el siguiente detalle:

### A.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

#### A.1.- Apertura al mayor nivel de desagregación aprobado

Por medio del Decreto Municipal Nº 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 que aprobó la reconducción automática del Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2016, el Poder Ejecutivo decretó la distribución administrativa del presupuesto que consistió en: la presentación desagregada a nivel de Partida Principal (inciso), por Responsable Presupuestario (área al cual fueron asignados) montos autorizados para gastar y detalle de los recursos para su financiamiento, respetándose la distribución administrativa del presupuesto de gastos con los clasificadores y categorías de programación utilizadas, contenidas ellas en la Ordenanza de Presupuesto General Nº 4478 y Decreto Municipal de Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos Nº 001/2015, a partir de la cual ha emergido el Decreto Municipal Nº 01/2016.

Se ha observado que el Decreto Municipal Nº 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprobó la reconducción automática del Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2015, posee como clasificadores en uso el de por objeto del gasto y por finalidades con determinación de los responsables presupuestarios, siendo el nivel de desagregación para esta última clasificación hasta el nivel de Secretarías. El nivel previsto, ha respetado el nivel de desagregación aprobada por la Ordenanza Municipal Nº 4478, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2.014.

#### A.2.- Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente:

##### a) Procedimientos de control efectuados:

##### a.1.- Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario:



Se cotejó la correspondencia de:

- Los montos aprobados por Decreto Municipal N° 01/2015 de fecha 02 de Enero de 2015 y el Decreto Municipal N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprobó la reconducción automática del presupuesto vigente en el año anterior;
- Las modificaciones presupuestarias introducidas con los montos consignados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-16 e incluidos en Nota N° 42/17 -Letra D.P.S.E. y F. que remite la "Cuenta General del ejercicio 2016" glosada a fs. 31 a 52 de la misma, en su clasificación por objeto y por finalidad del gasto.

El material bajo examen fue ordenado siguiendo el orden cronológico de los actos y que respondieron al siguiente detalle:

1. Decreto Municipal N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 que aprobó la reconducción automática del Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2016, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 172 y 173 de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 27 y Art 28 de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Del análisis del Anexo I y II del Decreto Municipal N° 01/2016 se pudo concluir que los totales de las Partida 11 y 13 discrepan de un anexo a otro exponiendo una diferencia de entre ellos de \$1.000.000, no justificada.

OBJETO	PARTIDA	DTO. MUN 01/2016	DTO. MUN 01/2016	DIFERENCIA
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	
		ANEXO I - POR JURISDICCIÓN	ANEXO II - RESPONSABLES	ANEXO I - II
Personal	11	\$ 819.522.370,00	\$ 820.522.370,00	\$ 1.000.000,00
Bienes de Consumo	12	\$ 24.333.969,00	\$ 24.333.969,00	\$ -
Servicios no Personales	13	\$ 222.829.848,00	\$ 221.829.848,00	\$ -1.000.000,00
Transf. p/ financ. Erogac. Ctes.	31	\$ 25.544.249,00	\$ 25.544.249,00	\$ -
Bienes de Capital	51	\$ 6.587.976,00	\$ 6.587.976,00	\$ -
Trabajos Públicos	52	\$ 181.419.320,00	\$ 181.419.320,00	\$ -
Erogaciones Figurativas	91	\$ 12.710.974,00	\$ 12.710.974,00	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.292.948.706,00</b>	<b>\$ 1.292.948.706,00</b>	<b>\$ -</b>

2. Decreto Municipal N° 063/2016 de fecha 27/01/2016, se re-expresa la matriz de gasto sustituyéndose los Anexos I, II y IV del Decreto Municipal N° 01/2016 el cual aprobó la Reconducción Automática del Presupuesto de Gastos y Cálculo



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

de Recursos 2015 para el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2016, que redistribuyó dentro de la partida 11 (Personal) la suma total de \$19.870.709,00 y dentro de la partida 91 (Erogaciones Figurativas) la suma total \$10.400.000,00, disminuyendo a los fines de mantener el equilibrio presupuestario la partida 13 (Servicios no Personales) por la suma total de \$30.270.709,00. Según surge de los considerandos, el aumento en la partida 11 y en la partida 91 se debió a lo establecido en el Decreto CD N°08/2015 de fecha 16/12/2015, mediante el cual se creó dentro de la Estructura de Gabinete del Concejo Deliberante, la Prosecretaria de Comunicación Institucional, la Prosecretaria de Enlace y Extensión, la Prosecretaria Técnica y Procedimiento Legislativa y los Programas de Legislación e Interpretación; de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; de Planeamiento y Obras Públicas; de Policía Municipal, de Calidad de Vida y Turismo; de Información y Debate Ciudadano; de Atención al Vecino; del Servicio Legal y el nuevo cuerpo de asesores. Asimismo surge del Anexo VI del mencionado Decreto que los gastos que demande dicha reestructuración se incorporarán al presupuesto municipal, situación que se corrobora al comprobar que el gasto de \$ 88.098.407 por la jurisdicción Concejo Deliberante asciende a la suma de \$119.369.116. *No obstante, no surge con claridad las finalidades modificadas, sin embargo por medio del análisis del Anexo II podría considerarse que la disminución de la partida 13 se produjo sobre la finalidad "Administración Ejecutiva" por la suma de \$5.000.000, "Desarrollo y Servicios Urbanos" por la suma de \$17.270.709, "Servicios Económicos" por la suma de \$2.000.000 y "Servicios Sociales" por la suma total de \$6.000.000 y el aumento de la partida 11 y 91 afectaría la finalidad "Administración Legislativa y Control".*

3. Ordenanza Municipal N° 5065 de fecha 02 de Junio del 2016, mediante la cual el Concejo Deliberante autorizó la modificación de Presupuesto de Gastos y Calculo de los Recursos de la Administración Pública Municipal para el ejercicio 2016 por la suma total de pesos ciento cuarenta y dos millones (\$142.000.000,000), incrementando la partida 11 (Personal) y disminuyendo en tal cuantía la partida 52 (Trabajo Publico). Cabe aclarar que no se explicita a qué finalidad estaría asignado dicho incremento en la partida 11 (Personal). La promulgación de la Ordenanza mencionada se instrumentó por medio del Decreto Municipal N° 776/2016 de fecha 27/06/2017.-



- Decreto Municipal N° 960/2016 de fecha 25/07/2016 que aprobó la incorporación de recursos previstos en la Ordenanza Municipal N° 5069 por la suma total de \$132.463.000 provenientes de las nuevas proyecciones de las obligaciones fiscales emergentes de impuestos, tasas, derechos, contribuciones, plusvalía y retribuciones de servicios, multas y recargos que percibe la Municipalidad de los contribuyentes fijados en la Nueva Ordenanza Tarifaria.

A los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario, dicha incorporación de recursos será compensada a través de un aumento presupuestario del gasto en Partida 12 (Bienes de Consumo), Partida 13 (Servicios), Partida 31 (Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes); y partida 91 (Erogaciones Figurativas). *No obstante, no surge con claridad la cuantía del incremento en cada partida y las finalidades modificadas, sin embargo por medio del análisis del Anexo II podría considerarse que los aumentos en las partidas mencionadas se produjeron sobre las finalidades "Administración Ejecutiva" por la suma total de \$56.363.748, "Administración Legislativa y Control" por la suma total de \$300.000, "Desarrollo y Servicios Urbanos" por la suma total de \$54.224.999, "Servicios Económicos" por la suma total de \$14.634.016 y "Servicios Sociales" por la suma total de \$6.940.235.*

Asimismo, cabe mencionar que en el Anexo II del Decreto Municipal N° 960/2016 de fecha 25/07/2017 se incorpora también la modificación al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Pública Municipal para el ejercicio 2016 introducida mediante Ordenanza Municipal N° 5065, la cual resuelve un aumento en la partida 11 (Personal) y una disminución en la partida 52 (Trabajos Públicos), en concordancia con el punto 3 del presente desarrollo.

5. Decreto Municipal N° 1504/2016 de fecha 19/10/2016 que aprobó la incorporación de recursos por la suma de \$35.000.000 originados en la contratación de un préstamo comercial con el Banco Macro S.A, cuyo vencimiento final se producirá a los 36 meses contados a partir de la fecha de desembolso, operación que fue autorizada por Ordenanza Municipal N° 5116, destinada a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivos de Pasajeros. A los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario, dicha incorporación de recursos será compensada a través de un aumento presupuestario del gasto en Bienes de Capital (Partida 51).



6. Decreto Municipal N° 1698/2016 de fecha 22/11/2016, que aprobó la incorporación de recursos por la suma total de \$217.498,55 correspondiente al remanente de un aporte no reintegrable referido al Programa Municipio Saludable Sala de Situación de Salud y Plan de Mejora, el cual había sido ingresado en el ejercicio 2015 a través del Decreto Municipal N° 1838/2015; y al remanente del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, el cual fue ingresado en el ejercicio 2015 a través del Decreto Municipal N° 501/2015. A los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario, dicha incorporación de recursos será compensada a través de un aumento presupuestario del gasto distribuido entre Gastos Corrientes y Gastos de Capital, incrementando la Partida 12 (Bienes de Consumo) en la suma de \$87.000, Partida 13 (Servicios no Personales) por la suma de \$65.249,27 y Partida 52 (Trabajo Público) por la suma de \$65.249,28, según surge del Anexo I del mencionado decreto.
7. Decreto Municipal N° 5283/2016 de fecha 29/12/2016, sienta sus bases en el Decreto Municipal N° 2091/2015 el que incorporaba el recurso "Equipamiento e Infraestructura Urbana Sectores K y D" mencionado como recurso 003 001 077 del Ejercicio 2015 por la suma de \$10.621.675, proveniente de la Secretaria de Hacienda de la Nación y acreditada en la cuenta del Banco Nación Argentina. El mencionado monto sería reclasificado como Resultado de Ejercicios Anteriores en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2016, formando parte del Plan de Obras.
8. Decreto Municipal N° 1991/2016 de fecha 27/12/2016 que autorizó la modificación de saldos presupuestarios tendiente a aumentar el crédito de la partida 11 (Personal), disminuyendo para ello la partida 91 (Erogaciones Figurativas) por el monto de \$ 1.000.000,00, ambas pertenecientes a la Sindicatura General Municipal. Dicha modificación presupuestaria fue requerida por medio de la Nota N° 132/2016 Letra S.G.M.-P, con lo que se cumpliría el principio presupuestario de equilibrio.

Conclusión:

Las modificaciones presupuestarias ut- supra mencionadas, han sido dictadas por la autoridad competente en virtud de la reconducción del presupuesto aprobado por Decreto Municipal N° 01/2016 que aprobó la Reconducción Automática del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2015 para el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2016, sustentado en el marco normativo dispuesto en la Sección II, artículos



N° 26, 27 y 28 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y por los artículos 17, 18 y 19 de la Ordenanza Municipal N° 4478.

Se exponen las variaciones introducidas por cada uno de los actos emitidos, clasificándolas en función de si modifican o no el valor final del presupuesto 2016 (\$ 1.292.948.706,00), establecido por el Decreto Municipal N° 01/2016:

DTO.MUN. N°	FECHA	VARIACION MODIFICATIVA (\$)	VARIACION PERMUTATIVA (\$)
A. 063/2016	27/01/2016	---	\$ 31.270.709,00
776/2016	22/06/2016	---	\$ 142.000.000,00
A.960/2016	25/06/2016	\$ 132.463.000,00	---
1504/2016	19/10/2016	\$ 35.000.000,00	---
1698/2016	22/11/2016	\$ 217.498,55	---
1991/2016	27/12/2016	---	\$ 1.000.000,00

Producto de las variaciones modificativas incluidas conforme los actos mencionados, se adicionaron al Presupuesto de gastos un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 55/100- \$167.680.498,55- justificados en aumento de recursos, como ser por la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 5069 como así también por la incorporación de fuentes financieras provenientes de Resultado de Ejercicios Anteriores y por la contratación de una operación de préstamo comercial con el Banco Macro S.A. con destino a la adquisición de colectivos.

A su vez, se observó que los Decretos Municipales identificados con la letra "A" en el cuadro anterior, aprobaron nuevas matrices, sustituyendo la Matriz de gastos originalmente aprobada por el Dto. Municipal N° 01/2016 de reconducción, generando las variaciones permutativas y modificativas, tal como se detalla en el cuadro anterior.

#### a.1.1.- Clasificación por Objeto del Gasto:

Se analizaron los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los montos de los créditos presupuestarios aprobados, cuyas copias fueron remitidas en el



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y  
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

marco de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016, obrante los mismos en el Expte.  
SE 2702/2017 desde fs. 25 a 52, a saber:

OBJETO	PARTIDA	DTO. MUN. 01/2016 -	MODIFICACIONES	CREDITO TOTAL DEL
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTARIAS SEGUN	Presupuesto al cierre 2016
		RECONDUcido 2015	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
		1	2	3 = 1 + 2
Personal	11	\$ 819.522.370,00	\$ 163.870.709,00	\$ 983.393.079,00
Bienes de Consumo	12	\$ 24.333.969,00	\$ 20.493.128,00	\$ 44.827.097,00
Servicios no Personales	13	\$ 222.829.847,63	\$ 56.079.460,27	\$ 278.909.307,90
Int. De la Deuda	21	\$ -	\$ -	\$ -
Transf. p/ financ. Erogac. Ctes.	31	\$ 25.544.249,00	\$ 24.471.952,00	\$ 50.016.201,00
Bienes de Capital	51	\$ 6.587.976,00	\$ 35.065.249,28	\$ 41.653.225,28
Trabajos Públicos	52	\$ 181.419.320,00	\$ -142.000.000,00	\$ 39.419.320,00
Erogaciones Figurativas	91	\$ 12.710.974,00	\$ 9.700.000,00	\$ 983.393.079,00
Amortización de deuda	101	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.292.948.705,63</b>	<b>\$ 167.680.498,55</b>	<b>\$ 1.460.629.204,78</b>

Habiendo reservado como fuente para el cuadro ut- supra expuesto solamente la documental de los actos administrativos celebrados, se sostiene indispensable la confrontación de tales datos, según interpretación de la Vocalía Contable actuante, con los expuestos en el reporte informático Ejecución Presupuestaria (Informe B3I del SIAGEF), a saber:

PARTIDA	PLANILLA DE CONTROL DE LA SGM/ DMR. DE PRESUP (1)	SISTEMA SIAGEF RUTA B3I (2)	DIFERENCIA POR PARTIDA 3 = {1 - 2}
11	\$ 983.393.079,00	\$ 983.393.078,77	\$ -0,23
12	\$ 44.827.098,00	\$ 36.813.917,69	\$ -8.013.180,31
13	\$ 278.909.312,27	\$ 280.476.782,79	\$ 1.567.470,52
21	\$ -	\$ -	\$ -
31	\$ 50.016.201,00	\$ 56.931.022,65	\$ 6.914.821,65
41	\$ -	\$ -	\$ -
51	\$ 41.653.225,28	\$ 41.075.622,38	\$ -577.602,90
52	\$ 39.419.320,00	\$ 39.527.806,27	\$ 108.486,27
71	\$ -	\$ -	\$ -
72	\$ -	\$ -	\$ -
91	\$ 22.410.974,00	\$ 22.410.974,00	\$ -
101	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>\$ 1.460.629.209,55</b>	<b>\$ 1.460.629.204,55</b>	<b>\$ -5,00</b>

Como puede observarse, se han detectado otras variaciones, que surgen por diferencia entre las variaciones aprobadas por actos administrativos y los volcados en el



reporte B3I de Ejecución Presupuestaria, que son coincidentes éstos últimos con los presentados en la cuenta, según surge como diferencia en la columna "DIFERENCIA POR PARTIDA (3 = 1 - 2)" del cuadro precedente, que **no han sido autorizadas debidamente por la autoridad competente**, en virtud de la carencia de todo tipo de acto administrativo.

Dada la situación antes expuesta, se solicitó a la Secretaria de Hacienda y Finanzas, a través de la Nota N° 11/2017 Letra SGM-VC, que informe y justifique las diferencias finales que surgen entre los actos administrativos y los montos finales por partida que se exponen como parte integrante de la Cuenta de Inversión- Ejercicio Fiscal 2016 y el Informe (SIAGEF)- Ruta B3I, la cual no fue respondida a la fecha de emisión del presente.

Las diferencias aludidas en el párrafo anterior en su conjunto ascienden a Pesos Cinco (\$5,00) producto de los aumentos y disminuciones realizadas, y en las variaciones por partida que han sido ejecutadas sin la autorización correspondiente, siendo motivo de observación, ya que no se contó con acto administrativo de autoridad competente que aprobara tales modificaciones y pudiendo alterar el Crédito autorizado por objeto del gasto y su finalidad.

#### **a.1.2.- Clasificación por Finalidad del Gasto**

Concomitantemente a lo expuesto, se ha aplicado como procedimiento de control, el cotejo con los montos de Ejecución Presupuestaria de Gastos por finalidad al 31-12-16, extraído del sistema SIAGEF (Ruta B3I- ACTIVIDAD ACUMULADA), en contraposición con los que surgen de los actos administrativos que incorporaron recursos e incrementaron los gastos. Como ya se observó en cuanto a la falta de información respecto de las finalidades a las que se les asignó el crédito, incide en el presente análisis por finalidad, y consecuentemente el pedido de aclaratoria en cuanto al monto de exposición en los totales adjuntos en los Anexos I, III, IV del Decreto Municipal N° 01/2016 que fueron efectuadas al Ejecutivo Municipal a través de la Nota N° 11/2017 Letra SGM-VC de fecha 23/06/2017 con los requerimientos pertinentes y en Nota N° 14/2017 Letra SGM-VC de fecha 03/07/2017 en la que se solicita la procedencia y posterior afectación de las Fuentes Financieras agregadas en el Punto XII, Anexo IV del Decreto municipal N°01/2016.

Es dable aclarar que este Órgano de Control no obtuvo las respuestas pretendidas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.





"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Finalidad	Anexo II DTO.MUN. 001/2016 (1)	Presupuesto 2016 Modificaciones - Análisis de Decretos Adm. (2)	CREDITO TOTAL DEL PRESUPUESTO AL CIERRE (2+1)
Administración Ejecutiva	\$ 159.669.903,00	\$ 73.558.551,00	\$ 233.228.454,00
Administración Legislativa y Control	\$ 121.053.965,00	\$ 49.453.436,00	\$ 170.507.401,00
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 563.360.707,00	\$ -67.507.740,00	\$ 495.852.967,00
Servicios Económicos	\$ 168.831.554,00	\$ 73.763.698,00	\$ 242.595.252,00
Servicios Sociales	\$ 280.032.577,00	\$ 38.412.552,55	\$ 318.445.129,55
	<b>\$ 1.292.948.706,00</b>	<b>\$ 167.680.497,55</b>	<b>\$ 1.460.629.203,55</b>

Cabe aclarar que el crédito definitivo del presupuesto, \$1.460.629.204,55, extraído del sistema SIAGEF (Ruta B3I- ACTIVIDAD ACUMULADA) difiere en \$1,00 respecto del monto final arribado tras el análisis individual de los actos administrativos desde el punto de vista "POR FINALIDAD", pudiéndose deber tal diferencia poco significativa a la prescindencia del uso de los decimales al momento de confección de los anexos de los actos administrativos (Anexo II)

Finalidad	Total s/B3I ACT. ACUM - CREDITO DEFINITIVO (1)	Presupuesto 2016 Modificado - Análisis de Decretos Adm. (2)	Diferencia (1-2)
Administración Ejecutiva	\$ 238.007.794,41	\$ 233.228.454,00	\$ 4.779.340,41
Administración Legislativa y Control	\$ 162.303.740,59	\$ 170.507.401,00	\$ -8.203.660,41
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 490.145.328,21	\$ 495.852.967,00	\$ -5.707.638,79
Servicios Económicos	\$ 248.555.247,34	\$ 242.595.252,00	\$ 5.959.995,34
Servicios Sociales	\$ 321.617.094,00	\$ 318.445.129,55	\$ 3.171.964,45
	<b>\$ 1.460.629.204,55</b>	<b>\$ 1.460.629.203,55</b>	<b>\$ 1,00</b>

**a.2.- Verificación de las variaciones modificativas y permutativas** que surgen de los actos administrativos dictados, respecto de las variaciones introducidas en el sistema informático denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2016.

**a.2.1.- Clasificación por Objeto del Gasto**

De los montos que surgen del reporte correspondiente a la Ejecución Presupuestaria (Informe B3I del SIAGEF) columnas de Aumento y Disminuciones, se ha determinado el quantum de las modificaciones *Permutativas* y *Modificativas*, habiéndose corroborado con el Reporte del SIAGEF- SIP, ruta B3DE y ruta B3DC.



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Con respecto a los montos consignados en las columnas de Aumentos y Disminuciones que presenta el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos", incluidas a fs. 32 a 37 de la Cuenta General del Ejercicio 2016, ascienden cada una de ellas a la suma de \$ 538.691.146,43 y \$ 371.010.647,88 respectivamente. Analizadas las mismas, se distinguen en el cuadro siguiente aquellas que contaron con el acto administrativo de aprobación (Modificativas y Permutativas (A/B)), de las que no poseen acto administrativo alguno que las autorice (Permutativas (C)).

OBJETO	PARTIDA	TOTALES		MODIFICATIVAS (A)		PERMUTATIVAS (B)		PERMUTATIVAS (C)		TOTAL A+B+C	
		Aumentos \$/ Informe B3I	Disminuciones \$/ Informe B3I	Aumentos CON ACT. ADM	Disminuciones CON ACT. ADM	Aumentos CON ACT. ADM	Disminuciones CON ACT. ADM	Aumentos entre áreas	Disminuciones entre áreas	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Personal	11	\$ 216.774.675,84	\$ 52.903.966,84	\$ -	\$ -	\$ 163.870.709,00	\$ -	\$ 52.903.966,84	\$ 52.903.966,84	\$ 216.774.675,84	\$ 52.903.966,84
Bienes de Consumo	12	\$ 47.429.158,70	\$ 34.949.210,41	\$ 20.493.128,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.936.030,70	\$ 34.949.210,41	\$ 47.429.158,70	\$ 34.949.210,41
Servicios no Personales	13	\$ 179.234.084,52	\$ 121.587.149,36	\$ 87.350.169,27	\$ -	\$ -	\$ 31.270.709,00	\$ 91.883.915,25	\$ 90.316.440,36	\$ 179.234.084,52	\$ 121.587.149,36
Transf. p/ financ. Empec. Ctes	31	\$ 43.705.945,29	\$ 12.319.171,64	\$ 24.471.952,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.233.993,29	\$ 12.319.171,64	\$ 43.705.945,29	\$ 12.319.171,64
Bienes de Capital	51	\$ 40.738.795,81	\$ 6.251.149,63	\$ 35.085.249,28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.673.546,53	\$ 6.251.149,63	\$ 40.738.795,81	\$ 6.251.149,63
Trabajos Públicos	52	\$ 108.486,27	\$ 142.000.000,00		\$ -	\$ -	\$ 142.000.000,00	\$ 108.486,27		\$ 108.486,27	\$ 142.000.000,00
Erogaciones Figurativas	91	\$ 10.700.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 300.000,00	\$ -	\$ 10.400.000,00	\$ 1.000.000,00			\$ 10.700.000,00	\$ 1.000.000,00
		\$ 538.691.146,43	\$ 371.010.647,88	\$ 167.699.498,55	\$ -	\$ 174.270.709,00	\$ 174.270.709,00	\$ 196.739.938,88	\$ 196.739.938,88	\$ 538.691.146,43	\$ 371.010.647,88

Se **OBSERVA** que las modificaciones entre partidas realizadas en el Presupuesto que no fueron aprobadas por la autoridad competente, ascendieron a la suma de Pesos ciento noventa y seis millones setecientos treinta y nueve mil novecientos treinta y ocho con 88/100 (\$ 196.739.938,88). Las mismas fueron clasificadas como permutativas dado que no implicaron un aumento o disminución del total del monto del Presupuesto sino de su composición en términos cualitativos.

En función del articulado de la O.M. N° 4478 (Art. 18 y sig.), la cual representa la normativa imperante para el ejercicio 2016 en virtud de tratarse de un presupuesto reconducido, se han detectado que existen sendas adecuaciones presupuestarias que ameritarían la elaboración de un acto administrativo y su consecuente autorización por autoridad competente.

Las adecuaciones presupuestarias más relevantes en cuento a la carencia de acto administrativo se encuentran representadas por:



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

FECHA DE MODIF	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA
30/06/2016	189	BIENES DE CONSUMO (PARTIDA 12)	BIENES DE CAPITAL ( PARTIDA 51)	ART.18 O.M. 4478 2° PARTE
20/10/2016	301	SERVICIOS (PARTIDA 13)	BIENES DE CAPITAL ( PARTIDA 51)	ART.18 O.M. 4478 2° PARTE
06/12/2016	364	BIENES DE CONSUMO (PARTIDA 12), SERVICIOS (PARTIDA 13), TRANSFERENCIAS (PARTIDA 31)	PERSONAL (PARTIDA 11)	ART.18 O.M. 4478 1° PARTE
06/12/2016	366	TRANSFERENCIAS (PARTIDA 31)	PERSONAL (PARTIDA 11)	ART.18 O.M. 4478 1° PARTE
13/12/2016	370	BIENES DE CONSUMO (PARTIDA 12)	PERSONAL (PARTIDA 11)	ART.18 O.M. 4478 1° PARTE

A los fines de obtener el descargo pertinente por parte del Municipio es que se remitió la Nota N° 72/2017- Letra SGM-P de fecha 26/09/2017 planteando el interrogante expuesto y requiriendo los actos administrativos que se celebraron en el marco de las modificaciones antes expuestas.

En función de la limitación en la formación *jurídica* que posee la Vocalía Contable respecto de esta temática, es que se creyó atinado remitir por medio de la Nota N° 17/2017- Letra SGM-VC de fecha 22/09/2017 una consulta a la Vocalía Legal, respecto a la necesidad de emitir actos administrativos que ordenen tales modificaciones presupuestarias ya que se cree vital la congruencia e integración entre el accionar público y los tipos de documentos emanados de dicho Estado. A través de la Presidencia de esta Sindicatura se remitió la Nota N° 72/2017 Letra SGM- P de fecha 26/09/2017 requiriendo al Poder Ejecutivo Municipal la contestación al respecto. Por medio de la Nota N° 76/2017 Letra SGM- P de fecha 11/10/2017 se amplió el plazo de respuesta. No resultando éste último suficiente, el Secretario de Economía y Finanzas emite la Nota N° 513/2017 Letra S.E. y F. de fecha 19/10/2017 en pos de requerir nuevamente una ampliación del plazo de respuesta. En virtud de los plazos exiguos que se poseen para la presentación del Informe de la Cuenta, esta Vocalía Contable sostiene que no es procedente el otorgamiento de un plazo más extenso para la respuesta que se exigía.

Con independencia del silencio de la administración municipal, con fecha 30/10/2017 se recepcionó la Nota N°07/2017- Letra SGM-VL proveniente de la Vocalía Legal de esta Sindicatura a los efectos de proporcionar el Informe Jurídico N° 07/2017 en el cual se arribado a lo siguiente:

- Que se advierte que frente a situaciones de modificaciones presupuestarias se ha procedido de diversa manera, es decir que no ha sido materializada la voluntad administrativa.
- Las modificaciones presupuestarias deben ser planteadas por las áreas involucradas, emitiéndose un acto administrativo que habilite la



modificación, siempre y cuando las mismas no se encuentren alcanzadas por la previsiones del los art. 37 y 181 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Carta Orgánica respectivamente.

- Resulta conveniente estimular a las áreas competentes a confeccionar procedimientos que contengan hitos, parámetros y pautas procedimentales a los fines de llevar a cabo las modificaciones.

Asimismo se ha **OBSERVADO** la falta de consistencia entre los datos consignado entre el Anexo I (GASTOS POR JURISDICCIÓN) y Anexo II (GASTOS POR RESPONSABLES) del Decreto Municipal N° 01/2016 en lo concerniente al total de la partida 11- Personal, ya que según el Anexo I la misma asciende a \$819.522.370 siendo que en el Anexo II la misma expone un total de \$820.522.370.

#### a.2.2.- Clasificación por Finalidad del Gasto

Siguiendo la óptica del análisis del gasto por Responsable de las finalidades se procuró interpretar cada uno de los actos administrativos sobre modificaciones presupuestarias y observar su correlato con la correspondiente carga en el sistema informático SIAGEF consultando para ello el informe B3I (por unidades de crédito), B3DC y B3DE, arribando con ello a la siguiente exposición y conclusiones:

#### Análisis exclusivo de los actos administrativos

	Administración ejecutiva	Administración Legislativa y Control	Desarrollo y Servicios Urbanos	Servicios Económicos	Servicios Sociales	Modificaciones presupuestarias según A. Adm (1)
Seg. Anexo II de DECRETO MUNICIPAL 01/2016	\$ 159.669.903,00	\$ 121.053.965,00	\$ 563.360.707,00	\$ 168.831.554,00	\$ 280.032.577,00	\$ 1.292.948.706,00
Decreto muni. 63/2016 - visto a. adm	\$ -5.000.000,00	\$ 30.270.709,00	\$ -17.270.709,00	\$ -2.000.000,00	\$ -6.000.000,00	\$ -
Decreto muni. 776/2016 - NO posee matriz - calculado por diferencia	\$ 22.194.805,00	\$ 18.882.727,00	\$ -104.462.031,00	\$ 26.129.677,00	\$ 37.254.818,00	\$ -4,00
Decreto muni. 960/2016 - visto a. adm	\$ 56.363.746,00	\$ 300.000,00	\$ 54.225.000,00	\$ 14.634.021,00	\$ 6.940.236,00	\$ 132.463.003,00
Decreto muni. 1504/2016 - visto a. adm				\$ 35.000.000,00		\$ 35.000.000,00
Decreto muni. 1698/2016 - visto a. adm					\$ 217.498,55	\$ 217.498,55
Decreto muni. 5283/2016- visto a. adm						
Decreto muni. 1991/2016 visto a adm						
Modificaciones presupuestarias según A. Adm (1)	\$ 233.228.454,00	\$ 170.507.401,00	\$ 495.852.967,00	\$ 242.595.252,00	\$ 318.445.129,55	\$ 1.460.629.203,55
SEGÚN SISTEMA B3I (2)	\$ 238.007.794,41	\$ 162.303.740,59	\$ 490.145.328,21	\$ 248.555.247,34	\$ 321.617.094,00	\$ 1.460.629.204,55
DIFERENCIA 3=(2-1)	\$ 4.779.340,41	-\$ 8.203.660,41	-\$ 5.707.638,79	\$ 5.959.995,34	\$ 3.171.964,45	\$ 1,00



Análisis exclusivo de las cargas de las modificaciones presupuestarias en el sistema SIAGEF

Finalidad	Decreto Mun. 01/2016 - Anexo II - EN PAPEL (1)	Decreto Mun. 01/2016 - CARGA INICIAL EN SIST (2)	DIFERENCIAS 3= (1-2)
Administración ejecutiva	\$ 159.669.903,00	\$ 159.669.902,50	\$ 0,50
Administración Legislativa y Control	\$ 121.053.965,00	\$ 120.053.965,17	\$ 999.999,83
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 563.360.707,00	\$ 563.360.707,28	-\$ 0,28
Servicios Económicos	\$ 168.831.554,00	\$ 169.831.553,70	-\$ 999.999,70
Servicios Sociales	\$ 280.032.577,00	\$ 280.032.577,35	-\$ 0,35
Total	\$ 1.292.948.706,00	\$ 1.292.948.706,00	\$ 0,00

El detalle por finalidad (columna 2) de carga del presupuesto votado decretada por medio del Decreto Municipal N° 01/2016 se obtuvo a partir de las sumatoria del crédito votado de los responsables que integran cada una de las finalidades, empleando para ello del informe B3I (por unidades de crédito).

Dicha carga informática fue comparada con lo estatuido en el Decreto Municipal N° 01/2016 surgiendo de ello, las siguientes **OBSERVACIONES**:

- La finalidad Administración Legislativa y Control fue cargada en el sistema informático en defecto por \$ 120.053.965,17 debiéndose registrar por \$1.000.000 más.
- La finalidad Servicios Económicos fue cargada en el sistema informático con un excedente por \$1.000.000 ya que se elevó al sistema la suma de \$169.831.553,70 siendo que en la documental del decreto se había estipulado por \$ 168.831.554.

Asimismo se ha observado tras el análisis de la modificación presupuestaria identificada con el N° 2 de fecha 29/01/2016 obrante en el informe B3DC, que la misma debería hacer ascendido a \$ 30.270.709 sin embargo se aprecia que la misma figura por \$ 31.270.709 a los fines de corregir la deficiencia de la carga original de los montos votados.

Con independencia de lo antes expuesto la corrección realizada con posterioridad no remedió en un 100% la irregularidad de la carga del Decreto Municipal N° 01/2016 ya que se disminuyó por \$1.000.000 la finalidad Administración Ejecutiva, la cual no contenía sesgo alguno, y se incrementó la finalidad Administración Legislativa y Control debiendo haber mermado la finalidad de Servicios Económicos.



Finalidad	MODIFICACIONES PRESUP S/DTO.MUN. 63/2016 (1)	Decreto Mun. 63/2016 - CARGA EN SIST (2) MODIF. N° 2	DIFERENCIAS 3= (1-2)
Administración ejecutiva	-\$ 5.000.000,00	-\$ 6.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Administración Legislativa y Control	\$ 30.270.709,00	\$ 31.270.709,00	-\$ 1.000.000,00
Desarrollo y Servicios Urbanos	-\$ 17.270.709,00	-\$ 17.270.709,00	\$ 0,00
Servicios Económicos	-\$ 2.000.000,00	-\$ 2.000.000,00	\$ 0,00
Servicios Sociales	-\$ 6.000.000,00	-\$ 6.000.000,00	\$ 0,00
Total	\$ -00	\$ -00	\$ 0,00

MODIF 2 - DTO 63/2016				
Administración ejecutiva	\$ -6.000.000,00			\$ -6.000.000,00
Administración Legislativa y Control	\$ 20.870.709,00	\$ 10.400.000,00		\$ 31.270.709,00
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ -10.400.000,00	\$ -5.000.000,00	\$ -1.870.709,00	\$ -17.270.709,00
Servicios Económicos	\$ -2.000.000,00			\$ -2.000.000,00
Servicios Sociales	\$ -1.000.000,00	\$ -4.000.000,00	\$ -1.000.000,00	\$ -6.000.000,00
				\$ -00

El detalle de carga de la modificación presupuestaria decretada por medio del Decreto Municipal N° 63/2016 se obtuvo del informe B3DC a partir del cual se identificó la Modificación N° 2 de fecha 29/01/2016 como representativa del primero. Sin embargo a partir de la comparación con el Dec. Mun. bajo estudio se **OBSERVA** que:

- La modificación en disminución de la finalidad Administración Ejecutiva se realizó por -\$6.000.000 siendo que el Decreto Mun. N° 63/2016 estableció una merma de \$ 5.000.000, no existiendo fundamento explícito o visible para ello.
- La modificación en aumento de la finalidad Administración Legislativa y Control se realizó por \$31.270.709 siendo que el Decreto Mun. N° 63/2016 estableció un incremento de \$30.270.709 en pos de remediar la falencia de \$1.000.000 que había acontecido en la carga inicial de los montos votados establecidos por el Decreto Mun. N° 01/2016.

Finalidad	MODIFICACIONES PRESUP S/DTO.MUN. 776/2016 CALCULADO POR DIF. (1)	Decreto Mun. 776/2016 - CARGA EN SIST (2) MODIF. N° 212	DIFERENCIAS 3= (1-2)
Administración ejecutiva	\$ 22.194.805,00	\$ 33.611.733,77	-\$ 11.416.928,77
Administración Legislativa y Control	\$ 18.882.727,00	\$ 18.882.727,40	-\$ 0,40
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ -104.462.031,00	\$ -104.462.030,45	-\$ 0,55
Servicios Económicos	\$ 26.129.677,00	\$ 26.129.678,25	-\$ 1,25
Servicios Sociales	\$ 37.254.818,00	\$ 25.837.891,03	\$ 11.416.926,97
Total	\$ -4,00	\$ -00	-\$ 4,00



MODIF 212 - DTO 776/2016									
Administración ejecutiva	\$ 986.179,52	\$ 9.021.263,55	\$ 2.828.070,17	\$ 744.542,57	\$ 11.416.927,35	\$ 3.817.385,44	\$ 1.636.655,67	\$ 3.160.709,50	\$ 33.611.733,77
Administración Legislativa y Control	\$ 16.025.981,96	\$ 2.856.745,44							\$ 18.882.727,40
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 2.223.446,30	\$ 20.507.045,73	\$ 2.960.974,11	\$ 6.428.573,22	\$ 5.128.132,96	\$ 289.797,23	\$ -142.000.000,00		\$ -104.462.030,45
Servicios Económicos	\$ 7.377.266,43	\$ 3.810.263,50	\$ 6.881.435,49	\$ 8.060.712,83					\$ 26.129.678,25
Servicios Sociales	\$ 9.488.842,00	\$ 15.816.802,13						\$ 532.246,90	\$ 25.837.891,03
									\$ -00

A los fines de comenzar el análisis del Dto. Mun. N° 776/2016 es dable mencionar que las adecuaciones presupuestarias que el mismo instaura se han determinado según la presente óptica de análisis (por finalidad) por diferencia entre los decretos que lo antecedieron y lo sucedieron, ya que dicho acto carece de anexos que lo detallen. Partiendo de tal aclaración, se procedió a comparar tales saldos arribados con los procesados en el sistema en la modificación identificada con el N° 212 de fecha 15/07/2016 en el informe B3DC, surgiendo de ello, las siguientes **OBSERVACIONES**:

- La modificación en aumento de la finalidad Administración Ejecutiva se realizó por \$33.611.733,77 siendo que el Decreto Mun. N° 776/2016 estableció un incremento de \$22.194.805 originando una diferencia en exceso de \$11.416.928,77 no vislumbrándose justificativo para ello.
- La modificación en aumento de la finalidad Servicios Sociales debía realizarse por \$37.254.818 sin embargo tal encomienda fue materializada en el sistema con la suma de \$25.837.891,03 originando una diferencia en exceso de \$11.416.926,97 no vislumbrándose justificativo para ello.

Dicha diferencia fue localizada en la carga incorrecta de la UGC 319- partida 11 la cual designa como Responsable Presupuestario N° 377 a la Subsecretaria de Evaluación de Gestión, la cual depende de la Sec. de Coord. de Gestión configurando este último la finalidad de "Administración Ejecutiva" y no Servicios Sociales como estable el Decreto Mun. N° 776/2016.



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Modificaciones Presupuestarias			
Cuenta	Aumento	Disminucion	Reserva
00215 011	15,816,800.23		0.00
00220 011	2,223,446.30		0.00
00230 011	20,507,046.73		0.00
00263 011	2,960,974.21		0.00
00314 011	1,508,070.17		0.00
00317 011	744,542.57		0.00
00319 011	3,517,335.44		0.00
00319 011	11,416,927.35		0.00
00320 011	1,636,655.67		0.00
00330 011	6,060,712.83		0.00
00377 011	6,428,573.20		0.00
<b>00379 011</b>	<b>3,160,709.50</b>		<b>0.00</b>

Finalidad	MODIFICACIONES PRESUP S/DTO.MUN. 960/2016 (1)	Decreto Mun. 960/2016 - CARGA EN SIST (2) MODIF 240	DIFERENCIAS 3= (1-2)
Administración ejecutiva	\$ 56.363.746,00	\$ 56.363.748,60	-\$ 2,60
Administración Legislativa y Control	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 0,00
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 54.225.000,00	\$ 54.225.000,00	\$ 0,00
Servicios Económicos	\$ 14.634.021,00	\$ 14.634.016,24	\$ 4,76
Servicios Sociales	\$ 6.940.236,00	\$ 6.940.235,16	\$ 0,84
<b>Total</b>	<b>\$ 132.463.003,00</b>	<b>\$ 132.463.000,00</b>	<b>\$ 3,00</b>

MODIF 240 - DTO 960/2016									
Administración ejecutiva	\$ 11.245.720,00	\$ 2.837.042,90	\$ 50.000,00	\$ 8.323.273,41	\$ 100.000,00	\$ 17.475.712,29	\$ 10.332.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 56.363.748,60
Administración Legislativa y Control	\$ 300.000,00								\$ 300.000,00
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 4.600.000,00	\$ 43.125.000,00	\$ 6.500.000,00						\$ 54.225.000,00
Servicios Económicos	\$ 669.601,94	\$ 1.260.934,30	\$ 7.000.000,00	\$ 5.703.480,00					\$ 14.634.016,24
Servicios Sociales	\$ 403.763,16	\$ 600.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 271.472,00	\$ 465.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 6.940.235,16
									\$ 132.463.000,00

Respecto del análisis de los movimientos presupuestarios que se manifestaron en el Decreto Mun. N° 960/2016 con la carga de los mismos, en la Modificación N° 240, se puede concluir que dicho procesamiento de datos fue ajustado a lo decretado por el acto administrativo en cuestión, no siendo significativo la diferencia de \$3 que se exhibe en el primer cuadro, dado que los mismos podrían tener su origen en el empleo de la técnica de redondeo al momento de la exposición en acto administrativo en papel.





"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Finalidad	SEGÚN ANEXO II DEL DTO 960/2016 EN PAPEL	TOTAL HASTA DTO.MUN. 960/2016 POR SISTEMA HASTA MODIF 240	DIFERENCIAS 3= (1-2)
Administración ejecutiva	\$ 233.228.454,00	\$ 243.645.384,87	-\$ 10.416.930,87
Administración Legislativa y Control	\$ 170.507.401,00	\$ 170.507.401,57	-\$ 0,57
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 495.852.967,00	\$ 495.852.967,83	-\$ 0,83
Servicios Económicos	\$ 207.595.252,00	\$ 208.595.248,19	-\$ 999.996,19
Servicios Sociales	\$ 318.227.631,00	\$ 306.810.703,54	\$ 11.416.927,46
Total	\$ 1.425.411.705,00	\$ 1.425.411.706,00	-\$ 1,00

Recurriendo a un análisis total de lo acontecido presupuestariamente hasta la celebración del Decreto Mun. N° 960/2016, es decir, con un efecto acumulativo, se observa claramente que las diferencias que ya se han determinado precedentemente se acumulan y confirman, no existiendo acto administrativo alguno que justifique o remedie dicha situación.

**Se debe tener presente que la exposición del gasto público por finalidad se presenta según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad, desvirtuar dichos fines en la carga informática no hace más que transgredir lo estatuido en los actos administrativos y los objetivos y prioridades que fueron establecidos y que trascendieron a la sociedad.**

MODIF 302 - DTO 1504/2016		
Administración ejecutiva		\$ -00
Administración Legislativa y Control		\$ -00
Desarrollo y Servicios Urbanos		\$ -00
Servicios Económicos	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00
Servicios Sociales		\$ -00
		\$ 35.000.000,00

MODIF 391 - DTO 1698/2016				
Administración ejecutiva				\$ -00
Administración Legislativa y Control				\$ -00
Desarrollo y Servicios Urbanos				\$ -00
Servicios Económicos				\$ -00
Servicios Sociales	\$ 87.000,00	\$ 65.249,27	\$ 65.249,28	\$ 217.498,55
				\$ 217.498,55



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Respecto del análisis de los movimientos presupuestarios que se manifestaron en el Decreto Mun. N° 1504/2016 y el Decreto Mun. N° 1698/2016 con la carga de los mismos, en la Modificación N° 302 y 391 respectivamente, se puede concluir que dichos procesamientos de datos fueron ajustados a lo decretado por los actos administrativos ya aludidos, no presentándose diferencia alguna.

### RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS S/ ANALISIS POR FINALIDAD

Finalidad	INFORME - B3I				TOTAL DE LAS MODIFICACIONES HASTA EL DTO 960/2016 POR SIST-(1)	SEGÚN ANEXO II DEL DTO 960/2016 EN PAPEL (2)	DIFERENCIAS 3= (1-2)
	Decreto Mun. 01/2016 - CARGA INICIAL EN SIST	MODIFICACIONES PRESUP S/ Decreto Mun. 63/2016 - visto MODIF 2	MODIFICACIONES PRESUP S/ Decreto Mun. 776/2016 - visto MODIF 212	MODIFICACIONES PRESUP S/ Decreto Mun. 960/2016 - visto MODIF 240			
Administración ejecutiva	\$ 159.669.902,50	\$ -6.000.000,00	\$ 33.611.733,77	\$ 56.363.748,60	\$ 243.645.384,87	\$ 233.228.454,00	\$ 10.416.930,87
Administración Legislativa y Control	\$ 120.053.965,17	\$ 31.270.709,00	\$ 18.882.727,40	\$ 300.000,00	\$ 170.507.401,57	\$ 170.507.401,00	\$ 0,57
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 563.360.707,28	\$ -17.270.709,00	\$ -104.462.030,45	\$ 54.225.000,00	\$ 495.852.967,83	\$ 495.852.967,00	\$ 0,83
Servicios Económicos	\$ 169.831.553,70	\$ -2.000.000,00	\$ 26.129.678,25	\$ 14.634.016,24	\$ 208.595.248,19	\$ 207.595.252,00	\$ 999.996,19
Servicios Sociales	\$ 280.032.577,35	\$ -6.000.000,00	\$ 25.837.891,03	\$ 6.940.235,16	\$ 306.810.703,54	\$ 318.227.631,00	\$ -11.416.927,46
Total	\$ 1.292.948.706,00	\$ -0	\$ -0	\$ 132.463.000,00	\$ 1.425.411.706,00	\$ 1.425.411.705,00	\$ 1,00

#### b) Análisis general de gastos:

**b.1.- Crédito aprobado:** El crédito fue aprobado por medio del Decreto Municipal N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 reconduciéndose del Decreto Municipal N° 01/2015 y por el aprobado por la O.M. N° 4478 y promulgada por Decreto Municipal N° 2254/2013 para el ejercicio 2014. El monto total aprobado del ejercicio 2016 ascendió a la suma de **\$1.292.948.706,00** incluyendo las Partidas 11. Personal, 12. Bienes de Consumo, 13. Servicios, 31. Transferencia Erogaciones Corrientes, 51. Bienes de Capital, 52. Trabajo Público y 91. Erogaciones Figurativas. Dichos créditos fueron distribuidos conforme la Matriz de Gastos representados en el Anexo I, y en Anexo II incluyendo los Responsables por Finalidad, los que forman parte del Decreto Municipal N° 01/16, detalle ya expuesto al inicio del presente trabajo.

**b.2.- Modificaciones Presupuestarias:** Los actos administrativos que modificaron los créditos distribuidos por el Decreto Municipal N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 fueron los mencionados en el punto 1.a.2 del presente análisis y modificaron el crédito original en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Millones Seiscientos ochenta Mil Cuatrocientos noventa y siete con 55/100 **+\$167.680.497,55** elevando el TOTAL del Presupuesto de Gastos a la suma de Pesos Un Mil



Cuatrocientos sesenta Millones Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos Tres con 55/100  
**\$1.460.629.203,55.-**

Como ya se observara en el apartado anterior las variaciones que no fueron justificadas en la Cuenta del Ejercicio presentada, son las correspondientes a modificaciones presupuestarias que alteraron el Crédito asignado por partida según surge del siguiente cuadro, el que se ha obtenido de comparar el crédito por partida de la Cuenta del Ejercicio Presentada, coincidente con el reporte del sistema B3I expuestos en la Columna (1), con respecto a los montos que surgen de los Decretos que aprobaron los movimientos consignados en la Columna (2), cuya diferencia reflejada en la Columna 3 representa las variaciones por partida no Justificadas por el Ejecutivo Municipal.

**b.3.- Crédito Devengado:** Se ha constatado que lo expuesto como Gasto Total Devengado en la Cuenta del Ejercicio 2016, ascendió a la suma de \$ 1.301.480.029,60. Si bien este monto no superó el Total del Crédito asignado de **\$1.460.629.203,55.-** si se han producido Sub-ejecuciones y Sobre-ejecuciones del crédito. (En Finalidades sobre ejecución)

Respecto de los Montos Autorizados:

Clasificación por Objeto del gasto:

OBJETO	PARTIDA	CRÉDITO DEF. S/ CTA. Del	CRÉDITO DEF.	Presupuesto Ejecutado	DIFERENCIA NO
		Ejercicio y reporte B3I	Justificados con Decretos 2016	DEVENGADO al cierre 2016	JUSTIFICADA DEVENGADA
		1	2	3	4 = 2 - 3
Personal	11	\$ 983.393.078,77	\$ 983.393.079,00	\$ 971.651.054,36	\$ 11.742.024,64
Bienes de Consumo	12	\$ 36.813.917,69	\$ 44.827.098,00	\$ 18.806.990,45	\$ 26.020.107,55
Servicios no Personales	13	\$ 280.476.782,79	\$ 278.909.312,27	\$ 219.684.998,75	\$ 59.224.313,52
Transf. p/ financ. Erogac. Ctes	31	\$ 56.931.022,65	\$ 50.016.201,00	\$ 50.934.313,03	\$ -918.112,03
Bienes de Capital	51	\$ 41.075.622,38	\$ 41.653.225,28	\$ 2.063.427,53	\$ 39.589.797,75
Trabajos Públicos	52	\$ 39.527.806,27	\$ 39.419.320,00	\$ 19.494.835,37	\$ 19.924.484,63
Erogaciones Figurativas	91	\$ 22.410.974,00	\$ 22.410.974,00	\$ 18.844.410,11	\$ 3.566.563,89
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.460.629.204,55</b>	<b>\$ 1.460.629.209,55</b>	<b>\$ 1.301.480.029,60</b>	<b>\$ 159.149.179,95</b>

Con respecto a los créditos por partida individual, como se observa, se han sobre-ejecutado y sub-ejecutado las partidas en relación a los créditos aprobados, que surgen de los actos administrativos que autorizaron nuevos montos a los Créditos por partida. Como puede observarse la partida de 31 Transf. p/ financ. Erogac. Ctes. se ha



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroces, ayer, hoy y siempre"

SOBRE-EJECUTADO con respecto al monto del Crédito autorizado en la suma negativa de \$918.112,03 no así respecto del resto de las partidas que fueron SUB-EJECUTADAS en un monto total de \$160.067.291,98.

Clasificación por Finalidad del Gasto:

Finalidad	Anexo II DTO.MUN. 001/2016 (1)	Total s/B3I - CREDITO DEFINITIVO (2)	Total s/ Ejec. Presup. Al 31/12/16- Inf. B3I (devengado) (3)	SOBRE (SUB) EJECUCIÓN
Administración Ejecutiva	\$ 159.669.903,00	\$ 238.007.794,41	\$ 213.047.790,25	\$ -24.960.004,16
Administración Legislativa y Control	\$ 121.053.965,00	\$ 162.303.740,59	\$ 157.035.033,35	\$ -5.268.707,24
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 563.360.707,00	\$ 490.145.328,21	\$ 416.970.700,41	\$ -73.174.627,80
Servicios Económicos	\$ 168.831.554,00	\$ 248.555.247,34	\$ 205.060.682,82	\$ -43.494.564,52
Servicios Sociales	\$ 280.032.577,00	\$ 321.617.094,00	\$ 309.365.822,77	\$ -12.251.271,23
	\$ 1.292.948.706,00	\$ 1.460.629.204,55	\$ 1.301.480.029,60	\$ -159.149.174,95

Con respecto a la clasificación por Finalidad del gasto correspondiente al presupuesto 2016 Modificado (columna 2), se desprende que se presenta una sub-ejecución en la totalidad de las finalidades que componen el presupuesto, en relación al total ejecutado devengado según Informe B3I (columna 3).

#### Respecto del Porcentaje de Incidencia

Clasificación por Finalidad del Gasto

Finalidad	Anexo II DTO.MUN. 001/2016	% Incidencia	Presupuesto 2016 Modificado - Análisis de Decretos Adm.	% Incidencia	Total s/ Ejec. Presup. Al 31/12/16- Inf. B3I (devengado)	% Incidencia
Administración Ejecutiva	\$ 159.669.903,00	12%	\$ 233.228.454,00	16%	\$ 213.047.790,25	16%
Administración Legislativa y Control	\$ 121.053.965,00	9%	\$ 170.507.401,00	12%	\$ 157.035.033,35	12%
Desarrollo y Servicios Urbanos	\$ 563.360.707,00	44%	\$ 495.852.967,00	34%	\$ 416.970.700,41	32%
Servicios Económicos	\$ 168.831.554,00	13%	\$ 242.595.252,00	17%	\$ 205.060.682,82	16%
Servicios Sociales	\$ 280.032.577,00	22%	\$ 318.445.129,55	22%	\$ 309.365.822,77	24%
	\$ 1.292.948.706,00	100%	\$ 1.460.629.203,55	100%	\$ 1.301.480.029,60	100%

Se observa que la incidencia porcentual, producto de la sub-ejecución de la totalidad de las finalidades, reflejan que el porcentaje de participación de cada finalidad se ha mantenido relativamente constante respecto de las intenciones que se manifestaron con los saldos finales del Presupuesto modificado del 2016.

Clasificación por Objeto del gasto



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

OBJETO	PARTIDA	DTO. MUN. 01/2016 - PRESUPUESTO RECONDUcido 2016	% Incidencia	PRESUPUESTO MODIFICADO S/ ACT. ADM.	% Incidencia	PRESUPUESTO EJECUTADO AL CIERRE DEL 2016	% Incidencia
Personal	11	\$ 819.522.370,00	63%	\$ 983.393.079,00	67%	\$ 971.651.054,36	75%
Bienes de Consumo	12	\$ 24.333.969,00	2%	\$ 44.827.098,00	3%	\$ 18.806.990,45	1%
Servicios no Personales	13	\$ 222.829.848,00	17%	\$ 278.909.312,27	19%	\$ 219.684.998,75	17%
Transf. p/ financ. Erogac. Ct	31	\$ 25.544.249,00	2%	\$ 50.016.201,00	3%	\$ 50.934.313,03	4%
Bienes de Capital	51	\$ 6.587.976,00	1%	\$ 41.653.225,28	3%	\$ 2.063.427,53	0%
Trabajos Públicos	52	\$ 181.419.320,00	14%	\$ 39.419.320,00	3%	\$ 19.494.835,37	1%
Erogaciones Figurativas	91	\$ 12.710.974,00	1%	\$ 22.410.974,00	2%	\$ 18.844.410,11	1%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.292.948.706,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.460.629.209,55</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.301.480.029,60</b>	<b>100%</b>

Como se observa la incidencia porcentual, el análisis más relevante se encuentra atribuido sobre la partida 52 - Trabajo Público ya que se originalmente tenía una preponderancia del 14% respecto del total presupuestado y manifestado en el Decreto Mun. N° 1/2016, mermando luego a un 3% respecto del total presupuestado modificado tras la celebración de los actos administrativos de adecuación, para por último ejecutarse sólo el 1% respecto del monto total ejecutado del ejercicio bajo análisis.

**A.3.- Ejecución Presupuestaria: Evaluación de las afirmaciones expuestas como Compromisos, Devengados, Mandados a Pagar y Pagados acumulados:**

**a) Procedimientos de control efectuados:**

1.- Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-16 como compromiso, devengado y pagado, con el sistema informático Informe: B3I- Ejecución de gastos al 31/12/2016.

2.- Cotejo de los montos DEVENGADOS en cada inciso denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-16, con expedientes requeridos sobre la base de un muestreo aleatorio de los mismos.

3.- Cotejo del total del monto "MANDADO A PAGAR" denunciado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-16, con el total de Órdenes de Pago emitidas en el período 01-01-16 al 31-12-16, obtenido del reporte del SIAGEF-SIP- B3CI (configurable).

4.- Cotejo del total del monto "PAGADO" denunciado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-16, con el total de Órdenes de Pago pagadas en el período 01-01-16 al 31-12-16,



obtenidas del reporte del SIAGEF-SIP -B3CI (configurable).

5.- Relevamiento de actos administrativos relacionados con contrataciones, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad correspondiente al 2016 y lo aportado por el Municipio en el marco de la Rendición de Cuentas.

**b) Análisis de las etapas por objeto del gasto:**

Del primer control global sobre los saldos informados en cada una de las etapas, se emitieron los siguientes reportes:

- el B3I (INGRESOS SI/INGRESOS NO)
- el B3bo (COMPRAS MAYORES S/ RESPONSABLE/COMPROB.) No considera devoluciones de créditos a las partidas - INGRESOS NO
- el B3ed (INGRESOS POR PARTIDA)
- el B3f (IMPUTADO S/ UGC Y PARTIDA)
- el B3kah y B3kag (DESCARGOS REALIZADOS S/ PARTIDA) No consideran devoluciones de créditos a las partidas - INGRESOS NO
- el B3CI (ORDENES DE PAGO) No consideran devoluciones de créditos a las partidas - INGRESOS NO

Habiéndose intentado realizar el confronte de información que atañe a este punto, es decir entre la Ejecución del Gasto integrante de la Cuenta de Inversión 2016 y el reporte del SIAGEF B3I con fecha 02/10/2017, no se han verificado variaciones en el sistema informático SIAGEF de los saldos que oportunamente fueron comunicados en la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016- MUNICIPALIDAD DE USHUAIA y que obran a fs. 37.



**COMPRAS MAYORES**

PARTIDA	DEFINITIVO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
<i>Cuenta del Ejercicio 2016</i>				
11	\$ 971.651.054,36	\$ 971.651.054,36	\$ 971.651.054,36	\$ 920.774.768,92
12	\$ 23.985.288,79	\$ 18.806.990,45	\$ 15.942.507,14	\$ 14.336.468,35
13	\$ 257.319.724,50	\$ 219.684.998,75	\$ 202.994.228,04	\$ 183.217.616,69
31	\$ 52.487.538,43	\$ 50.934.313,03	\$ 50.265.151,03	\$ 45.196.963,47
51	\$ 36.163.524,69	\$ 2.063.427,53	\$ 1.767.771,76	\$ 1.442.914,73
52	\$ 25.376.993,11	\$ 19.494.835,37	\$ 18.454.702,04	\$ 15.124.270,93
91	\$ 20.477.743,48	\$ 18.844.410,11	\$ 18.844.410,11	\$ 17.844.410,11
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.387.461.867,36</b>	<b>\$ 1.301.480.029,60</b>	<b>\$ 1.279.919.824,48</b>	<b>\$ 1.197.937.413,20</b>
B3I (Ing. SI)	DEFINITIVO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
11	\$ 971.651.054,36	\$ 971.651.054,36	\$ 971.651.054,36	\$ 920.774.768,92
12	\$ 23.985.288,79	\$ 18.806.990,45	\$ 15.942.507,14	\$ 14.336.468,35
13	\$ 257.319.724,50	\$ 219.684.998,75	\$ 202.994.228,04	\$ 183.217.616,69
31	\$ 52.487.538,43	\$ 50.934.313,03	\$ 50.265.151,03	\$ 45.196.963,47
51	\$ 36.163.524,69	\$ 2.063.427,53	\$ 1.767.771,76	\$ 1.442.914,73
52	\$ 25.376.993,11	\$ 19.494.835,37	\$ 18.454.702,04	\$ 15.124.270,93
91	\$ 20.477.743,48	\$ 18.844.410,11	\$ 18.844.410,11	\$ 17.844.410,11
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.387.461.867,36</b>	<b>\$ 1.301.480.029,60</b>	<b>\$ 1.279.919.824,48</b>	<b>\$ 1.197.937.413,20</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

Del análisis del confornte realizado se presenta el siguiente inconveniente:

- No se pudo fusionar los saldos provenientes del informe de "Compras Mayores" para cada uno de los incisos presupuestarios mediante el empleo de la ruta informática B3BD en virtud de que para el ejercicio 2016 la misma resulta inexistente, no pudiendo a su vez adicionarlos con los saldos del reporte de Compras Menores- Fondo Permanente- Apertura de FP" (B3ABAFD), a fines de corroborar con los saldos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2016 y en el informe B3I.

Con respecto a las etapas del gasto **DEFINITIVO, DEVENGADO, MANDADO A PAGAR Y PAGADO** se ha procedido a cotejar los montos individuales de las partidas como asimismo su totalizador expuestos entre el reporte B3I (INGRESOS SI), con los saldos que oportunamente fueron comunicados en la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016- MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, no originando diferencia alguna.

Asimismo partiendo de los datos brindados en el reporte B3I (INGRESOS NO) se procuró arribar a los saldos expuestos en el reporte B3I (INGRESOS SI) deduciendo para aquellas partidas a las que se le fue reintegrado crédito presupuestario (partida 11 – PERSONAL y partida 52 TRABAJO PÚBLICO), los montos involucrados en éste último concepto por medio del empleo del reporte B3ed, resultando tal cotejo



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y  
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

satisfactorio y reflejándose por medio del cuadro que se expone a continuación:

INFORMES SIAGEF	PARTIDA	DEFINITIVO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
B3I (Ing. NO)	11	\$ 971.743.384,13	\$ 971.743.384,13	\$ 971.743.384,13	\$ 920.867.098,69
DEVOLUCION DE CDTO A LA PARTIDA B3ed					
		\$ -92.329,77	\$ -92.329,77	\$ -92.329,77	\$ -92.329,77
B3I (Ing. SI)		\$ 971.651.054,36	\$ 971.651.054,36	\$ 971.651.054,36	\$ 920.774.768,92
B3I (Ing. NO)	52	\$ 25.387.033,80	\$ 19.504.876,06	\$ 18.464.742,73	\$ 15.134.311,62
DEVOLUCION DE CDTO A LA PARTIDA B3ed					
		\$ -10.040,69	\$ -10.040,69	\$ -10.040,69	\$ -10.040,69
B3I (Ing. SI)		\$ 25.376.993,11	\$ 19.494.835,37	\$ 18.454.702,04	\$ 15.124.270,93

A los fines de corroborar la consistencia de los datos que brinda el reporte B3I (INGRESOS NO) se confrontó el mismo con la información vertida por el informe B3bo, ya que el mismo revestiría la característica de no considerar las devoluciones de crédito a las partidas, situación que posibilita su comparación con el reporte primero mencionado. Sin embargo se han presentado diferencias en el análisis de las partidas 11 –PERSONAL, 12-BIENES DE CONSUMO, 13- SERVICIOS y 51- BIENES DE CAPITAL.

INFORMES SIAGEF	PARTIDA	DEFINITIVO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
B3I (Ing. NO)	11	\$ 971.743.384,13	\$ 971.743.384,13	\$ 971.743.384,13	\$ 920.867.098,69
B3BO - (Ing. NO)		\$ 971.743.384,13	\$ 971.743.384,13	\$ 971.743.384,13	\$ 920.867.098,43
DIFERENCIA		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,26
B3I (Ing. NO)	12	\$ 23.985.288,79	\$ 18.806.990,45	\$ 15.942.507,14	\$ 14.336.468,35
B3BO - (Ing. NO)		\$ 23.773.750,31	\$ 18.600.354,32	\$ 15.703.895,10	\$ 14.129.833,30
DIFERENCIA		\$ 211.538,48	\$ 206.636,13	\$ 238.612,04	\$ 206.635,05 *
B3I (Ing. NO)	13	\$ 257.319.724,50	\$ 219.684.998,75	\$ 202.994.228,04	\$ 183.217.616,69
B3BO - (Ing. NO)		\$ 257.273.615,64	\$ 219.642.800,86	\$ 202.861.897,79	\$ 183.150.857,77
DIFERENCIA		\$ 46.108,86	\$ 42.197,89	\$ 132.330,25	\$ 66.758,92
B3I (Ing. NO)	31	\$ 52.487.538,43	\$ 50.934.313,03	\$ 50.265.151,03	\$ 45.196.963,47
B3BO - (Ing. NO)		\$ 52.487.538,43	\$ 50.934.313,03	\$ 50.265.151,03	\$ 45.196.963,46
DIFERENCIA		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,01
B3I (Ing. NO)	51	\$ 36.136.524,69	\$ 2.063.427,53	\$ 1.767.771,76	\$ 1.442.914,73
B3BO - (Ing. NO)		\$ 36.161.291,69	\$ 2.061.194,53	\$ 1.765.538,76	\$ 1.440.681,74
DIFERENCIA		\$ -24.767,00	\$ 2.233,00	\$ 2.233,00	\$ 2.232,99 *
B3I (Ing. NO)	52	\$ 25.387.033,80	\$ 19.504.876,06	\$ 18.464.742,73	\$ 15.134.311,62
B3BO - (Ing. NO)		\$ 25.387.033,80	\$ 19.504.876,06	\$ 18.464.742,73	\$ 15.134.311,62
DIFERENCIA		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
B3I (Ing. NO)	91	\$ 20.477.743,48	\$ 18.844.410,11	\$ 18.844.410,11	\$ 17.844.410,11
B3BO - (Ing. NO)		\$ 20.477.743,48	\$ 18.844.410,11	\$ 18.844.410,11	\$ 17.844.410,11
DIFERENCIA		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.387.537.237,82</b>	<b>\$ 1.301.582.400,06</b>	<b>\$ 1.280.022.194,94</b>	<b>\$ 1.198.039.783,66</b>

Con el propósito de indagar la causal de tales inconsistencias que vulneran el principio de confiabilidad de la información proporcionada por el sistema informático en uso, se consultó el reporte B3kah por las partidas 12-BIENES DE CONSUMO y 51-BIENES DE CAPITAL comprobándose que ambas diferencias son coincidentes y hasta atribuibles a los montos que fueron imputados y pagados en el marco del manejo de





Fondos Permanentes "Caja Chica". (Se encuentran referenciados con \*)

PARTIDA 12 - BIENES DE CONSUMO

1-Clasificadores 2-Imputaciones 3-Consultas 4-Verificarlos		Registro	2016			
Descargos Realizados entre 01/01/16 al 31/12/16						
Fecha	CBO	Banco	CompNro	Importe	Fecha	Ord Prov
Totales por Cuenta Bancaria						
		Caja Chica		6,633,633.74		
	0	Municipalidad de Ushuaia		6,499,999.00		
	01	BRANSA D/O		0,200,000.00		
	08	Est. Nacion. Cuenta Recaudadora		1,139,999.74		
	44	FDO. PERMANENTE ART. 57-ECONOMIA		400,000.00		
	47	FDO. PERM. ART. 57 JUS. ADM. DE FALTA		60,000.00		
	50	FDO. PERM. DELEGACION BUENOS AIRES		20,000.00		
	60	FDO. PUE. Sub-Secret. Cult. y Educ.		1,139,999.74		
	64	FDO. PERM. ART. 57-SECRETARIA D.Y G.U		800,000.00		
	78	BANCO HIPOTECARIO Inbito Automatico		300,000.00		
	84	FDO. PERM. MTO. VEHICULOS MUNICIPALES		842,167.00		

A los fines de corroborar tal postulado se concilió el reporte B3I (sólo partida 51) con el B3bo (sólo partida 51) a nivel Unidad de Gestión de Gasto, resultando que la UGG 1367 del responsable presupuestario n° 88 SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PÚBLICA presenta como diferencia en cada una de las etapas del gasto la suma de \$2.233 atribuyéndose dicha cuantía al expediente 5288 OP 2016 mediante el cual se ha gestionado la imputación de un gasto y su posterior pago por Caja Chica a la firma S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-LA ANONIMA (PROVEEDOR N° 35).

PARTIDA 51 - BIENES DE CAPITAL

1-Clasificadores 2-Imputaciones 3-Consultas 4-Verificarlos		Registro	2016			
Descargos Realizados entre 01/01/16 al 31/12/16						
Fecha	CBO	Banco	CompNro	Importe	Fecha	Ord Prov
Totales por Cuenta Bancaria						
		Caja Chica		2,233.00		
	0	Municipalidad de Ushuaia		596,999.00		
	01	BRANSA D/O		80,670.00		
	08	Est. Nacion. Cuenta Recaudadora		174,410.00		
	44	FDO. PERMANENTE ART. 57-ECONOMIA		38,218.00		
	47	FDO. PERM. ART. 57 JUS. ADM. DE FALTA		1,139.64		
	50	FDO. PERM. DELEGACION BUENOS AIRES		66,846.04		
	64	FDO. PERM. ART. 57-SECRETARIA D.Y G.U		27,997.00		
	78	BANCO HIPOTECARIO Inbito Automatico		118,309.00		
	85	FDO. PERM. MTO. EDIFICIOS MUNICIPALES		9,565.99		
	86	FDO. PERM. SEC. DE HABITAT Y ORDENAM		119,219.00		



"2.017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Con independencia de lo antes expuesto no se pudo corroborar las diferencias que se suscitan en la partida 13- SERVICIOS y la partida 11- PERSONAL, demostrando con ello que además de la imputación y posterior pago con Caja Chica, exista alguna otra variable que plantea diferencia entre los reportes informáticos.

El monto total de la etapa del gasto **MANDADO A PAGAR** proveniente del informe B3I de ejecución presupuestaria fue cotejado con el reporte B3CI el cual expone el total de Órdenes de Pago realizadas según su tipo y un total general, el cual resultó satisfactorio presentándose como única diferencia el monto total de las devoluciones de crédito a las partidas – para este ejercicio – 11 y 52, ascendiendo a la suma de \$102.370,46, debiéndose esto último a que el reporte B3CI expone la información con "INGRESOS NO"

Tip:	Nro OP	Importe	Total OP	Expediente	Fecha OP	Detalle
--- Resumen por tipo de OP ---						
E M I T I D O						
			Normal			Contingente
	0. May.	1,144,218,975.75				0.00
	F. Perm.	6,869,881.86				0.00
	0. Ch.	284,978.90				0.00
	0. Exp. Ob.	108,878,480.88				0.00
	Total de tipo	1,280,022,194.94				0.00

REPORTE B3CI y B3I- INGRESOS NO \$1.280.022.194,94

DEVOLUCIONES A LAS PARTIDAS 11 Y 52 (\$102.370,46)

o PARTIDA 11 (\$92.329,77)

o PARTIDA 52 (\$10.040,69)

CUENTA DEL EJ. 2016/ B3I - INGRESOS SI \$1.279.919.824,48

Los saldos abonados que se exponen por cada una de las partidas y el total general en lo concerniente a la etapa última del gasto identificada como **PAGADO** fueron cotejados con el Total de Ordenes de Pago pagadas que se exponen en los



siguientes reportes informáticos:

- B3kah - "PAGADOS - Por cheque y Partida ". Dado que el mencionado expone la información con "INGRESOS NO", la diferencia que se suscita asciende al monto total de las devoluciones de crédito a las partidas – para este ejercicio – 11 y 52, ascendiendo a la suma de \$102.370,46. Cabe aclarar que el reporte en estudio es consistente con los datos expuestos en el informe B3kag - "PAGADOS - Por Modalidad de Cancelación".

RecDeap	DBca	Banco	CompNro	Importe	RecDato	Ded Prov
Detalle de Totales						
Total Presupuestarios				1,198,039,783.66		
Total Transferencias				108,960,801.17		
Total Extrapresupuestarios				36,804,503.56		
- Total Acreedores Presup				68,160,803.76		
- Total Reservas Pasivas				36,804,503.56		
TOTAL GENERAL :				1,406,060,636.10		

REPORTE B3kah y B3I- INGRESOS NO \$1.198.039.783,66

DEVOLUCIONES A LAS PARTIDAS 11 Y 52 (\$102.370,46)

○ PARTIDA 11 (\$92.329,77)

○ PARTIDA 52 (\$10.040,69)

CUENTA DEL EJ. 2016/ B3I - INGRESOS SI \$1.197.937.413,20

- B3kag - "PAGADOS Por Modalidad de Cancelación" ". Dado que el mencionado expone la información con "INGRESOS NO", la diferencia que se suscita asciende al monto total de las devoluciones de crédito a las partidas – para este ejercicio – 11 y 52, ascendiendo a la suma de \$102.370,46. Cabe aclarar que el reporte en estudio es consistente con los datos expuestos en el informe B3kah - "PAGADOS - Por cheque y Partida ".



"2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

SIAGEF - SIP

1-Clasificaciones 2-Imputaciones 3-Consultas 4-Utilizaciones Registro 2016

Descargos Realizados entre 01/01/16 al 31/12/16

Rec Desc	Comp	Importe	Rec Desc	Comp	Importe
Total Presupuesto		1,198,039,783.66			
Total Devolucion Fondos y OChica		4,108,000.00			
Total Pagos a Fondos		4,364,180.89			
Total Transferencias		100,000,000.00			
Total Extrapresupuestarios		99,884,780.19			
- Total Acreditados Presup		69,160,208.60			
- Total Reservas Pasivos		36,814,528.56			
TOTAL GENERAL :		1,414,764,180.67			

REPORTE B3kag - B3I- INGRESOS NO	\$1.198.039.783,66
DEVOLUCIONES A LAS PARTIDAS 11 Y 52	(\$102.370,46)
PARTIDA 11 (\$92.329,77)	
PARTIDA 52 (\$10.040,69)	
CUENTA DEL EJ. 2016/ B3I - INGRESOS SI	\$1.197.937.413,20

Con independencia de la corroboración del monto total abonado, por medio del empleo del reporte B3kah - "PAGADOS - Por cheque y Partida se analizaron cada una de las partidas integrantes del presupuesto, resultando con diferencias únicamente las que se exhiben, en virtud de la no consideración de las devoluciones de crédito a las mismas.



**PARTIDA 11 - PERSONAL**

SIAGEF - SIP	
1-Clasificadores 2-Imputaciones <b>3-Consultas</b> 4-Utilizables	
Registru: 0016	
Descargos Realizados entre 01/01/16 al 31/12/16	
FecDesc	DBco Banco
CompNro	Importe FecDesc
Ord Prov	
-----	
Total Cantidad Cheques Emitidos:	1416
-----	
Totales por Cuenta Bancaria	
-----	
0 Municipalidad de Ushuaia	748,889,198.48
14 Cuenta Participacion-Compensacio	174,306,878.16
27 BANSUD S/C	8,188,189.81
38 Soc. Nacion. Cuenta Recaudadora	154,877.04
-----	
TOTAL GENERAL:	920,867,098.69
-----	

REPORTE B3kah - B3I- INGRESOS NO	\$920.867.098,69
DEVOLUCION A LA PARTIDA 11	(\$92.329,77)
CUENTA DEL EJ. 2016/ B3I - INGRESOS SI	\$920.774.768,92

**PARTIDA 52 – TRABAJO PÚBLICO**

SIAGEF - SIP	
1-Clasificadores 2-Imputaciones <b>3-Consultas</b> 4-Utilizables	
Registru: 0016	
Descargos Realizados entre 01/01/16 al 31/12/16	
FecDesc	DBco Banco
CompNro	Importe FecDesc
Ord Prov	
-----	
Totales por Cuenta Bancaria	
-----	
0 Municipalidad de Ushuaia	1,922,803.94
27 BANSUD S/C	285,654.40
38 Soc. Nacion. Cuenta Recaudadora	6,490,566.08
66 Des Nac Nº 206/16 Fdo Fed Solidari	6,118,887.00
104 FIC PARA EL NTIC INFRAESTRUCTURA Y	340,810.00
-----	
TOTAL GENERAL:	15,184,311.60
-----	



REPORTE B3kah - B3I- INGRESOS NO	\$15.134.311,62
DEVOLUCION A LA PARTIDA 52	(\$10.040,69)
CUENTA DEL EJ. 2016/ B3I - INGRESOS SI	\$15.124.270,93

Las diferencias radican en que:

- El sistema informático SIAGEF- SIP presenta reportes como ser; el B3CI, B3kag, B3kah exponen sus saldos sin considerar las devoluciones a las partidas, empleando la opción del sistema "INGRESOS NO" originando ello una diferencia total de (\$102.370,46) la cual debe ser tenida en cuenta en forma continua, a los fines conciliatorios.
- El reporte B3bo no considera las imputaciones presupuestarias de gastos y los pagos realizados en el marco del empleo del sistema de cancelación de Fondo Permanente – Caja Chica.

El reporte B3I podría entenderse y analizarse como aquel informe que conglomerara la totalidad de los datos que se procesan, sin embargo, por lo expuesto ut- supra, no se dispone de otros soportes informáticos complementarios de los que poder hacer uso a los fines de las tareas de auditoría sin antes estar ajustando los saldos, como por ejemplo, las dos causales en este análisis detectadas, entiéndase ellas; la NO consideración de las devoluciones de créditos a las partidas y de las imputaciones y pagos que se hayan gestionado con Caja Chica.

#### **b.1- Análisis de las Partidas de Erogaciones Corrientes**

##### **Partida 11- Personal:**

La verificación en este apartado, se limitó a realizar comprobaciones numéricas dentro de los reportes del SIAGEF- SIP de ejecución presupuestaria, específicamente empleando el informe de ruta B3I (INGRESOS/SI) con la discriminación por responsables presupuestarios, Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm. Mun. de Faltas, Concejo Deliberante (Nº 193) y la Sindicatura General Municipal (Nº194).



Cabe aclarar que asimismo se ha confrontado los datos del sistema SIAGEF con lo proporcionado por la Sindicatura General Municipal en el marco de la Cuenta General de Ejercicio, respecto de la partida bajo análisis, situación que no trajo una discrepancias entre la Ejecución Presupuestaria 2016, emitida por el órgano de control y el reporte del SIAGEF.

Para el análisis del saldo expuesto en la partida 11 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia sólo se pudo valer de lo expuesto por el sistema SIAGEF, ya que de la información proporcionada por dicho poder legislativo, en el marco de la Cuenta General de Ejercicio 2016, se carece del registro y consecuentemente de exposición, impidiendo ello una lectura acabada del gasto total del organismo y amerita dicha recomendación. Situación que fue advertida en el análisis de la Cuenta General de Ejercicio 2015.

Al respecto no se ha realizado, en esta oportunidad, un control sobre la composición de los conceptos liquidados en los haberes, habiendo si verificado los montos devengados en relación con lo liquidado.

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016					
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm.M de Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	
			RESP. PRESUP 193	RESP. PRESUP 194 IMP. X PODER EJ.MUN.	RESP. PRESUP 194 IMP. X SGM
Personal (1)	11	\$ 853.657.977,25	\$ 109.970.521,66	\$ 8.022.555,45	\$ 8.022.555,45
SUBTOTAL		\$ 853.657.977,25	\$ 109.970.521,66	\$ 8.022.555,45	\$ 8.022.555,45
TOTAL		\$ 971.651.054,36			

Se desprende que el monto Total Devengado en el ejercicio 2016, en la partida 11 - Personal, ascendió a la suma de \$ 971.651.054,36, monto que representa el 74,65% del monto Total Devengado denunciado en la Cuenta General, de \$1.301.480.029,60. Esta relación en el ejercicio 2015, representó un 57,02% sobre el total devengado, según surge del análisis realizado por este órgano de Control sobre la cuenta del Ejercicio anterior, el cual ascendió a \$746.100.298,33 para la partida 11, sobre un total devengado de \$ 1.305.180.920,55.

Es dable destacar que sobre esta partida se han practicado devoluciones de crédito presupuestario, expuestas en el informe B3I (INGRESOS/SI), en la columna



"INGRESOS". En la búsqueda de la naturaleza de dichas devoluciones, se relevó individualmente cada una de las mismas a los fines de comprobar si con esta operatoria se ha recaído en una compensación entre recursos y gastos, tal lo sucedido y advertido en la Cuenta General del Ejercicio 2015, consultando para ello el reporte B3ed.

En el cuadro expuesto a continuación, se explicita en todos sus casos que las devoluciones de crédito a la partida 11 se vieron motivadas exclusivamente por devoluciones de haberes, situación que no trae aparejada la compensación entre recursos y gastos.

Sin embargo es evidente, que los ajustes han sido realizados, según la fecha otorgada por el sistema SIAGEF, al 31/12/2016 y no al momento en que acaeció el hecho que les dio origen.

EXP.	FECHA DE AJUSTE	IMPORTE \$	MOTIVO	PERIODO	ASIENTO CTABLE
3572 SE 16	31/12/2016	\$ 4.349,26	DEVOLUCIÓN DE HABERES	jun-16	34-37
4626 SE 16	31/12/2016	\$ 4.166,67	DEVOLUCIÓN DE HABERES	jul-16	34-39
4626 SE 16	31/12/2016	\$ 4.314,95	DEVOLUCIÓN DE HABERES	jul-16	34-39
6300 SE 16	31/12/2016	\$ 4.166,67	DEVOLUCIÓN DE HABERES	sep-16	34-41
6300 SE 16	31/12/2016	\$ 4.279,95	DEVOLUCIÓN DE HABERES	sep-16	34-41
907 SE 16	31/12/2016	\$ 4.042,70	DEVOLUCIÓN DE HABERES	feb-16	34-38
2720 SE 16	31/12/2016	\$ 4.400,73	DEVOLUCIÓN DE HABERES	may-16	34-49
5265 SE 16	31/12/2016	\$ 34,31	DEVOLUCIÓN DE HABERES	jul-16	34-48
3571 SE 16	31/12/2016	\$ 2.183,21	DEVOLUCIÓN DE HABERES	1° SAC/2016	34-46
5435 SE 16	31/12/2016	\$ 4.166,67	DEVOLUCIÓN DE HABERES	ago-16	34-44
5435 SE 16	31/12/2016	\$ 4.314,61	DEVOLUCIÓN DE HABERES	ago-16	34-44
2720 SE 16	31/12/2016	\$ 22.516,41	DEVOLUCIÓN DE HABERES	may-16	34-55
2063 SE 16	31/12/2016	\$ 3.983,02	DEVOLUCIÓN DE HABERES	abr-16	34-59
287 SE 16	31/12/2016	\$ 4.223,24	DEVOLUCIÓN DE HABERES	ene-16	34-61
8057 SE 16	31/12/2016	\$ 4.166,67	DEVOLUCIÓN DE HABERES	nov-16	34-69
8057 SE 16	31/12/2016	\$ 4.337,33	DEVOLUCIÓN DE HABERES	nov-16	34-69
7140 se 16	31/12/2016	\$ 8.670,51	DEVOLUCIÓN DE HABERES	oct-16	34-74
1471 se 16	31/12/2016	\$ 4.012,86	DEVOLUCIÓN DE HABERES	mar-16	34-75
		\$ 92.329,77			

En el cuadro siguiente se detalla la situación de las variaciones presupuestarias (según análisis de los decretos) determinando el monto de aquellas variaciones que carecen de acto administrativo, el saldo de crédito final y los saldos devengados por partidas según el reporte B3I:





"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONCEPTO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm.M de Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	
				RP 193	RP 194
Personal (1)	11		RP 193	RP 194	TOTAL
DTO N° 1/2016 DE RECONDUCCIÓN		\$732.450.069,17	\$79.898.407,38	\$7.173.893,22	\$819.522.369,77
Dto. Mun. 063/2016			\$20.870.709,00		\$20.870.709,00
Dto. Mun. 776/2016		\$125.974.014,00	\$16.025.982,00		\$141.999.996,00
Dto. Mun. 19912016				\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
CREDITO ACTUALIZADO CON ACTO ADMINISTRATIVO		\$858.424.083,17	\$116.795.098,38	\$8.173.893,22	\$983.393.074,77
DEVENGADO AL CIERRE 2016 – Informe B3I		\$853.657.977,25	\$109.970.521,66	\$8.022.555,45	\$971.651.054,36
SOBRE/SUB EJECUCION DEL CREDITO AUTORIZADO		\$4.766.105,92	\$6.824.576,72	\$151.337,77	\$11.742.020,41
VARIACIONES MODIFICATIVAS – NO AUTORIZADAS		\$6.785.223,90	(\$6.785.219,90)	\$0,00	
Informe B3I CREDITO AUTORIZADO		\$865.209.307,07	\$110.009.878,48	\$8.173.893,22	\$983.393.078,77

Se observa claramente que bajo el concepto "variaciones modificativas - no autorizadas" se expone el saldo de \$6.785.219,90/\$6.785.223,90 el cual demuestra que el crédito autorizado para el Concejo Deliberante no se encuentra cargado en el sistema bajo ese responsable presupuestario sino que se encuentra incorporado al presupuesto municipal propiamente dicho, siendo prueba de ello la diferencia positiva y negativa similar que se presenta entre ambos organismos, dejando ello a relucir la carga incorrecta de los saldos que se presupuestan o bien la falta de celebración de actos administrativos que ordenan la disminución de partida 11 del Concejo Deliberante.

Del cuadro expuesto ut- supra y según el enfoque del análisis de los actos administrativos que ordenan modificaciones presupuestarias se puede concluir que los tres organismos públicos presentan una subejecución de la partida 11 – Personal.

Del cuadro que se expone a continuación se desprende que los tres organismos públicos presentan una subejecución de la partida 11 – Personal, teniendo en cuenta, para tal conclusión, la carga de los datos presupuestarios realizados en el sistema informático.

	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm.M de Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	TOTAL
Credito Definitivo B3I	\$865.209.307,07	\$110.009.878,48	\$8.173.893,22	\$983.393.078,77
Ejecutado B3I	\$853.657.977,25	\$109.970.521,66	\$8.022.555,45	\$971.651.054,36
SUBEJECUCION	(\$11.551.329,82)	(\$39.356,82)	(\$151.337,77)	(\$11.742.024,41)

**Para el Concejo Deliberante:**

Se observa que en el Dto. Mun. N° 01/2016 - Anexo II Gastos por Responsables los gastos de la partida 11 Personal aprobados para el Concejo Deliberante fue de \$



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

79.898.407, monto que no coincide con el informe B3I, presentado en la cuenta 2016 a fs. 33 en la etapa del Votado de \$78.898.407,38 resultado una diferencia por menos de \$1.000.000.

El Dto Mun. 63/2016 - Anexo II Gastos por responsables - de la partida 11 Personal, para el Concejo Deliberante estableció un aumento de \$ 19.870.709,00, (\$79.898.407 - \$99.769.116) monto que no coincide con el reporte B3CD Modificación N° 2 de fecha 29/01/2016 de \$20.870.709,00 resultando una diferencia por demás de \$1.000.000, la cual enmendaría la situación descrita en el párrafo anterior.

Asimismo es dable de destacar la falta de consistencia de datos entre los Anexos que constituyen el Decreto Municipal N° 01/2016, en particular para con este organismo en la partida que se estudia, se observa que según el Anexo I, asciende a \$ 78.898.407 exponiendo en discordancia el Anexo II del mismo instrumento, el importe de \$79.898.407.

Las Variaciones modificativas de disminución no autorizadas ascenderían según el análisis de los actos administrativos a \$6.785.219,90 dado que incluye en exceso la suma de \$1.000.000, a los fines probatorios de tal diferencia es que se demuestra en el cuadro que a continuación se expone las variaciones modificativas procesadas según informe B3DC ascienden a la suma de \$5.785.219,90:

MODIFICACIÓN N° 353 DEL 25/11/2016	\$1.585.219,86
MODIFICACIÓN N° 363 DEL 06/12/2016	\$2.900.000,00
MODIFICACIÓN N° 369 DEL 13/12/2016	\$1.300.000,00
<b>TOTAL NO JUSTIFICADAS</b>	<b>\$5.785.219,86</b>

**Para la Sindicatura General Municipal :**

No se observa modificaciones presupuestarias que carezcan de acto administrativo.

**Partidas: 12- Bienes de Consumo; 13- Servicios No personales y 31- Transferencia para erogaciones corrientes:**

Estas partidas han sido analizadas en su concordancia numérica con los estados presentados en la cuenta "Ejecución Presupuestaria al 31/12/16" con los reportes obtenidos del SIAGEF B3I, distinguiendo de los totales por partida, a los



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

responsables presupuestarios N° 193 y N° 194 del Concejo Deliberante y de la Sindicatura General Municipal respectivamente.

A continuación se exponen los movimientos devengados de los tres organismos que componen la Administración Municipal:

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016					
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm.M de Faltas (A)	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	TOTAL (A + B + C)
			RESP. PRESUP 193 (B)	RESP. PRESUP 194 IMP. X P.EJ.MUN. (C)	
Bienes de Consumo	12	\$ 18.806.990,45	\$0,00	\$0,00	\$ 18.806.990,45
Servicios no Personales	13	\$ 219.684.998,75	\$0,00	\$0,00	\$ 219.684.998,75
Transf. p/ financ. Erogac. Ctes	31	\$ 50.934.313,03	\$0,00	\$0,00	\$ 50.934.313,03
	<b>TOTAL</b>	<b>289.426.302,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>289.426.302,23</b>

Respecto del análisis de lo expuesto por parte del Concejo Deliberante y como por la Sindicatura General Municipal y en correlato con lo informado en el sistema informático SIAGEF- B3I, el cual no expone dato alguno, se concluye que lo ejecutado por el poder legislativo municipal se circunscribe en lo informado por dicho órgano a fs.52 de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2016, a saber:

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016				
OBJETO	PARTIDA	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia		
		RESP. PRESUP 193 IMP. X P.EJ.MUN. (A)	CTA. GRAL. EJ. 2016 (B)	TOTAL (A + B)
Bienes de Consumo	12	\$ -	\$ 709.192,06	\$ 709.192,06
Servicios no Personales	13	\$ -	\$ 14.967.317,40	\$ 14.967.317,40
Transf. p/ financ. Erogac. Ctes	31	\$ -	\$ 47.410,00	\$ 47.410,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>15.723.919,46</b>	<b>15.723.919,46</b>

Y lo ejecutado por la Sindicatura General Municipal se circunscribe en lo informado por dicho órgano de control a fs.86 de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2016, a saber:

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016				
OBJETO	PARTIDA	Sindicatura General Municipal		
		RESP. PRESUP 194 IMP. X P.EJ.MUN. (A)	CTA. GRAL. EJ. 2016 (B)	TOTAL (A + B)
Bienes de Consumo	12	\$0,00	\$ 23.760,39	\$ 23.760,39
Servicios no Personales	13	\$0,00	\$ 970.927,74	\$ 970.927,74
Transf. p/ financ. Erogac. Ctes	31	\$0,00	\$ -	\$ -
	<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>	<b>994.688,13</b>	<b>994.688,13</b>



**PREPONDERANCIA DEL AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LA PARTIDA 31**

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados – PARTIDA 31			
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm. Mde Faltas	AUMENTO
Transf. p/financ. Erogac. Ctes. Ejc. 2016	31	\$50.934.313,03	63,60%
Transf. p/financ. Erogac. Ctes. Ejc. 2015	31	\$31.133.501,20	
<b>INCREMENTO EJERCICIO 2016</b>		<b>\$19.800.811,83</b>	

Del cuadro expuesto ut-supra se aprecia que la Partida 31 – Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes en el ejercicio bajo análisis es de pesos \$50.934.313,03, representado un aumento en valores relativos de 63,60% respecto del Ejercicio 2015 ascendiendo el incremento, en valores absolutos, a \$19.800.811,83.

Cabe aclarar que el crédito definitivo de la partida en cuestión sufrió aumentos por pesos \$43.705.945,29 y disminuciones por \$12.319.171,64 registrándose como único acto administrativo de modificación presupuestaria, el Decreto Mun. N° 960/16 el cual instruí a un aumento de \$ 24.471.952,00.

La falta de actos administrativos que refrenden las modificaciones presupuestarias antes mencionadas imposibilita apreciar las características de los fines sociales que evidentemente el Poder Ejecutivo a priorizado, tras la asignación de una considerable mayor participación de la Partida 31 en el presupuesto del ejercicio 2016.

**Cumplimiento del artículo 97 inciso 4 de la C.O.M.**

La Carta Orgánica Municipal en su artículo 97- inciso 4 expresa textualmente: "4. Las partidas presupuestarias afectados a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el Cincuenta por Ciento 50% de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal..."

Por ello se consideraron los devengamientos de las Partidas 11– Personal, 12- Bienes de Consumo y 13- Servicios No personales, como gastos de funcionamiento con las siguientes particularidades:

- Del análisis de la composición de los gastos de funcionamiento devengados, como fuera analizado en el ejercicio anterior por esta Vocalía Contable y a efectos de su comparabilidad, previo a la determinación del porcentaje antes mencionado, se efectuó una estimación de aquellos Servicios no personales, que se consideran dentro de los gastos de funcionamiento, deduciendo los correspondientes a



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Servicios Públicos y Contralor Urbano, por no contar con la presentación que se considera necesaria a los fines de demostrar el cumplimiento de este artículo, criterio idéntico al empleado para el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2015.

- Con respecto a los Recursos totales permanentes, no ha sido definido qué debe entenderse bajo este concepto, por lo que se ha tomado el Total de los Recursos Corrientes a efectos comprobar la relación egreso/gasto.

- Teniendo presente el Anexo I del Presupuesto aprobado por el Decreto Municipal N° 01/2016 de fecha 04/01/2016 y la relación de gastos de funcionamiento y los recursos que se han considerado de carácter permanente, según el Anexo III, se verifica que el coeficiente obtenido supera el 84 %, según se expone en el siguiente cuadro:

Presupuesto aprobado- Decreto Municipal 01/2016 – consolidado 2016					
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzg. Adm. M.Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	Total Administración Municipal
Personal	11	733.450.070,00	78.898.407,00	7.173.893,00	819.522.370,00
Bienes de Consumo	12	24.333.969,00			24.333.969,00
Servicios no Personales	13	222.829.848,00			222.829.848,00
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>		<b>980.613.887,00</b>	<b>78.898.407,00</b>	<b>7.173.893,00</b>	<b>1.066.686.187,00</b>
<b>Recursos Totales Permanentes</b>					<b>1.259.077.031,00</b>
Artículo 97 COM Apartado 4	50%				<b>84,72%</b>

- Con respecto a la ejecución de Gastos de Funcionamiento y en atención a los Recursos percibidos, teniendo presente la salvedad antes indicada respecto de los servicios y recursos que se han considerado, se verifica que el coeficiente de relación de los gastos de funcionamiento para con los Recursos totales Permanentes Ejecutados asciende al 66,19 %, según se demuestra en el cuadro siguiente:

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016					
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzg. Adm. M.Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	Total Administración Municipal
Personal (1)	11	\$ 853.657.977,25	\$ 109.970.521,66	\$ 8.022.555,45	971.651.054,36
UGC 220 sin considerar las UGC 1394/1398	11	\$ -143.721.618,24			-143.721.618,24
UGC 377	11	\$ -42.785.820,11			-42.785.820,11
Bienes de Consumo	12	\$ 18.806.990,45		\$ -	18.806.990,45
UGC 220 sin considerar las UGC 1394/1398	12	\$ -6.018.374,81			-6.018.374,81
UGC 377	12	\$ -280.457,83			-280.457,83
Servicios no Personales	13	\$ 219.684.998,75		\$ -	219.684.998,75
UGC 220 sin considerar las UGC 1394/1398	13	\$ -114.801.059,02			-114.801.059,02
UGC 377	13	\$ -3.347.967,23			-3.347.967,23
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>		<b>781.194.669,21</b>	<b>109.970.521,66</b>	<b>8.022.555,45</b>	<b>899.187.746,32</b>
<b>Recursos Totales Permanentes Ejecutados</b>					<b>1.358.470.601,76</b>
Artículo 97 COM Apartado 4	50%				<b>66,19%</b>

En virtud de los resultados expuestos, se hace necesario recomendar al Ejecutivo Municipal la realización de un control y seguimiento de este esquema



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

presupuestario, con el propósito de establecer mecanismos de disminución de estos gastos, a efectos de cumplir con la normativa antes señalada, desde la etapa de la confección del presupuestario municipal.

Asimismo dada la dificultad de identificar los gastos de funcionamiento dentro de la partida 13- Servicios no personales, por la amplitud de los gastos que se imputan en la misma, se estima pertinente la necesidad de incorporar esta información, por parte del Ejecutivo Municipal, a los efectos de ser presentado junto a los otros estados que componen la Cuenta General del Ejercicio, recomendación también realizada en el informe de la cuenta del ejercicio 2015.

## **b.2- Análisis de las Partidas de Erogaciones Figurativas**

### **Partida 91 - Erogación Figurativa**

Se efectuó un análisis comparativo entre los montos de "Erogaciones Figurativas", expuestos en la Ejecución Presupuestaria consolidada al 31/12/2016, (fs.41) de la Cuenta Municipal presentada, con las "Contribuciones Figurativas" que se denuncian en las cuentas del Concejo Deliberante (fs.47) y de la Sindicatura Gral. Municipal (fs.85), correspondientes al ejercicio presupuestario 2016, surgiendo que:

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016					
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm.M de Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	
			RESP. PRESUP 193	RESP. PRESUP 194 IMP. X PODER EJ.MUN.	RESP. PRESUP 194 IMP. X SGM
Personal (1)	11				
Bienes de Consumo	12		\$ -		
Senicios no Personales	13		\$ -		
Int. De la deuda	21		\$ -	\$ -	
Transf. p/ financ. Erogac. Ctes	31		\$ -	\$ -	
Bienes de Capital	51		\$ -	\$ -	
Trabajos Públicos	52		\$ -	\$ -	
Erogaciones Figurativas	91	\$ 18.844.410,11	\$ -	\$ -	
	<b>TOTAL</b>	<b>18.844.410,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Erogaciones Figurativas	91	18.844.410,11			
Contribución Figurativa del 2015 cobrada en el 2016			\$ -	\$ -	
Contribución Figurativa del 2016 cobrada en el 2016			\$ 16.966.666,63	\$ 877.743,48	\$ 17.844.410,11
Contribución Figurativa del 2016 cobrada en el 2017			\$ 1.000.000,00		
			\$ 17.966.666,63	\$ 877.743,48	



### Cancelaciones a favor de la S.G.M

Al cierre del ejercicio 2016, se ha comprobado que las transferencias realizadas por el Ejecutivo Municipal en concepto de Contribuciones Figurativas ascendió a la suma de \$ 877.743,48, no siendo coincidente con los créditos aprobados en cada uno de los presupuestos, los que fueron detallados en cuadro adjunto; siendo el mismo de \$ 2.810,973,92; considerando que los **montos pendientes no devengados** a transferir del ejercicio 2016 por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ascendería a la suma de \$1.949.260,00. No obstante similar comportamiento se visualiza en ejercicio 2015 los que arribaron al monto de \$1.933.230,52 las que según exhibe el sistema informático SIAGEF **no fueron devengados**.

Cabe aclarar que no se expresaron los montos NO DEVENGADOS, de las Contribuciones Figurativas del presente ejercicio, ni del ejercicio anterior, reflejando así sólo el monto devengado por el Ejecutivo en la partida 91–Erogaciones Figurativas bajo análisis, con el fin de evitar distorsiones en el Estado Consolidado del Sector Público Municipal, Nota N° 14/2017 Letra: S.G.M-P de fecha 30/03/2017.

Asimismo, a los fines de corroborar la información que exhibe el sistema informático SIAGEF en el informe B3CI (órdenes de pago por proveedor n° 7785), se ha verificado el ingreso por este concepto en la información aportada por la SGM en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2016, siendo coincidentes los mismos por un importe de \$ 877.743,48.

Habiéndose cotejado concomitantemente con los extractos bancarios, se confirman que durante el ejercicio 2016 acontecieron tres (3) pagos que totalizaron \$877.743,48 correspondiente a la cancelación de la partida 91 - Erogación Figurativa del ejercicio 2016; lo que sería coincidente con el devengado y pagado, de las cuotapartes correspondientes a los meses comprendidos desde Enero/2016 al mes de Marzo/2016 inclusive, por igual suma careciéndose de registro presupuestario/contable alguno, respecto del resto de los meses que integraron el ejercicio 2016, que en el caso de la Sindicatura General Municipal correspondería desde abril/2016 a Diciembre /2016 inclusive.-

Al cierre del ejercicio 2016, se ha comprobado mediante sistema SIAGEF en Informe B3I, no se verifica saldos pendiente de pago por **devengamientos no pagados** efectuados en la partida 91 Erogaciones Figurativas siendo este de (Pesos cero) \$0,00 a efectos de la Sindicatura General Municipal.-

Se observa que se carece del marco normativo alguno que regule el goteo de los recursos desde el Estado Municipal para con la Sindicatura Municipal.



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

ORGANISMO - PARTIDA 91	RESOLUCION PRESIDENCIA SGM N°01/2016	RESOLUCION DE PRESIDENCIA SGM- n° 122/2016 visio a. adm	RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SGM n° 183/2016- visio a. adm	CREDITO DEFINITIVO	SALDO	DEFINITIVO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	DEVENGADO NO PAGADO	SALDO S/ crédito aprobado
SGM	\$3.510.974,00	\$300.000,00	<del>(\$1.000.000,00)</del>	\$2.810.974,00	\$0,08	\$877.473,48	\$877.743,48	\$877.743,48	\$877.743,48	\$0,00	\$1.933.230,52

EXP	FECHA	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	ORDEN DE PAGO
854 SE 2016	29/02/2016	\$ 292.581,16	\$ 292.581,16	2802
2414 SE 2016	29/02/2016	\$ 292.581,16	\$ 292.581,16	2777
2414 SE 2016	31/03/2016	\$ 292.581,16	\$ 292.581,16	2802
		\$ 877.743,48	\$ 877.743,48	

### Cancelaciones a favor del Concejo Deliberante de Ushuaia

Finalizado el ejercicio 2016, en cuanto análisis de la partida 91 Erogaciones Figurativas, efectuado el cotejo entre Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado, informe de SIAGEF B3I, B3BBA (2016), B3CI (órdenes de pago por proveedor N° 56), surgió que:

Se verifica que se ha devengado durante el ejercicio 2016 \$17.966.666,63, correspondientes a las remesas, y en cuanto a las transferencias efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal a favor del Concejo Deliberante ascendieron a la suma total de \$16.966.666,63 las cuales fueron canceladas en el ejercicio 2016.

Se efectuó control comparativo entre el crédito aprobado de \$19.600.000,00 y el Mandado a Pagar \$17.966.666,63 del que surge una diferencia por la suma de \$1.633.333,33 del cual según SIAGEF informe B3I no se encuentra devengado al cierre. Tras la consulta en el sistema se vislumbra que el mes no devengado corresponde al periodo mensual de Diciembre/2016, el cual se devengó en su totalidad y se abonó en el ejercicio 2017 por medio del expediente 308 SE 17.

Asimismo se aprecia saldo pendiente de pago en columna **devengado no pagado** por la suma de pesos \$1.000.000,00 imputado en la partida 91 Erogaciones Figurativas a favor del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

A los fines de respaldar lo expuesto, se han consultado sendos Estados con la información elaborada por este órgano legislativo en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2016, como asimismo la información que exhibe el SIAGEF en el informe B3CI (órdenes de pago por proveedor N° 56) a partir de los cuales se ha verificado satisfactoriamente la suma total recepcionada de \$ 16.966.666,63.

Se observa que se carece del marco normativo alguno que regule el goteo





"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

de los recursos desde el Estado Municipal para con el órgano legislativo.

ORGANISMO - PARTIDA 91	DECRETO MUNICIPAL N°01/2016	DECRETO MUNICIPAL 960/2016	CREDITO DEFINITIVO	SALDO	DEFINITIVO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	DEVENGADO NO PAGADO	SALDO NO DEVENGADO AL 31/12/2016
Concejo Deliberante	\$9.200.000,00	\$10.400.000,00	\$19.600.000,00	\$-	\$19.600.000,00	\$17.966.666,63	\$17.966.666,63	\$16.966.666,63	\$1.000.000,00	\$1.633.333,37

(\*)

(\*\*)

(\*) Se abonó en el ejercicio 2017 – expediente 7694 SE 2016– Nov./2016

(\*\*) Se devengó y abonó en el ejercicio 2017- expediente 308 SE 2017– Dic./2016

EXP	FECHA	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	ORDEN DE PAGO
79 SE 2016	31/01/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	1122
79 SE 2016	29/02/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	3582
79 SE 2016	31/03/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	3582
3283 SE 2016	14/06/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	4964
2474 SE 2016	14/06/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	4952
2474 SE 2016	14/06/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	4952
4186 SE 2016	01/07/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	5894
4890 SE 2016	09/08/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	6541
7694 SE 2016	30/11/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 633.333,33	9829
6826 SE 2016	30/11/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	11036
5816 SE 2016	04/11/2016	\$ 1.633.333,33	\$ 1.633.333,33	9516
		\$ 17.966.666,63	\$ 16.966.666,63	

### Devengados no Pagados 2016 de los Órganos Legislativo y de Control

Respecto del devengado no pagado del ejercicio 2016 en concepto de Erogaciones Figurativas, para el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia se aprecia el monto de \$1.000.000,00 en la columna devengado no pagado, de informe B3I PARTIDA 91, como se expuso precedentemente, en cuanto para la Sindicatura General Municipal no se visualiza monto alguno.

En el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2016 aportado a fs.37 de la Cuenta General del Ejercicio 2016 refleja similar existencia en la columna "Devengado no Pagado" de la partida 91 con un saldo de \$1.000.000.00.- monto que fue saldado el 06/01/2017 mediante la orden de pago N° 32 por dicho importe, según informe B3kaa (órdenes de pago por proveedor n° 56) según expediente 7694 SE 2016.



### **b.3 Análisis de las Partidas de Erogaciones de Capital**

#### **Partida 51 - Bienes de Capital:**

Este inciso se analizará en detalle en el apartado G- Estado de Situación Patrimonial- apartado: "En relación a los Bienes de Uso y su Inventario".

En el presente apartado, se agrega en forma de cuadro el resultado de la verificación matemática de los montos contenidos en el reporte B3I del SIAGEF con los presentados en la Cuenta del Ejercicio, distinguiendo a la Municipalidad de Ushuaia, Concejo Deliberante y Sindicatura Gral. Municipal, observándose en el presente análisis que el Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado al 31/12/2016 a fs. 41 no se ha considerado en la partida en cuestión los saldos expuestos por la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL ya que en la exposición se vislumbra correctamente el monto correspondiente a la Administración Central y considera únicamente en la columna de Organismos Descentralizados lo correspondiente al Concejo Deliberante, \$1.808.828,33 no observándose la inclusión del monto de partida 51 denunciado por \$49.422,60 del órgano de control a fs. 86 de la Cuenta de Inversión.

Asimismo se advierte que no se incluyó como parte integrante de la Cuenta de Inversión, explicación alguna de la falta de consolidación desarrollada ut-supra ni las causales que lo motivaron.

A los fines expuestos se procedió a girar la Nota SGM – V.C N° 19 /2017 de fecha 17/10/2017 a la Dirección de Contaduría Gral.

Se obtuvo respuesta por medio de la Nota N° 97/2017 Letra: Subcont. Gral. de fecha 19/10/2017 la cual forma parte integrante del descargo realizado en Nota N° 522/2017 Letra: S.E. y F. de fecha 23/10/2017, en donde se aportó el Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado rectificado.

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016				
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm.M de Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal
			RESP. PRESUP 193	RESP. PRESUP 194 IMP. X PODER EJ.MUN.
Bienes de Capital	51	\$ 2.063.427,53	\$ -	\$ -
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.063.427,53</b>		

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016				
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm.M de Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal
			CTA. GRAL. EJ. 2016	CTA. GRAL. EJ. 2016
Bienes de Capital	51	\$ 2.063.427,53	\$ 1.808.828,33	\$ 49.422,60
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 3.921.678,46</b>	



## Partida 52- Trabajos Públicos

Elementos para el análisis:

1. Decreto Municipal N° 01/2016
2. Decretos 776/16 (O.M. 5065); 960/16 (Anexos I, II, V)
3. Informe B3I (aumentos y disminuciones, devengado);
4. Informe B3DC (Mod. N°212, 317)

### Crédito Asignado por Decreto Municipal N° 01/2016

Por Decreto Municipal N° 01/2016 de reconducción del Presupuesto, se otorga a la partida bajo análisis un monto total de \$ 181.419.320,00 asignado a la finalidad "Desarrollo y Servicios Urbanos", detallando en el Anexo V el Plan de Obras a ejecutar, no visualizándose en el citado instrumento la distribución de la suma \$ 35.600.000,00 asignadas a las obras detalladas en el apartado "Infraestructura de Servicios-Urbanos".

### Modificaciones introducidas durante el ejercicio

Del análisis de las modificaciones introducidas al crédito original se desprende que:

- Con respecto al monto originalmente asignado a la Finalidad de "Desarrollo y Servicios Urbanos" (UGC 88 del SIAGEF) por la suma de \$ **181.419.320,00**, se produjo una disminución del crédito a saber:

- **Decreto Municipal N° 776/2016** de fecha 27/06/2016, mediante el cual se promulgó la **Ordenanza Municipal N° 5065** que autorizó la modificación de Presupuesto de Gastos y Cálculo de los Recursos de la Administración Pública Municipal para el ejercicio 2016 por la suma total de pesos ciento cuarenta y dos millones (\$142.000.000,000), incrementando la partida 11 (Personal) y disminuyendo en tal cuantía la partida 52 (Trabajo Público).
- Mediante **Decreto Municipal N° 960/2016** de fecha 25/07/2016, se re-expresa la matriz de gasto sustituyéndose los Anexos I, II y IV del Decreto Municipal N° 01/2016 el cual aprobó la Reconducción Automática del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2015 para el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2016, los cuales contemplan las modificaciones introducidas por el mencionado decreto y las establecidas mediante Ordenanza Municipal N° 5065



promulgada por Decreto Municipal N° 776/2016.

- Surge del análisis del Informe B3I y B3DC un aumento de la partida 52 por un monto total de \$ 108.486,27 como producto de la disminución de la partida 51 Bienes de Capital, no poseyendo la misma acto administrativo que la refrende.

OBJETO	PARTIDA	MODIF 317
		01/11/2016
Trabajo Público	52	\$ 108.486,27

En virtud de las dos (2) únicas modificaciones presupuestarias sufridas en esta partida, se produjo una disminución neta en la UGC 88 de \$ **141.891.513.73** reduciéndose el crédito original a un total de \$ **39.527.806,27**.

#### Conclusión

Del análisis del Anexo V -"Plan de Obras" del Decreto Municipal N° 01/2016 se visualiza en el apartado "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS - URBANIZACION" la falta de distribución del monto asignado por la suma de \$ 35.600.000 para las obras que se detallan en el mismo, reflejándose la falta de homogeneidad en el criterio de exposición, limitando de esta manera la función del presupuesto como herramienta de control e información.

Con respecto a la disminución de la partida bajo análisis, se observa que el Decreto Municipal N° 776/2016 no expone anexos que muestren la variación y distribución del crédito definitivo. Cabe aclarar que mediante el Decreto Municipal N° 960/2016, se sustituyen los Anexos I, II, III y IV del Decreto Municipal N° 01/2016, en los cuales se contempla la modificación autorizada por la O.M. N° 5065 y Decreto Municipal N° 776/2016, sin embargo no se visualiza el Anexo V - "Plan de Obras", limitándose el alcance del análisis en lo que respecta a la ejecución y cumplimiento de cada una de las obras descriptas en el mencionado instrumento.

Del análisis del informe B3DC surge una modificación (MODIFICACION N° 317) mediante la cual se aumenta la partida 52 en la suma de \$ 108.486,27, disminuyendo en la misma cuantía la partida 51 (Bienes de Capital), la misma carece de acto administrativo que sustente el motivo de tal variación y el destino de la misma.

Con respecto a la ejecución del crédito asignado a la partida 52, surge del análisis del informe B3I, emitido por el Sistema SIAGEF, que lo ejecutado en dicha



partida asciende al 11% del monto presupuestado mediante Decreto Municipal N° 01/2016, siendo equivalente a la suma de \$19.494.835,37.

Sistema SIAGEF - B3I								
PARTIDA 52		Votado	Aumento	Disminución	Credito Definitivo	Ejecutado	% Ejecutado	
	S/ Dto.municipal 01/2016	\$ 181.419.320,00						
	S/ Mod. C/ Actos Adm. O.M. N° 5065 - D.M. N°776/16			\$ 142.000.000,00				
	S/ Mod. Pres.SIN ACTO Informe B3DC N° 317		\$ 108.486,27					
TOTAL					\$ 39.527.806,00	\$ 19.494.835,37	11%	

**Cumplimiento del Plan de Obras previsto en el Anexo V del Decreto Municipal N° 01/2016- U.G.C. 88- Secretaría de Planificación e Inversión Pública**

En cuanto a la suma Devengada en la U.G.C. 88- "Secretaría de Planificación e Inversión Pública", se observa al cierre del ejercicio, según el Informe del SIAGEF-B3I, un monto devengado de \$19.494.835,37, no conteniendo monto alguno como nuevos Pasivos Contingentes, como sí se presentaba en el Ejercicio 2.015. Situación cuyo tratamiento presupuestario/contable se analizará en el apartado E. "Estado de Deuda Pública Interna y Externa".

Se observa a su vez que el Total devengado es menor al Crédito asignado, el cual asciende a la suma de \$ 39.527.806,27; e inclusive sensiblemente menor al crédito asignado originalmente con el dictado del Decreto Municipal N° 01/2016 de reconducción del presupuesto, el cual era de \$ 181.419.320,00.-

Con relación a las actividades incluidas en el Plan de Obras (Anexo V del Dec. Mun. N° 01/2016), se ha confeccionado el cuadro siguiente teniendo en cuenta la ejecución por Actividad (UGG) integrantes de la UGC N°88- "Secretaria de Planificación e Inversión Pública", y con la colaboración de la Vocalía Técnica, la ejecución de las Obras en correspondencia con la UGG respectiva.

Como puede observarse, se han detallado las Obras contenidas en el Plan de Obras- UGC 88 aprobado en el Anexo V del Dec. Mun. N° 01/2016 y las incorporadas durante el Ejercicio 2016, consignando sus créditos individuales. En cuanto a los montos de las modificaciones cuantitativas y cualitativas introducidas (Aumento/Disminuciones), no ha sido posible asignarlas a cada una de las obras, por carecer de tal información, ya que no surge de las actuaciones, ni existe reporte en el sistema informático que permita su control. Por ello se ha consignado la ejecución de las distintas etapas a nivel de UGG y no sobre las obras contenidas en cada una de esas actividades. A su vez, la disminución efectuada, no se ha asignado a Unidades de



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Gestión de Gasto (UGG) específicas, ya que el procesamiento de dicha merma no se produjo corrigiendo a nivel de las Unidades de Gestión de Gasto (UGG) sino que se realizó por "sobre la línea" - empleando una Unidad de Gestión de Crédito NO presupuestada originalmente- no permitiendo visualizar adecuadamente aquellas obras que se verían necesariamente impedidas de realización tras la modificación presupuestaria sustancialmente significativa y en menos (\$142.000.000). A los fines de un mejor entendimiento se exhibe impresión de pantalla del sistema SIAGEF SIP.

Ejecucion Presupuestaria al 31/12/2016				
Cuenta	Votado	Aumentos	Disminuciones	Crédito
1188 - PLANIFICAR Y VERIFICAR LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS				
88 050	0.00	108,486.07	140,000,000.00	- 142,513,513.93
	0.00	108,486.07	140,000,000.00	- 142,513,513.93
1680 - CONSOLIDAR LA TRAMA CIRCULATORIA DE LA CIUDAD				
88 050	106,000,000.00	0.00	0.00	106,000,000.00
	106,000,000.00	0.00	0.00	106,000,000.00
1681 - ADECUAR ESPACIOS PUBLICOS Y BARRIALES				
88 150	21,900,000.00	0.00	0.00	21,900,000.00
	21,900,000.00	0.00	0.00	21,900,000.00

Con respecto a la Ejecución de la Etapas del Devengado, se detalla en la Columna 7 los montos ejecutados a nivel de UGG, en cada una de las Obras contenidas en cada una de ellas.

A su vez se han resaltado con tonalidad (amarilla), aquellas Obras contenidas en el Plan y que no fueron ejecutadas en el ejercicio 2016, para distinguirlas de las ejecutadas.

Se han incorporado aquellas Obras que surgieron con posterioridad al inicio del ejercicio y que se corresponden con la afectación de los recursos incorporados, que se detallaron en el apartado de Modificaciones, introducidas al inicio del análisis de la presente Partida.

Los porcentajes de Cumplimiento se han calculado entre el Total del Crédito por Actividad (Columna 6), respecto del Total ejecutado a nivel de UGG (Columna 7).

En el caso particular de las obras que se han ejecutado parcialmente, se ha calculado el porcentaje de Cumplimiento, tomando como base el crédito original asignado (votado) y el monto devengado.



"2.017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Ejecución Presupuestaria Partida 52- Trabajo Público, UGC 88- Plan de Obras (Anexo V- D.M. N° 01/2016)									
UGG	Denominación	seg. Anexo V DM 01/16	Total Modificaciones Incorporadas con Acto administrativo		Total Crédito por Actividad	Total s/ Ejec. Presup. Al 31/12/16- Inf. 831 (devengado)	Porcentaje Ejecutado por finalidad	Crédito no devengado	
			aumentos (*)	disminuciones					
1	2	3	4	5	6= 3+4+5	7	8= 7/6		
S/D	S/D	\$ -	\$ 108.486,27	\$ -142.000.000,00	\$ -141.891.513,73	\$ -	0,00%	\$ -141.891.513,7	
1895	Consolidar la trama circulatoria de la ciudad	\$ 106.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 106.000.000,00	\$ 4.953.642,64	4,67%	\$ 101.046.357,3	
	Ampliación y mejoramiento de la Avenida Hipólito Yrigoyen	\$ 9.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Pavimentación Calle de la Estancia	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Pavimentación del acceso a la urbanización del Valle de Andorra	\$ 8.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Repavimentación y Bacheo en sectores Vs.	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.531.917,98	15,11%		
	Construcción de veredas en sectores varios	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 421.724,66	14,06%		
	Reparación de Cordones en Calles Varias	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/D		
1896	Adecuar Espacios públicos barriales	\$ 21.900.000,00	\$ -	\$ -	\$ 21.900.000,00	\$ 727.513,51	3,32%	\$ 21.172.486,4	
	Cercado de Protección de Espacios Públicos- alambrado de 4 hilos- Sect. Vs.	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 138.086,00	27,62%		
	Construcción y Reparación de Escaleras	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Ampliación- Remodelación Centros Comunitarios	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Paseo Lineal Andorra	\$ 19.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 589.427,51	N/D		
1897	Readecuar Edificios Municipales	\$ 2.450.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.450.000,00	\$ 1.554.500,00	63,45%	\$ 895.500,0	
	Reparación General en Edificios Deportivos	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.554.500,00	310,90%		
	Reparación General en Edificios Culturales	\$ 450.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Refacción en tres Escuelas Municipales	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
1898	Contribuir con obras y bienes que permitan mejorar y mantener la infraestructura de la ciudad	\$ 15.469.320,00	\$ -	\$ -	\$ 15.469.320,00	\$ 7.539.785,01	48,74%	\$ 7.929.534,9	
	Módulos de Andorra	\$ 600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Pista de Atletismo	\$ 2.247.645,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Otras Obras	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.350,00	1,27%		
	EQUIPAMIENTO E INFRAEST. URBANA SECTORES K Y D	\$ 10.621.675,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.822.835,01	64,24%		
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 691.600,00	N/D		
1899	Infraestructura de Servicios- Urbanizaciones	\$ 35.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ 35.600.000,00	\$ 4.729.434,90	13,28%	\$ 30.870.565,1	
	Infraestructura de Servicios- (agua-dooaa-electricidad) Barrancas del Pipo	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
	Cloacas y Pluviales en Sectores Varios	\$ 9.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.715.704,04	38,71%		
	Apertura de Calles y servicios 174 Ha Andorra	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 591.609,23	9,86%		
	Otras Obras NO previstas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 422.121,63	N/D		
<b>Total</b>		\$ 181.419.320,00	\$ 108.486,27	\$ -142.000.000,00	\$ 39.527.806,27	\$ 19.504.876,06	49,34%	\$ 20.022.930,2	

(\*) el aumento de Crédito no tiene Acto Admin.

Cabe aclarar que el "Porcentaje ejecutado por finalidad" resultante en 49.34% refleja la participación que representa la ejecución llevada a cabo en el ejercicio 2016 respecto del crédito definitivo, identificado en la columna "Total Crédito por Actividad".

En el cuadro se visualiza que las Actividades que se desarrollan en las Unidades de Gestión de Gastos, que mayor influencia económica han presentado en el ejercicio 2016, son las que se incluyen en: -UGG N° 1897 "Readecuar Edificios Municipales", por un total ejecutado de \$ 1.554.500,00; -UGG N°1898 "Contribuir con obras y bienes que permitan mejorar y mantener la infraestructura de la ciudad", por un monto ejecutado de \$ 7.539.785,01 dentro de la cual se distinguen las Obras de "Construcción SUM, Escalera Barrio Obrero, Apertura de Calle y Relocalización en los Sectores K y D" adjudicada a la Coop. Trab. Unión por la Margen Sur Ltda., habiendo afectado en su ejecución los fondos provenientes de la Secretaria Nacional de Acceso



al Hábitat, en la suma \$ 10.621.675,00, afectando el recurso ingresado en el ejercicio; - UGG N° 1899 "Contribuir con Obras y Bienes que permitan Mejorar y Mantener la Infraestructura de la Ciudad", ejecutada en la suma total de \$ 4.729.434,90 dentro de la cual se encuentra ejecutada la obra identificada como "Cloacas y Pluviales en Sectores Varios 2015" en la suma de \$ 3.134.775,04; y por último la -UGG N°1895 "Consolidar la Trama Circulatoria de la Ciudad", por un monto ejecutado de \$ 4.953.642,64 dentro de la cual se distingue las Obras o Trabajos del Plan de Reconstrucción y Mantenimiento de la trama vial a través de la contratación de mano de obra para ejecutar dichos trabajos por administración, habiendo afectado en su ejecución los fondos provenientes del "Fondo Federal Solidario- Dec. Nac. N° 206/2009- Retenciones a la soja" en la suma \$ 4.531.917,98, afectando el recurso ingresado en el ejercicio, según se analiza en el apartado c.3.- **Verificación de los recursos con datos externos - Fondo Federal Solidario- Dto. Nacional N° 206/09.**

**PREPONDERANCIA DE LA DETRACCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA PARTIDA 52**

VOTADO VS. CRÉDITO DEFINITIVO PARTIDA 52 - TRABAJO PÚBLICO -	
S/DTO.MUN. 01/2016	CRÉDITO DEFINITIVO 2016
\$ 181.419.320,00	\$ 39.527.806,27

% DE REPRESENTACIÓN DEL CDTO.

DEFINITIVO/VOTADO

21,79%

MERMA

-78,21%

EJECUCIÓN PARTIDA 52 - TRABAJO PÚBLICO - COMPARADA	
2015	2016
\$ 238.888.060,88	\$ 19.494.835,37

MERMA RESPECTO DEL EJERCICIO 2015 \$

-219.393.225,51

% DE REPRESENTACIÓN DEL 2016/2015

8,16%

A los fines de una mejor ilustración del ajuste presupuestario acontecido en Partida 52 y en virtud de que el Trabajo Público se considera una herramienta que impulsa la reactivación económica, amerita continuar con su análisis y exponer las siguientes conclusiones, a saber:

- El crédito definitivo que presentó la partida bajo análisis fue del 21,79% respecto del crédito votado, es decir que la merma, en valores relativos, ascendió al





78,21%, otorgándole ésta situación el carácter de significativo.

- La ejecución en partida 52 del 2016 representó el 8,16% de lo ejecutado en el año inmediato anterior.
- La falta de actos administrativos en cuales se actualice y se reformule adecuadamente el Anexo representativo del Plan de Obra, imposibilita comprender el trabajo público que se ha priorizado y cuál de ellos se ha relegado como así también las causales de tales variaciones, agravado ello por un procesamiento en el sistema informático que no permite apreciar con claridad qué es lo que ha sufrido ajuste. No se debe perder de vista el concepto comunicacional que posee el presupuesto para con el poder legislativo, el órgano de control y la comunidad.
- En virtud de que los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario suelen tener mayoritariamente afectación en la partida 52 no se explica por qué no se tuvo en consideración el saldo disponible que se evidencia en el saldo bancario de la cuenta N° 1710724/0 neto de los saldos a pagar, a los fines de atenuar tan pronunciada reducción presupuestaria.

**Por todo ello se concluye respecto al Presupuesto de Gastos fundamentalmente en lo siguiente:**

**La administración pública municipal durante el ejercicio 2016 sentó sus bases en la detracción significativa de la PARTIDA 52, y en el aumento trascendente de las partidas 31 – Transferencias y 11 – Personal.**

## **B.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS**

### **B.1.- Ejecución Presupuestaria: evaluación de las afirmaciones expuestas como Recursos**

#### **a) Procedimientos de control efectuados:**

1. Confronte de los Recursos aprobados por el Decreto Municipal N° 01/2016 más los actos administrativos que modificaron los mismos durante el ejercicio, aportados en el marco de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2016 (Exp. 2702-SE-2017) desde fs. 25 a 52.
2. Verificación de las afirmaciones vertidas en Nota N° 42/2017 Letra; D.P.S.E. y F de fecha 27/04/2017 aportados en el marco de la Rendición de Cuentas correspondiente al



Ejercicio 2017 (Exp. 2702-SE-2017) a fs. 24.

3. Cotejo de los montos ejecutados denunciados en el Estado de Ejecución de Recursos 2016 por rubro al 31-12-2016, obrante a fs.38 de la Cuenta General del Ejercicio 2016, con el que surge del sistema informático Registración del Gasto: 3- Consultas- o. Recursos- b. Formula-Ejecución (Ruta; B.3 O b).

4. Verificación, en el sistema contable, de los ingresos contabilizados en el sistema informático de Rentas Municipales (I3CB) por Tasas, Comercio, Automotores, Inmobiliario y Varios.

5. Confrontación de los recursos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, en particular, los derivados de la Coparticipación Federal y del Fondo Federal Solidario (Soja) según registros y notas municipales, con los expuestos por el Gobierno Provincial, en la Cuenta Gral. Provincial del Ejercicio 2016 y reportes emitidos del SIGA.

**b) Recursos aprobados:**

De los procedimientos de auditoría mencionados surgió que los Recursos aprobados por el Decreto Municipal N° 01/2016 ascendieron los recursos corrientes, de capital y fuentes de financiamiento a la suma total de \$1.292.948.706,00. Con respecto a las modificaciones, en los informes aportados en relación al Estado de los Recursos Ejercicio 2016 (Nota N° 42/2017 Letra; D.P.S.E. y F de fecha 27/04/2017) se expone un monto total presupuestado vigente (incluye las modificaciones) en la suma de \$1.460.629.203,55, siendo coincidente con el que surge de la sumatoria de montos consignados en los decretos que incorporaron recursos, ya mencionados en el apartado de Modificaciones al Presupuesto y en un monto de \$167.680.497,55 ascendiendo a un Total de \$1.460.629.203,55. Es dable mencionar que el monto total mencionado incluye la suma de \$ 29.621.675 dado que considera las fuentes de financiamiento (Equipamiento e Infraestructura Urbana – Sectores K y D y Paseo Lineal Andorra).

Se expone el detalle de los recursos aprobados por el Dto. Mun. N° 01/2016 de reconducción, los recursos aprobados al cierre del ejercicio y la diferencia justificada en actos:



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Ejercicio 2016			
Concepto	Aprobado p/DTO. M 01/2016	DTO.M 01/2016+ Modif	Diferencia
<b>Total de Recursos (1)</b>	\$ 1.262.517.031,00	\$ 1.394.980.030,00	\$ 132.462.999,00
<b>Recursos de Jurisdicción Municipal</b>	\$ 245.580.013,00	\$ 378.043.012,00	\$ 132.462.999,00
Impuesto al Automotor	\$ 74.062.490,00	\$ 105.499.426,00	\$ 31.436.936,00
Impuesto Inmobiliario	\$ 37.000.000,00	\$ 55.016.593,00	\$ 18.016.593,00
Tasa General de Servicios Municipales	\$ 40.000.000,00	\$ 71.375.462,00	\$ 31.375.462,00
Tasa actividad Comercio e Industria	\$ 32.753.458,00	\$ 65.853.764,00	\$ 33.100.306,00
Fondo Afectación Específica Ord 2243	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ -
Multas por Infracciones	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ -
Interes de Financiación	\$ 6.500.000,00	\$ 8.877.057,00	\$ 2.377.057,00
Otros corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 20.514.065,00	\$ 36.670.710,00	\$ 16.156.645,00
Recursos de Capital	\$ 4.250.000,00	\$ 4.250.000,00	\$ -
<b>Recursos de Jurisdicción Provincial</b>	\$ 1.016.937.018,00	\$ 1.016.937.018,00	\$ -
Expectativa de cobro Deuda Provincial			\$ -
Coparticipación	\$ 986.428.908,00	\$ 986.428.908,00	\$ -
Fondo Federal Solidario	\$ 30.508.110,00	\$ 30.508.110,00	\$ -
<b>Fuentes de Financiamiento (2)</b>	\$ 30.431.675,00	\$ 65.649.173,55	\$ 35.217.498,55
Aportes no Reintegrables	\$ 810.000,00	\$ 810.000,00	\$ -
Equipamiento e Infraestructura Urbana- Sec. K y D	\$ 10.621.675,00		\$ -10.621.675,00
Paseo Lineal Andorra	\$ 19.000.000,00	\$ 19.000.000,00	\$ -
Empréstito- Transporte Público de pasajeros		\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00
Remanente ejercicios anteriores		\$ 10.839.173,55	\$ 10.839.173,55
<b>Total (1)+(2)</b>	\$ 1.292.948.706,00	\$ 1.460.629.203,55	\$ 167.680.497,55

## b.1.- Modificaciones presupuestarias sobre los Recursos

### Incorporación de Recursos

Como puede observarse, mayoritariamente las modificaciones que se realizaron sobre los Recursos han sido positivas, es decir aumentaron el Total del Presupuesto de Recursos con excepción al recurso Equipamiento e Infraestructura Urbana – Sectores K y D de \$10.621.675 el cual mermó en pos de su correcta reclasificación, instaurada la misma por la Resolución S.E. y F N° 5283/2016 de fecha 29/12/2016, exponiéndose en la fuente de financiamiento Remanente de Ejercicios anteriores.

Según la clasificación expuesta ut- supra y la preponderancia de cada uno de ellos, es dable desarrollar la composición de los mismos, teniendo en cuenta lo estipulado en los actos administrativos aportados:

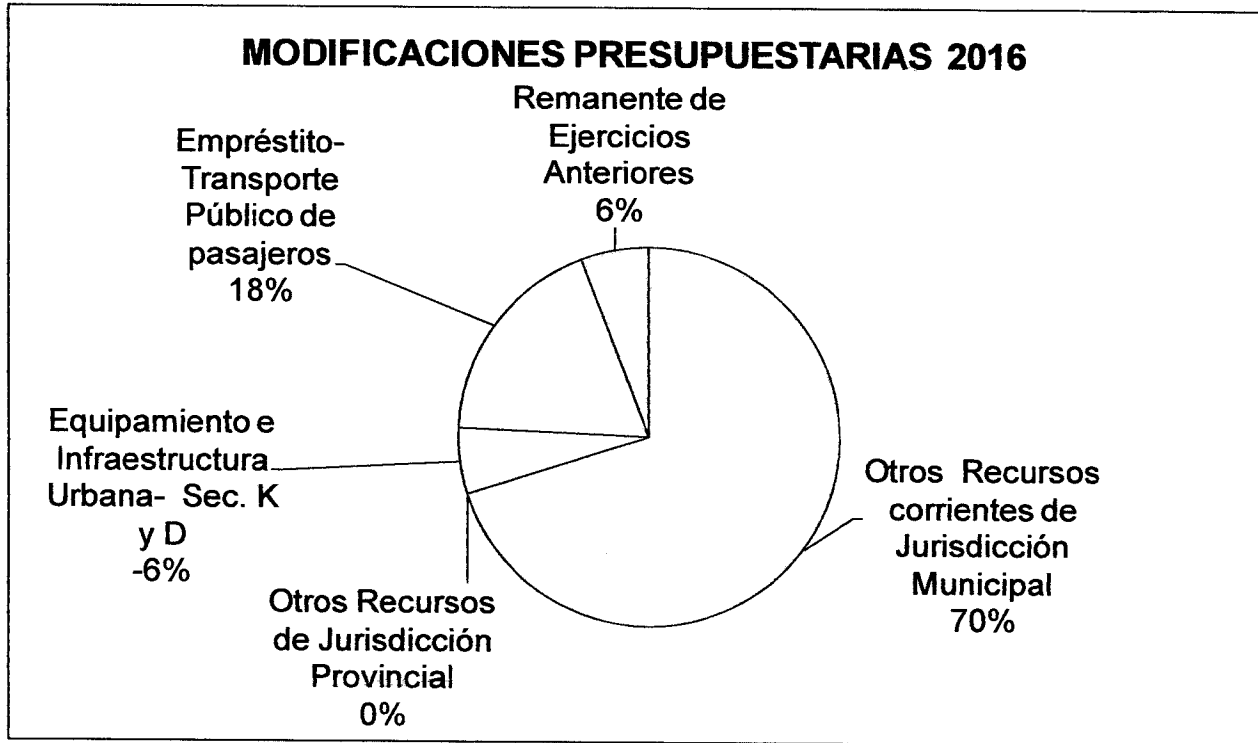


"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Recursos	Modificaciones Presupuestarias 2016	ACTO ADMINISTRATIVO
Impuesto al Automotor	\$ 31.436.936,00	DTO. MUN. 960/16
Impuesto Inmobiliario	\$ 18.016.593,00	DTO. MUN. 960/16
Tasa General de Servicios Municipales	\$ 31.375.462,00	DTO. MUN. 960/16
Tasa actividad Comercio e Industria	\$ 33.100.306,00	DTO. MUN. 960/16
Intereses de Financiación	\$ 2.377.057,00	DTO. MUN. 960/16
Otros Recursos Corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 16.154.645,00	DTO. MUN. 960/16
Empréstito- Transporte Público de pasajeros	\$ 35.000.000,00	DTO. MUN. 1504/16
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 10.839.173,55	DTO. MUN. 1690/16
<b>Total de aumentos (1)</b>		<b>178.300.172,55</b>
Equipamiento e Infraestructura Urbana- Sec. K y D	\$ -10.621.675,00	R ES. y F N° 5283/16
<b>Total de la disminución (2)</b>		<b>-10.621.675,00</b>
<b>Total (1)+(2)</b>		<b>167.678.497,55</b>

Es dable destacar la preponderancia que presenta el Dto. Mun. N° 960/16 ya que en virtud de éste se impulsaron los aumentos de los recursos que tuvieron su contrapartida en la Partida 12- Bienes de Consumo, Partida 13 - Servicios, Partida 31 – Transferencias para financiar erogaciones corrientes y Partida 91 – Erogaciones Figurativas, concluyéndose que el mencionado aumento presupuestario, se originó por la incorporación de una nueva Ordenanza Tarifaria, la cual ha impactado en un 70% respecto del Total incorporado, ascendiendo en valores absolutos a \$132.460.999,00, sin perjuicio de otras modificaciones realizadas con idéntico destino.

Recursos	Modificaciones Presupuestarias 2016
Otros Recursos corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 132.462.999,00
Otros Recursos de Jurisdicción Provincial	\$ -
Equipamiento e Infraestructura Urbana- Sec. K y D	\$ -10.621.675,00
Empréstito- Transporte Público de pasajeros	\$ 35.000.000,00
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 10.839.173,55
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 167.680.497,55</b>



**APORTES NO REINTEGRABLES**

APORTES NO REINTEGRABLES	IMPORTE (\$)
Aporte Nacional Festival Int. De Cine	\$ 40.000,00
Aporte Nacional Prog. De Formación Continua - M	\$ 320.000,00
Aporte Propuesta Territorial - Formación Laboral	\$ 450.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 810.000,00</b>

Se observa que no se ha producido aumento alguno de recursos derivados de la ejecución de los aportes no reintegrables que fueron considerados en el momento de la confección del Presupuesto 2016, esto último se verifica en la Planilla "Detalle de Ejecución de Recursos" a fs. 2469 del expediente 2702 SE 2017 en el marco de la Rendición de Cuentas 2016, en los informes de ruta B3OB y F3DB y a fs.41 en el Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado integrante de la Cuenta General del Ejercicio 31/12/2016.

**OTROS RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL (\*)**

Otros Recursos de Jurisdicción Municipal	IMPORTE (\$)	DTO. MUN.
Contribucion por Mejoras	\$ 110.047,21	960/2016
Publicidad y Propaganda	\$ 1.032.581,76	960/2016
Derecho de Oficina	\$ 1.585.274,90	960/2016
Tasa S. Esp. Limpieza e Higiene	\$ 1.215.006,31	960/2016
Limpieza de veredas	\$ 1.500.000,00	960/2016
Fondo Prestacion de Salud	\$ 3.103.763,16	960/2016
Fondo de Infraestructura Vial	\$ 5.736.500,00	960/2016
Fondo Deporte	\$ 1.871.472,00	960/2016
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>\$ 16.154.645,34</b>	

(\*) Fuente de información: RUTA B3OB



**OTROS RECURSOS DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL**

En la Cuenta del Ejercicio 2016 no se observa exposición bajo éste rubro sin embargo partiendo del análisis de la Cuenta del Ejercicio 2015 se apreciaba, lo siguiente:

Otros Recursos de Jurisdicción Provincial	IMPORTE (\$)	DTO. MUN.
Transferencia del Sector Público Provincial	\$ 20.000.000,00	2001 / 2015
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>\$ 20.000.000,00</b>	

Este recurso registrado en el ejercicio 2015 como "Transferencia del Sector Público Provincial", fue aprobada por Decreto Municipal N° 2001/2015 por la suma de \$ 20.000.000, sentando sus bases en el Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia, a favor de esta última, registrado bajo el N° 10.053 (s/reg. municipal) y N° 17449 (s/reg. G.T.F.) de fecha 21/12/2015, ratificados por la Ordenanza Municipal N° 4978 y el Decreto Provincial N°3082/2015 respectivamente. De la lectura de tales actos administrativos no surgiría la obligación de devolución de tales fondos por parte del Municipio, en virtud de que no se aprecia cláusula alguna.

Sin embargo dicho registro llamó particular atención con una exposición en la Cuenta General del ejercicio bajo análisis; en el Estado de Situación Patrimonial, en la Nota N° 2 y en Anexo 5 – Créditos Coparticipación, ya que se registra durante el 2016 un crédito denominados por "Retenciones Indebidas" por la suma de \$20.000.000, pudiendo esto último tener relación con el recurso ingresado a fines del 2015. En virtud de la carencia de notas a los estados contables que exterioricen su origen y composición se ha cursado a los fines explicativos la Nota SGM – VC N° 20/2016 de fecha 18/10/2017. Dicha misiva se sustenta en la falta de información, la cual no puede ser eludida ya que el monto involucrado es de gran significatividad y dado que se relaciona con un grado de cobrabilidad reviste vital relevancia.

Con fecha 23/10/2017 se recepcionó la Nota n° 522/2017 Letra; S.E y F. y con la documentación adjunta a tal misiva se exteriorizó que efectivamente el Gobierno de la Provincia procedió durante los meses de Abril, Mayo y Junio/2016 a detraer la suma total de \$20.000.000 de los fondos coparticipables y que por tal motivo la Municipalidad de Ushuaia mediante la Nota N° 219/16 Letra: C.G. de fecha 30/08/2016 realiza la consulta pertinente al agente de retención.

Del Informe Sub. Legalidad - M.E. N° 003/2016 emitido por Dr. Pablo M. F.



Russo se expone el pensamiento del Gobierno de la Provincia que sustenta las retenciones practicadas y el mismo encuentra asidero en que emana de un pedido del Municipio, que no puede ser configurado como empréstito público dado que no se reúnen los requisitos del Art. 98 de la Carta Orgánica ( voto afirmativo de las 2/3 partes del cuerpo deliberativo, los fondos obtenidos no puede destinarse a enjugar déficit presupuestarios ni gastos corrientes) considerándolo en consecuencia un adelanto de coparticipación sujeto a devolución.

### b.2.- Incorporación del Remanente de Ejercicios Anteriores

Se pudo verificar según Informe de la ruta B3OB del ejercicio 2015 que los recursos del Programa Municipio y Comunidades Saludables fue ejecutado por el total de \$80.000 de los cuales se erogó la suma de \$63.440,47 originando una diferencia en remanente para el próximo ejercicio de \$16.560 y respecto del recurso PNMCS: Sala de Situación de Salud y Plan Mejoras por la suma de \$200.938,55.

En el Decreto N° 1698/16 de fecha 22/11/2016 se procede a incorporar dichos recursos como fuente financiera "Remanente de Ejercicios Anteriores" por el total de \$217.498,55 (\$200.938,55 + \$16.560).

Por otra parte por medio del Decreto N° 5283/16 de fecha 29/12/2016, se estableció reclasificar el recurso Equipamiento e Infraestructura Urbana Sectores K y D como recurso Resultado Ejercicios Anteriores por la suma de \$10.621.675.

#### Remanentes de fondos de afectación específica

	Decretos	Saldo Inicio 2015 Cta Bancaria	Incorporación Presupuesto 2015	Pagos en el Ejercicio 2015	Saldo al 31/12/15 Cta Bancaria	Remanente 2016
PNMCS: Sala de Situación y Salud Plan	1838/15 y 1698/16	\$0,00	\$200.938,55	\$0,00	\$200.938,55	\$200.938,55
Programa Municipio y Comunidades Saludables	501/15 y 1698/16	\$0,00	\$80.000,00	\$63.440,47	\$16.560,00	\$16.560,00
Equipamiento e Infraestructura Urbana Se	2091/15 y 5283/16	\$0,00	\$10.621.675,00	\$0,00	\$10.621.675,00	\$10.621.675,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$10.839.173,55</b>

#### Conclusión y Observación

Se observa, del análisis realizado:

- el reconocimiento de los saldos expuestos como remanente de Ejercicios Anteriores se confirman tras la visualización del informe de ruta B3OB del ejercicio 2016.



- la incorporación de los recursos remanentes de fondos de afectación específica, Programa Municipio y Comunidades Saludables y PNMCS: Sala de Situación de Salud y Plan Mejoras que resultaron a finales del ejercicio 2015 no fueron considerados al momento de la confección del presupuesto 2016 sino que sus inclusiones al presupuesto del año bajo análisis resultó en el mes de Noviembre/2016.
- no se observa por medio del Anexo I – Caja y Banco cuentas bancarias receptoras de tales fondos que sean exclusivas y representativas en cuanto a su denominación de los recursos que se estudian.

### c) Ejecución Presupuestaria de los Recursos Percibidos

El grado de cumplimiento respecto de lo aprobado por el Decreto Municipal N° 01/2016 se compone según el siguiente cuadro- confeccionado por este Órgano de Control:

Ejercicio 2016			
Concepto	Aprobado p/DTO. M 01/2016	Ingresado	% Cumplimiento
<b>Total de Recursos (1)</b>	<b>\$ 1.262.517.031,00</b>	<b>\$ 1.362.227.199,33</b>	<b>107,9%</b>
<b>Recursos de Jurisdicción Municipal</b>	<b>\$ 245.580.013,00</b>	<b>\$ 298.369.342,52</b>	<b>121,5%</b>
Impuesto al Automotor	\$ 74.062.490,00	\$ 98.996.347,46	133,7%
Impuesto Inmobiliario	\$ 37.000.000,00	\$ 45.758.425,23	123,7%
Tasa General de Servicios Municipales	\$ 40.000.000,00	\$ 51.996.587,78	130,0%
Tasa actividad Comercio e Industria	\$ 32.753.458,00	\$ 41.285.188,86	126,0%
Fondo Afectación Especifica Ord 2243	\$ 18.000.000,00	\$ 8.059.737,10	44,8%
Multas por Infracciones	\$ 12.500.000,00	\$ 15.646.148,58	125,2%
Interes de Financiación	\$ 6.500.000,00	\$ 9.751.027,10	150,0%
Otros corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 20.514.065,00	\$ 23.119.282,84	112,7%
Recursos de Capital	\$ 4.250.000,00	\$ 3.756.597,57	88,4%
<b>Recursos de Jurisdicción Provincial</b>	<b>\$ 1.016.937.018,00</b>	<b>\$ 1.063.857.856,81</b>	<b>104,6%</b>
Expectativa de cobro Deuda Provincial	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Coparticipación	\$ 986.428.908,00	\$ 1.029.239.724,29	104,3%
Fondo Federal Solidario	\$ 30.508.110,00	\$ 34.618.132,52	113,5%
<b>Fuentes de Financiamiento (2)</b>	<b>\$ 30.431.675,00</b>	<b>\$ 10.839.173,55</b>	<b>35,6%</b>
Aportes no Reintegrables	\$ 810.000,00	\$ 0,00	0,0%
Equipamiento e Infraestructura Urbana- Sec. K y D	\$ 10.621.675,00	\$ 0,00	0,0%
Paseo Lineal Andorra	\$ 19.000.000,00	\$ 0,00	0,0%
Empréstito- Transporte Público de pasajeros	\$ 0,00	\$ 0,00	0,0%
Remanente ejercicios anteriores	\$ 0,00	\$ 10.839.173,55	0,0%
<b>Total (1)+(2)</b>	<b>\$ 1.292.948.706,00</b>	<b>\$ 1.373.066.372,88</b>	<b>106,20%</b>





El importe total de recursos denunciado como PERCIBIDOS en el ejercicio 2016, según consta en la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2016 (fs. 38/39) y en el Esquema Ahorro- Inversión- Financiamiento agregado a (fs. 28/29) de la Cuenta Gral. del Ejercicio 2016, permite arribar a la clasificación que a continuación se expone:

### RECURSOS PERCIBIDOS 2016

<b>EJECUTIVO MUNICIPAL</b>			<b>1.373.066.372,86</b>
<b>Recursos Presupuestarios</b>			<b>1.362.227.199,33</b>
<b>Recursos de Jurisdicción Municipal</b>		<b><u>298.369.342,52</u></b>	
Recursos Corrientes		294.612.744,95	
De afectación General		279.762.442,63	
De Afectación Específica		<u>14.850.302,32</u>	
Recursos de Capital		<u>3.756.597,57</u>	
<b>Recursos de Jurisdicción Provincial</b>		<b><u>1.063.857.856,81</u></b>	
Recursos Corrientes		<u>1.063.857.856,81</u>	
De afectación General		1.029.239.724,29	
De Afectación Específica		<u>34.618.132,52</u>	
<b>Fuentes Financieras</b>			<b>10.839.173,55</b>
<b>Remanente Ejercicios Anteriores</b>		<b><u>10.839.173,55</u></b>	

Del cálculo de Recursos aprobados por Decreto Municipal N° 01/2016, incluidas las modificaciones, de Jurisdicción Municipal y Provincial, que ascendió a un monto estimado de \$1.394.980.030,00, el monto ingresado fue de \$1.362.227.199,33 representando un **97,65%** de cumplimiento.

A su vez del análisis de los Recursos Percibidos sobre un Total de \$1.373.066.372,88 se desprende que:

- El 98,93 % corresponde a recursos corrientes \$1.358.470.601,76
- El 0,27 % corresponde a recursos de capital \$ 3.756.597,57
- El 21,73 % de Jurisdicción Municipal \$ 298.369.342,63
- El 77,48 % de Jurisdicción Provincial \$ 1.063.857.856,81

Del cotejo de los montos ejecutados denunciados en el Esquema Ahorro/ Inversión/ Financiamiento Ejercicio 2016 por rubro al 31-12-2016 (fs.28), con el que surge del sistema informático Registración del Gasto: 3- Consultas- o. Recursos- b. Formula-Ejecución Ruta; B.3 O b) se ha comprobado que los importes denunciados en cada uno de los componentes de la Ejecución presupuestaria de recursos son coincidentes entre sí, sin embargo no se pudo confrontar con aquellos contabilizados en



el sistema informático SIAGEF-SIP- "Informes Gerenciales- Consultas- Recaudación- Formulación- Ejecución- Recursos", en virtud de que esta Vocalía Contable no dispone del acceso a tal segmento informático de consulta, situación que también se había hecho presente en el análisis de la cuenta del ejercicio pasado y representando una vez más una limitación al alcance.

Asimismo se ha corroborado que la Cuenta General del Ejercicio 2016 carece esta oportunidad del Estado de Ejecución de Recursos comparativo 2016-2015, el cual sí había sido parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio 2015. Sin perjuicio de ello, la ejecución presupuestaria de recursos correspondientes al ejercicio bajo análisis y que se encuentra expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2016 obrante fs. 38/39 de la Cuenta General del Ejercicio 2016 fue corroborado con; la Planilla "Detalle de Ejecución de Recursos" a fs. 2469 del expediente 2702 SE 2017 en el marco de la Rendición de Cuentas 2016, los informes de ruta B3OB y F3DB, con los montos que integran el asiento de cierre de las cuentas de resultado, Tipo 34 N° 77 de fecha 31/12/2016, con el Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado a fs.41 en integrante de la Cuenta General del Ejercicio 31/12/2016, siendo su resultado satisfactorio.

A los fines de continuar con la corroboración de la consistencia, de los montos expuestos como ejecutados en la Estado de Ejecución Presupuestaria 2016 obrante fs. 38/39 de la Cuenta General del Ejercicio 2016, se procedió a comparar los mismos con los registrados por la Dirección de Rentas Municipal en el Sistema Informático SIAGEF-SIR (Ruta; I3CB) y con el Balance de Sumas y Saldos de las Cuentas de Resultados (Ruta; F3CB- Resultado) no siendo satisfactoria la conclusión ya que se detecta una diferencia total de \$1.218.706,65 de los cuales \$1.003.473,65 son atribuibles a las desafectaciones de recursos por devoluciones o ajustes que no considera el reporte de Rentas Municipal en el Sistema Informático SIAGEF-SIR (Ruta; I3CB), y cuya justificación ya fue brindada cuando se analizó este apartado en el ejercicio 2015 y 2014, y la suma de \$125.233 se deben a distorsiones entre lo que surge de los registros contables respecto de los registros de rentas que se explican seguidamente.

A fin de evaluar la diferencia de \$125.233 que se exhibe en la columna 5, el recurso "Fondo Deporte", el cual presenta un monto sin justificar.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

RECURSOS MUNICIPALES	B.3 O b = CTA. GRAL DEL EJERC. (1)	BALANCE DE SUMAS Y SALDOS CTAS RDO F3CB (2)	AJUSTES EN MENOS EN LA CONTABILIDAD 3=(2-1)	INFORME SIR I3CB (4)	DIF. ENTRE LA CONT E INF. RENTAS 5=(2-4)
Impuesto Automotor	\$ 98.996.347,46	\$ 99.207.671,29	\$ 211.323,83	\$ 99.207.671,29	\$ -
Impuesto Inmobiliario	\$ 45.758.425,23	\$ 45.949.790,13	\$ 191.364,90	\$ 45.949.790,13	\$ -
Tasa General Servicios Municipales	\$ 51.996.587,78	\$ 52.154.852,22	\$ 158.264,44	\$ 52.154.852,22	\$ -
Tasa Actividades Comercio e Industria	\$ 41.285.188,86	\$ 41.671.761,27	\$ 386.572,41	\$ 41.671.761,27	\$ -
Ingresos Varios	\$ 446.281,42	\$ 448.326,42	\$ 2.045,00	\$ 448.326,42	\$ -
Contribución por Mejoras	\$ 145.015,09	\$ 146.386,37	\$ 1.371,28	\$ 146.386,37	\$ -
Habilitacion Comercial	\$ 836.548,67	\$ 837.064,67	\$ 516,00	\$ 837.064,67	\$ -
Multas por Infracciones	\$ 15.646.148,58	\$ 15.674.849,11	\$ 28.700,53	\$ 15.674.849,11	\$ -
Derecho Venta Ambulantes	\$ 2.850,00	\$ 2.850,00	\$ -	\$ 2.850,00	\$ -
Publicidad y Propaganda	\$ 823.586,67	\$ 824.523,68	\$ 937,01	\$ 824.523,68	\$ -
Estacionamiento Medido	\$ 177.625,00	\$ 177.625,00	\$ -	\$ 177.625,00	\$ -
Servicios Inspeccion Veterinaria	\$ 131.192,56	\$ 131.192,56	\$ -	\$ 131.192,56	\$ -
Derecho de Oficina	\$ 5.930.544,65	\$ 5.944.903,43	\$ 14.358,78	\$ 5.944.903,43	\$ -
Derecho Ocupacion y Uso Espacio Público	\$ 2.016.998,53	\$ 2.019.683,10	\$ 2.684,57	\$ 2.019.683,10	\$ -
Derecho Espectaculos Públicos	\$ 61.254,00	\$ 61.254,00	\$ -	\$ 61.254,00	\$ -
Derechos de Construcción	\$ 841.568,55	\$ 841.759,65	\$ 191,10	\$ 841.759,65	\$ -
Tasa S. Esp. Limpieza e Higiene	\$ 2.121.467,33	\$ 2.154.677,33	\$ 33.210,00	\$ 2.154.677,33	\$ -
Concesion Transporte Publico	\$ 166.108,92	\$ 166.108,92	\$ -	\$ 166.108,92	\$ -
Derecho de Cementerio	\$ 886.213,17	\$ 887.698,51	\$ 1.485,34	\$ 887.698,51	\$ -
Contribución por Mejoras Sector Centro	\$ 2.219,84	\$ 2.219,84	\$ -	\$ 2.219,84	\$ -
Contribución por Mejoras Sector Este	\$ 7.147,01	\$ 7.147,01	\$ -	\$ 7.147,01	\$ -
Contribución por Mejoras Sector Oeste	\$ 25.695,95	\$ 25.695,95	\$ -	\$ 25.695,95	\$ -
Intereses de Financiación	\$ 9.751.027,10	\$ 9.843.377,25	\$ 92.350,15	\$ 9.843.377,25	\$ -
Contr. Mejoras Pav. B° Los Calaf. y T. B	\$ 51.927,48	\$ 51.927,48	\$ -	\$ 51.927,48	\$ -
Contr. Mejoras Pav. B° El Libert. y 12 O	\$ 101.423,01	\$ 101.423,01	\$ -	\$ 101.423,01	\$ -
Contr. Mejoras Pav. B° IPV 2da. Etapa	\$ 57.328,25	\$ 57.328,25	\$ -	\$ 57.328,25	\$ -
Servicio de Linea Urbana Adicional	\$ 52.224,00	\$ 52.224,00	\$ -	\$ 52.224,00	\$ -
Tasa de Verificación de Estructuras de A	\$ 270.149,13	\$ 270.149,13	\$ -	\$ 270.149,13	\$ -
Uso de calesita y Juegos Metálicos	\$ 176,00	\$ 176,00	\$ -	\$ 176,00	\$ -
Seguros Varios	\$ 19.322,67	\$ 19.322,67	\$ -	\$ 19.322,67	\$ -
Convenios Varios	\$ 233.000,00	\$ 233.000,00	\$ -	\$ 233.000,00	\$ -
Derechos de Oficina Deportes	\$ 250.723,96	\$ 250.723,96	\$ -	\$ 250.723,96	\$ -
Derecho de Uso y Servicios del Matadero	\$ 354.638,60	\$ 354.638,60	\$ -	\$ 354.638,60	\$ -
Derecho de Oficinas Obras Públicas	\$ 315.487,16	\$ 315.487,16	\$ -	\$ 315.487,16	\$ -
Convenio Revision Técnica Obligatoria	\$ 111.898,00	\$ 111.898,00	\$ -	\$ 111.898,00	\$ -
Fondo Afectacion Especifica Ord. 2243	\$ 8.059.737,10	\$ 8.063.068,41	\$ 3.331,31	\$ 8.063.068,41	\$ -
Honorarios Prof. Letrados (O.M. N°3024/0	\$ 114.300,00	\$ 114.300,00	\$ -	\$ 114.300,00	\$ -
Fondo Prestaciones de Salud	\$ 1.918.256,10	\$ 1.918.256,10	\$ -	\$ 1.918.256,10	\$ -
Fondo Infraestructura Vial	\$ 4.188.404,84	\$ 4.188.404,84	\$ -	\$ 4.188.404,84	\$ -
Fondo Deporte	\$ 457.706,28	\$ 457.706,28	\$ -	\$ 332.473,28	\$ 125.233,00
Coparticipación	\$ 1.029.239.724,29	\$ 1.029.239.724,29	\$ -	\$ 1.029.239.724,29	\$ -
Coparticipación - Fondo Federal Solidario	\$ 34.618.132,52	\$ 34.618.132,52	\$ -	\$ 34.618.132,52	\$ -
Venta de Terrenos Fiscales	\$ 1.654.734,93	\$ 1.654.734,93	\$ -	\$ 1.654.734,93	\$ -
Gtión. y Vta. T. F. Ord. 2025 Andorra y	\$ 2.101.862,64	\$ 2.101.862,64	\$ -	\$ 2.101.862,64	\$ -
<b>TOTALES (\$)</b>	<b>\$ 1.362.227.199,33</b>	<b>\$ 1.363.355.905,98</b>	<b>\$ 1.128.706,65</b>	<b>\$ 1.363.230.672,98</b>	<b>\$ 125.233,00</b>

La diferencia por \$125.233 sienta sus bases no en la devolución de recursos, sino en todo lo opuesto, en el reconocimiento de ingresos.

<b>(*) Fondo Deporte</b>		
ANALISIS AL 31/12/2016		RUTA consultada
INFORME DE RENTAS	\$ 332.473,28	I3CB
REGISTRACIÓN CONTABLE AL 31/12/2016	\$ 457.706,28	F3CB
DIFERENCIA	\$ -125.233,00	
<b>INCREMENTO EN EL MAYOR CONTABLE EL 31/12/2016 POR RES. S.E. Y F 5388/2016</b>	\$ 125.233,00	F3BB

Vista la Resolución S.E. y F N° 5388/2016 de fecha 29/12/2016 que autorizó a realizar a la Dir. de Contaduría Gral. un aumento de los recursos "Fondo Deporte" y



una merma en el recurso "Tasa Actividades Comercio e Industria" por la misma cuantía, \$125.233, se observó que el cambio fue ejecutado satisfactoriamente por parte de dicha Dirección, corroborado ello por medio de los asientos contables tipo 20 N° 306/313/305/307/310/308/309/311/312 y 314. Con independencia de lo antes expuesto, dicha registración contable no encuentra correlato con la registración del gasto que debería realizar la Dir. Gral. de Rentas, en lo concerniente al aumento del recurso "Fondo Deporte" y a la merma en el recurso "Tasa Actividades Comercio e Industria"

Situación que demuestra que ambas reparticiones municipales no disponen del mismo tratamiento respecto al reconocimiento o detracción de recursos.

Lo mencionado ut- supra, en conjunción con las tareas de control desarrolladas durante el ejercicio bajo análisis, evidencian la necesidad de que las diferentes áreas de registración (Dir. de Contaduría Gral., Dir. Gral. de Rentas y Dir. de Tesorería) de Recursos en el Sistema Informático SIAGEF (SIP/SIR) tengan un mismo criterio de imputación y una misma metodología para los ajustes en menos y en más de esta corriente del presupuesto, por lo que se aconseja la reglamentación de los sistemas relacionados de Administración Financiera.

Las inconsistencias detectadas en las tareas de análisis de cierre de ejercicio, por el confronte de los reportes obtenidos en los Sistemas SIR (rentas) y el SIP (contable) entre y en cada uno de ellos, producen la limitación ya expuesta en el acápite II Alcance del Trabajo de Auditoría– Limitaciones.

### **c.1.- De los Recursos Registrados**

De la lectura de la Ordenanza de Administración Financiera N° 3693, en su artículo N° 32, se establece que en materia de recursos, los registros de ejecución presupuestaria deben contener como mínimo: "1. *En materia de Recursos la liquidación y su recaudación efectiva*".

Para el ejercicio 2016 la registración presupuestaria de los recursos se ajustó a la recaudación efectiva "Percibido".

Se ha corroborado la inexistencia de nuevas exteriorizaciones respecto de la inclusiones de otros pasivos, tales como los denominados contingentes y provisiones, los cuales sí fueron reconocidos y expuestos en el ejercicio 2015 y cuyos saldos



pendientes se encuentran integrando la Cuenta General bajo análisis.

En lo que respecta a la Cuenta del Ejercicio 2015 la misma ha sido elaborada, como ya se expuso en el apartado IV- ACLARACIONES PREVIAS. Normas contables aplicables, de dicho análisis, que bajo una normativa diferente, tras la inclusión de los pasivos denominados contingentes y provisiones, provocaría una repercusión negativa en el resultado de la Situación Patrimonial, Presupuestaria y Financiera del Municipio. En este contexto los recursos debieron ser medidos y registrados los reconocimientos del devengamiento de los recursos tributarios, Provinciales y/o Nacionales pendientes de acreditación en el 2015, a los fines de garantizar el equilibrio y equidad en la composición de los saldos de los Activos y Pasivos considerados.

### c.2.- Fuentes Financieras

#### c.2.- Fuentes Financieras

##### o Aporte no Reintegrables

Aportes no reintegrables	Presupuesto aprobado	Recurso Percibido
Aporte Nacional Festival Internacional de Cine	\$40.000,00	\$0,00
Aporte Nacional Programa de Formación Continua	\$320.000,00	\$0,00
Aporte Propuesta Territorial Formación Laboral	\$450.000,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$810.000,00</b>	<b>\$0,00</b>

Se reitera la recomendación por parte de esta Auditoría, emitida oportunamente en el Análisis de la Cuenta Gral. del Ejercicio 2015, respecto de que los Aportes no reintegrables deberían estar considerados dentro de los Recursos Corrientes en Transferencias, de Jurisdicción Nacional o Provincial, con o sin afectación específica según corresponda, y no exponerse en el rubro "*Fuentes Financieras*", dado que los mismos no lo han sido a consecuencia de Endeudamientos que incrementan el Pasivo en virtud de que revisten la calidad de no reintegrable.

Se evidencia la nula ejecución durante el ejercicio 2016 de los mencionados.

##### o Resultado de Ejercicios Anteriores

Estos resultados representan 0.79% del total de los recursos percibidos. De su análisis se desprende que la suma de \$10.839.173,55, se encuentra integrada por:

- la suma total de \$217.498,55 correspondiente al remanente de un aporte no reintegrable referido al Programa Municipio Saludable Sala de



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Situación de Salud y Plan de Mejora, a través del Decreto Municipal N° 1838/2015; y al remanente del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, los cuales habían sido ingresados en el ejercicio 2015.

- la suma de \$10.621.675 representativa del recurso "Equipamiento e Infraestructura Urbana Sectores K y D" reconocido como recurso del Ejercicio 2015.

RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	PRESUPUESTO APROBADO	RECURSO PERCIBIDO
Resultado Ejercicios Anteriores	\$ 10.839.173,55	\$ 10.839.173,55
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>\$ 10.839.173,55</b>	<b>\$ 10.839.173,55</b>

### c.3.- Verificación de los recursos con datos externos

Sustentado en la información proveniente de las Certificaciones de fondos realizada por la Sindicatura Gral. Municipal, en virtud de las tareas habituales de control, como así también la correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial que surge del Informe de la Cuenta Gral. del Ejercicio 2016, suministrada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en formato digital, a través de la Nota Externa N° 1727/17 Letra TCP-S.P., se verificaron los recursos de mayor significatividad denunciados por el Ejecutivo Municipal en la Cuenta presentada.

Con dicho propósito, dado la importancia relativa en la Ejecución Presupuestaria Total de Recursos, se realizó la verificación de los montos informados por el Ejecutivo Municipal como recaudados en concepto de:

1. Fondo Federal Solidario – Dto. Nac. N° 206/09	\$ 34.618.132,52
2. Coparticipación	\$ 1.029.239.724,29
<b>Total</b>	<b>\$ 1.063.857.856,81</b>

Del Total Ejecutado, que ascendió a la suma de \$1.373.066.372,88 representan el **77,48%**.

Del resultado de la tarea efectuada surgen las siguientes consideraciones sobre cada uno de los fondos detallados, a saber:



**Fondo Federal Solidario– Dto. Nacional N° 206/09:**

Por dicho concepto el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego transfirió al Municipio de Ushuaia, durante el ejercicio 2016, la suma de \$48.031.439,33.

De la verificación del monto antes mencionado, que surge de la cuenta, se constata que se encuentra integrado por:

<b>Fondo Federal Solidario por goteo</b>	<b>\$ 34.618.132,52</b>
F.F.S. Pago Convenio N° 17.707	<u>\$ 13.413.306,81</u>
<u>Total según Gobierno de la Provincia</u>	<b>\$ 48.031.439,33</b>

Los datos consignados en la Cta. Gral. del Ejercicio 2016 por la Municipalidad, específicamente en el Informe de ruta B3OA a fs. 30/31 como asimismo en "Planilla de Detalle Ejecución de Recursos" obrante a fs. 2469 del Expte. SE – 2702/17- Rendición de Cuentas de la Municipalidad ejercicio 2016, exteriorizan que el recurso bajo análisis percibido asciende a la suma de **\$34.618.132,52** no siendo coincidente el mismo con uno de los componentes que integra el monto total informado por Gobierno de la Provincia, es decir con ello que el Municipio no ha registrado la suma de \$13.413.306,81 proveniente de la celebración del Convenio N° 17.707 (s/reg. Mun.), como parte constitutiva del saldo del Fondo Federal Solidario– Dto. Nacional N° 206/09.

Tras la lectura del Convenio de Financiamiento de Obras se ha corroborado que el monto de \$13.413.306,81 tiene origen en el Fondo Federal Solidario según cláusula primera de dicho acuerdo, por consiguiente debió ser expuesto en el monto ejecutado del recurso Fondo Federal Solidario– Dto. Nacional N° 206/09 ya que el mismo debería de respetar la naturaleza que se le fue asignada. Se ha comprobado que dicho monto es parte integrante del saldo del recurso de Coparticipación el cual se caracteriza por ser de afectación general desvirtuándose de esta manera la característica de afectación específica que debería haber conservado.

Con independencia de lo antes expuesto sí se ha verificado que dicho monto se ha certificado en la rendición del cuarto trimestre del 2016 del F.F.S. recepcionada por esta Sindicatura con fecha 06 de Julio de 2017.

En observancia a la Nota a los Estados Contables N° 10 "Conceptos no Registrados Contablemente C) "Coparticipación" F) "Por distribución diaria de Coparticipación Fondo Federal Solidario Diciembre/16", que forma parte de la Cta. Gral. del Ejercicio 2016 y desarrollada a fs. 26 de la misma, se expone que la deuda del



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Gobierno Provincial al 31/12/2016 por dicho concepto, ascendería a la suma de \$36.689,25, monto que no condice con los reportes del Ejecutivo Provincial proporcionados en el marco de la 4ta. Rendición del Fondo Federal Solidario, a saber:

1. Fondo Federal Solidario a percibir por el mes de Diciembre/2016(1)  
**\$2.273.471,04**

*Fuente: MECON y Planilla proporcionada por el Municipio en Rendición 4ta. del recurso analizado.*

2. Pagos recibidos correspondientes al mes de Diciembre/2016 en dicho mes (2)  
**\$1.643.593,28**

*Fuente: Informe del SIGA B3KAC-2016 y Planilla proporcionada por el Municipio en Rendición 4ta. del recurso "Acreditaciones Fondo Federal Solidario/ Diciembre 2016" rubricada por la Dir. de Tesorería Municipal.*

**Saldo DEUDOR PENDIENTE DE PAGO AL MUNICIPIO AL 31/12/2016 (1-2) \$629.877,76**

A los fines de corroborar el saldo adeudado por el Gobierno Provincial al 31/12/2016, se contrastó la suma de **\$629.877,76** con el Informe del SIGA B3KAC-2017 a los fines de identificar la remisión de los fondos que se realizaron durante el 2017 correspondiente a los recursos que se devengaron en Diciembre/2016, surgiendo las siguientes transferencias:

<b>Fondo Federal Solidario</b>	
19/12/2016	\$ 30.059,22
27/12/2016	\$ 6.630,02
28/12/2016	\$ 188.832,40
29/12/2016	\$ 334.141,93
30/12/2016	\$ 70.214,19
<b>TOTAL ADEUDADO</b>	<b>\$ 629.877,76</b>

<b>Fondo Federal Solidario</b>		<b>Fecha de Cancelación</b>
19/12/2016	\$ 30.059,22	13/01/2017
27/12/2016	\$ 6.630,02	13/01/2017
28/12/2016	\$ 188.832,40	13/01/2017
29/12/2016	\$ 334.141,93	13/01/2017
30/12/2016	\$ 70.214,19	13/01/2017
<b>TOTAL ADEUDADO</b>	<b>\$ 629.877,76</b>	





Los datos consignados en la Cta. Gral. del Ejercicio 2016 por la Municipalidad, específicamente en el Estado de Ejecución de Presupuestaria obrante a fs. 41, refleja que el recurso percibido asciende a la suma de \$34.618.132,52, siendo coincidente tal información con los reportes informáticos del SIAGEF (SIP) " b.3.o.b" "Formulación – Ejecución de Recaudación por Recurso" y SIAGEF (SIR) "I.3.C.B" "Resumen de Ingresos a Contabilizar ".

Cabe aclarar que el monto total del recurso percibido (\$34.618.132,52) se encuentra integrado por:

FFS percibido 2015 en 2016	\$ 1.003.775,53
FFS percibido 2016 en 2016	\$ 33.614.356,99
<b>TOTAL PERCIBIDO EN EL 2016</b>	<b>\$ 34.618.132,52</b>

FFS percibido 2015 en 2016	
\$	11.507,02
\$	477.089,27
\$	252.986,81
\$	21.562,15
\$	27.844,11
\$	49.409,82
\$	89.319,15
\$	74.057,20
<b>\$</b>	<b>1.003.775,53</b>

Ahora bien, el reporte SIAGEF–SIR "I.3.A.B." "Grabación Manual de Boletos Discriminación por Carátula" cuenta 84- Fondo Federal Solidario (\$48.032.439,33), da un monto diferente al consignado en la Cta. Gral. del Ejercicio 2016 ( \$34.618.132,52) por la Municipalidad, originando ello una diferencia respecto del monto validado de \$13.414.306,81.

A continuación, se detallan para una mejor comprensión el importe obtenido por esta Sindicatura, en el marco de las tareas habituales efectuadas por este Órgano de Control, habiéndose relevado copia de los extractos bancarios, libro banco y comprobantes respaldatorios de los movimientos de la cuenta corriente del BTF N° 1.710-724/0- Dto. Nac. N° 206/09 F.F.S.- de cuya tarea surgieron los Informes de las respectivas certificaciones, aprobadas por Resoluciones Plenarias SGM N° 51/2016 de fecha Octubre 2016, 09/2017 de fecha Febrero 2017, 15/2017 de fecha Marzo 2017 y 33/2017 de fecha Agosto 2017, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio



2016.

De la información obrante en las mismas surge como recursos trimestrales ingresados los siguientes:

Resolución Plenaria N° 51/ 2016	\$ 4.560.054,19
Resolución Plenaria N° 09/ 2017	\$ 15.234.677,42
Resolución Plenaria N° 15/ 2017	\$ 7.859.783,89
Resolución Plenaria N° 33/2017	\$ <u>6.963.617,02</u>
Fondo Federal Solidario por goteo	\$ 34.618.132,52
FFS Pago Convenio N° 17.707	\$ 13.413.306,81
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48.031.439,33</b>

Se ha constatado que la diferencia, entre el monto que surge de la Cuenta General del Ejercicio 2016 y el Certificado por esta Sindicatura con el reporte SIAGEF-SIR "I.3.A.B.", asciende a la suma de \$13.414.306,81. Tal discrepancia se debió por un lado a la afectación del recurso de Coparticipación por los ingresos provenientes de pago del Convenio registrado bajo el N° 17.707, por la suma de 13.413.306,81, siendo los \$1.000 restantes de diferencia, una inconsistencia detectada en el reporte SIAGEF-SIR "I.3.A.B." "Grabación Manual de Boletos Discriminación por Carátula" cuenta 84-Fondo Federal Solidario, en el mes de Abril 2016 el cual fue registrado por la suma de \$7.159.814,43, siendo dicho periodo tanto para la Municipalidad como para la Sindicatura Gral. Municipal representativo de la suma de \$7.158.814,43, surgiendo allí la diferencia de \$1.000 antes aludida. Todo lo expuesto se encuentra sustentado en la información proveniente de las Certificaciones de fondos, en virtud de las tareas habituales de control realizadas por la Sindicatura General Municipal.

Por último y en pos de validar los saldos y conclusiones a los que se ha arribado mediante este análisis en particular, se recurrió al cotejo de dicha información con el Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2016 (páginas 190/191) elaborado por el honorable Tribunal de Cuentas de la provincia y aportada a esta Sindicatura mediante la Nota Externa N° 1727/17 Letra TCP-S.P, resultando tal corroboración satisfactoria y coincidente con lo expuesto por esta Vocalía Contable.

FFS percibido 2016 en 2016	\$ 33.614.356,99
FFS percibido 2016 en 2017	\$ 629.877,74
<b>TOTAL DEL RECURSO DEVENGADO FFS 2016</b>	<b>\$ 34.244.234,73</b>



### Conclusión sobre la presente verificación

Como ya se expresara en el análisis de la cuenta del ejercicio anterior, se evidencia que no se presenta en los distintos reportes y tratamientos mencionados *homogeneidad en el criterio* en la imputación del recurso. Además se deja expuesto que el importe denunciado en la Cuenta Gral. del Ejercicio 2016 por este recurso F.F.S. surge de los reportes de los sistemas informáticos, como ya se detalló ut-supra con excepción al reporte de la Dirección de Rentas SIAGEF-SIR "I.3.A.B." "Grabación Manual de Boletos Discriminación por Carátula" cuenta 84- Fondo Federal Solidario, el cual presenta una diferencia que asciende al monto de \$13.414.306,81, de lo que se vislumbra una falta de conciliación entre los reportes informáticos.

Por otra parte los datos contenidos en la Nota a los Estados Contables desarrollada en el presente, que incluye como saldo pendiente de acreditación al 31/12/2016 la suma \$36.689,25 desarrollada a fs. 26 de la Cuenta Gral. 2016, no es coincidente con el monto denunciado y transferido a posteriori por el Ejecutivo Provincial que asciende a la suma de \$629.877,76, en virtud de las conciliaciones llevadas a cabo por el equipo de auditoría, como así también por lo reflejado en la página N° 191 del Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2016 de la Cuenta del Poder Ejecutivo Provincial realizado y aportado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

### Coparticipación:

El Estado de Ejecución Presupuestaria 2016 a fs. 38/39, consigna que el recurso de Coparticipación efectivamente recaudado ascendió a la suma de \$1.029.239.724,29.

Partiendo del análisis de los informes SIAGEF SIR - I3AB correspondientes a las cuentas Coparticipación Compensación (cod. 92) y Coparticipación Federal (cod. 14) se arribó a las siguientes conclusiones:

- la sumatoria de las cuentas ya mencionadas asciende a la suma de pesos \$995.826.417,48 discrepando dicho monto con lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2016 a fs. 38/39 y originando una diferencia de \$33.413.306,81.

La diferencia de \$ 33.413.306,81 se encuentra reflejada y detallada en el asiento contable tipo 20 N° 299 de fecha 30/12/2016, el cual reconoce el recurso devengado de Coparticipación por \$20.000.000 a fin de reflejar con ello las retenciones indebidas que el Gobierno de la Provincia hubiera realizado en el marco del convenio



de asistencia financiera, siendo el saldo restante representado por Convenio registrado bajo el N° 17.707, por la suma de \$13.413.306,81 el cual debería haber sido reconocido bajo el recurso denominado Fondo Federal Solidario. Cabe aclarar que esta última discrepancia se origina por la registración equivocada llevada a cabo por la Dirección General de Rentas Municipal.

Asimismo se ha advertido una errónea clasificación del recurso de coparticipación que fuera procesado por la Dirección General de Rentas Municipal entre las cuentas Coparticipación Compensación (cod. 92) y Coparticipación Federal (cod. 14) ascendiendo la primera de ella a \$ 101.001.062,47 y la restante a \$894.825.355,01 según los reportes informáticos SIAGEF- SIR I3AB (Cuenta 14 y 92) ya que dichas cuentas deberían haber arrojados los siguientes saldos:

<b>INFORME SIR I3AB - DEPURADO</b>		
<b>92 - CTA. COPA COMP.</b>	<b>14 - COP. FED.</b>	
\$ 19.642.312,80	\$ 59.839.858,30	
\$ 13.094.875,20	\$ 58.196.616,93	
\$ 13.094.875,20	\$ 45.130.395,56	
\$ 13.094.875,20	\$ 39.338.632,57	
\$ 13.094.875,20	\$ 60.597.144,15	
\$ 13.094.875,20	\$ 65.858.732,38	
\$ 19.642.312,80	\$ 103.304.565,35	
\$ 13.094.875,20	\$ 22.040.629,71	
\$ 17.327.249,64	\$ 29.304.793,14	
\$ 23.241.378,00	\$ 76.544.174,52	
\$ 18.130.028,40	\$ 63.080.358,59	
\$ 17.396.658,07	\$ 78.852.022,56	
\$ 15,00	\$ 93.789.287,76	
<b>\$ 193.949.205,91</b>	<b>\$ 795.877.211,52</b>	<b>\$ 989.826.417,43</b>

Cabe aclarar que el monto conciliado por este equipo de auditoría asciende a \$795.877.211,52 representando el mismo los valores líquidos ingresados en la cuenta bancaria N° 1710005/8, siendo los \$193.949.205,91 significativos de las retenciones a los fondos coparticipables municipales practicadas por el Gobierno de la Provincia con destino al pago de las cargas sociales que liquidaba el I.P.A.U.S.S. (Ley Pcial. N° 460).

Asimismo se ha advertido como componente del recurso bajo estudio, el registro de la suma de \$6.000.000 tanto en el informe de ruta I3AB como asimismo en el mayor contable de la cuenta individual Coparticipación 8 2 2 01, dicha suma resulta de las 12 retenciones mensuales de \$500.000 que el Gobierno de la Provincia realizó en el marco del Art. 22 de la Ley Provincial N° 1.068.



Tras la consulta en el reporte informático SIAGEF- SIR I3AB del Municipio, "Coparticipación Federal" (cod. 14) arrojó un importe de \$894.825.355,01, siendo incorrecto en virtud de que se han considerado siete movimientos que corresponden a "Coparticipación Compensación" (retenciones IPAUSS Ley Pcial. N° 460), (cod.92) como asimismo el registro de la suma de \$6.000.000 aludida anteriormente. Por lo expuesto y corrigiendo tales inclusiones incorrectas, el saldo definitivo que debió ser expuesto ascendería a la suma de \$795.877.211,52.

Reiterando la consulta en el reporte informático SIAGEF- SIR I3AB del Municipio, "Coparticipación Compensación" (retenciones IPAUSS Ley Pcial. N° 460), (cod.92) arrojó un importe de \$101.001.062,47, siendo incorrecto en virtud de que no se han considerado siete movimientos los cuales, en concordancia con el párrafo ut-supra se encuentra incorrectamente "Coparticipación Federal" (cod. 14).

Partiendo del análisis ya desarrollado a modo de conclusión, el saldo del recurso COPARTICIPACIÓN se encuentra compuesto por:

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
COPARTICIPACIÓN	\$795.877.211,52
COPARTICIPACIÓN COMPENSACIÓN	\$193.949.205,91
RETENCIONES ART. 22 L. P N° 1068	\$6.000.000,00
RETENCIONES INDEBIDAS	\$20.000.000,00
CONVENIO FINANCIAMIENTO DE OBRAS REG. N° 17.707	\$13.413.306,81
<b>TOTAL DEL RECURSO DE COPARTICIPACIÓN</b>	<b>\$1.029.239.724,24</b>

A los fines de verificar el saldo final que corresponden a "Coparticipación Compensación" (retenciones IPAUSS Ley Pcial. N° 460), el cual asciende a la suma de \$193.949.205,91, se ha contrarrestado tal monto con el resultante de la sumatoria de las planillas de transferencias que el Gobierno de la Provincia remite al Municipio y que se encuentran aportadas a la Sindicatura General Municipal como documentación inherente a cada una de las rendiciones trimestrales 2016 del Fondo Federal Solidario-Dto. Nacional N° 206/09, concluyendo satisfactoriamente tal cotejo.

El monto total percibido por el recurso bajo análisis, de \$1.029.239.724,29, es coincidente con el que surge del Informe b.3.o.b del SIAGEF- SIP "Formulación Ejecución de Recaudación por Recursos" y con el mayor de la cuenta contable N° 8 2 2 0 1 "Coparticipación", según el informe de ruta F3BB.

Teniendo en consideración la Nota a los Estados Contables N° 10 a), b), c), d) y e) de la Cuenta General del Ejercicio 2016 obrante a fs. 26 y a fines de corroborarlo se recurrió a los datos del Gobierno de la Provincia reflejados en el Informe



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Consolidado - Secretaria Contable (página 25) aportado en la Nota Externa N° 1727/17 Letra TCP-S.P., no llegando a una satisfactoria validación en virtud de que los datos allí volcados se encuentran en términos de la etapa del devengado.

Liquidación Definitiva	De Abril a Agosto	2016	\$	18.816.897,14
Distribución Diaria	Coparticipación Nac.	Dic-16	\$	53.140.261,00
Distribución Diaria	Coparticipación Prov. DGR	Nov-16	\$	2.724.525,44
Distribución Mensual	Coparticipación Prov. DGR	Dic-16	\$	10.494.402,48
Distribución Mensual	Coparticipación Prov. Regalías	Oct-16	\$	1.200.349,09
			\$	86.376.435,15

Transferencias pagadas:

Según registros del Gobierno de la Provincia expuestos en el reporte SIGA B3KAC, sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos 2017 (Proveedor N° 22894), correspondientes al ejercicio 2016 dentro de Obligaciones del Tesoro y Devengados no Pagados, surge lo siguiente:

Liquidación Definitiva		04/15	\$ 3.291.968,78	\$ 3.291.968,78
Liquidación Definitiva		05/15	\$ 3.686.131,82	
Liquidación Definitiva		05/15	\$ 6.626,99	\$ 3.692.758,81
Liquidación Definitiva		06/15	\$ 3.641.828,90	\$ 3.641.828,90
Liquidación Definitiva		08/15	\$ 4.736.025,50	\$ 4.736.025,50
01/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 574.419,95	
02/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 1.002.446,54	
06/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 414.754,21	
07/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 552.148,07	
05/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 298.833,38	
13/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 697.340,35	
14/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 2.218.321,74	
12/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 811.877,14	
19/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 3.884.450,70	
20/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 1.527.740,47	
21/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/15	\$ 3.482.884,27	
22/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 5.226.168,94	
27/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 3.098.499,25	
28/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 1.741.548,14	
16/12/2015	Coparticipacion Nac.	12/15	\$ 1.535.769,19	
17/12/2015	Coparticipacion Nac.	12/15	\$ 2.790.237,41	
23/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 5.036.567,62	
26/12/2016	Coparticipacion Nac.	12/16	\$ 6.780.848,66	
21/11/2016	Coparticipación Prov. DGR	11/16	\$ 259.989,39	
22/11/2016	Coparticipación Prov. DGR	11/16	\$ 166.016,49	
23/11/2016	Coparticipación Prov. DGR	11/16	\$ 261.114,77	
24/11/2016	Coparticipación Prov. DGR	11/16	\$ 643.678,92	
25/11/2016	Coparticipación Prov. DGR	11/16	\$ 547.768,33	
29/11/2016	Coparticipación Prov. DGR	11/16	\$ 667.757,05	
	Coparticipación Prov. DGR	10/16	\$ 1.200.349,09	
30/11/2016	Coparticipación Prov. DGR	11/16	\$ 178.200,49	
01/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 366.877,93	
02/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 512.013,53	
05/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 713.697,76	
07/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 1.403.993,46	
06/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 1.893.064,60	
12/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 1.579.015,54	
13/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 3.998.653,49	
14/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 1.920.150,78	
16/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 2.044.066,14	
19/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 3.086.184,04	
21/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 370.103,57	
20/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 215.024,32	
22/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 262.635,36	
23/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 485.515,34	
27/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 1.640.085,61	
29/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 451.694,85	
28/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 246.110,44	
30/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 229.092,82	
26/12/2016	Coparticipación Prov. DGR	12/16	\$ 894.220,48	\$ 67.911.930,62

**TOTAL (\$)**

**\$83.274.512,61**



De los cuadros anteriores surge:

Monto s/Nota a los estados Contables N° 10– Munic. Ushuaia	\$ 86.413.124,4
Monto s/reporte SIGA B3KAC ejercicio 2017- Gob. Prov.	\$ 83.274.512,61

### Análisis y comparabilidad

Se ha cotejado el saldo denunciado en la Nota N° 10 c), referente a la liquidaciones definitivas periodo Abril/2016 - Agosto/16 por la suma de \$18.816.897,14, según lo informado por la Municipalidad de Ushuaia la suma a fs. 26 de la Cuenta General del Ejercicio 2016, en tanto que el Gobierno de la Provincia expone la suma de \$15.362.581,99, el cual fue ratificado mediante los pagos que se analizaron en el reporte SIGA B3KAC sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos 2017 (Proveedor N° 22894) correspondientes al ejercicio 2016 y que se exhiben en el cuadro ut -supra mencionado.

De la comparativa de ambos cuadros surge a modo de conclusión, que la determinación del monto adeudado que surge de la Nota a los Estados Contables N° 10 a), b), c), d) y e) de la Cuenta General del Ejercicio 2016 obrante a fs. 26 carece de razonabilidad en cuanto a su importe y exposición del recurso.

### Conclusión del análisis de ejecución Presupuestaria de Recursos:

Sumado a las conclusiones y observaciones contenidas en cada uno de los apartados de este análisis, es dable mencionar que como parte integrante de esta Cuenta General del Ejercicio cerrado al 31/12/2016 no se encuentra confeccionado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos contrario ello a la Cuenta General del Ejercicio cerrado al 31/12/2015, en la cual sí obraba a fs. 39 y en términos comparativos.

Con independencia de lo antes expuesto, el análisis de la ejecución presupuestaria de recursos del 2016 no se vio truncada dado que la información sujeta a control pudo ser extraída del:

- Estado de Recursos y Gastos a fs. 3
- Esquema de Ahorro/inversión/Financiamiento a fs. 28/29
- Informe del sistema SIAGEF- SIP de ruta B3O a fs.30/31
- Estado de Ejecución Presupuestaria a fs. 38/39



#### d) Comparativa de Recursos 2015-2016

Se realizó un detalle de los recursos en forma comparativa con el ejercicio anterior dando los siguientes resultados:

- El Total Ingresado en el ejercicio 2016 se incrementó en un **25,8%** respecto del ejercicio 2015.
- Los Recursos de Jurisdicción Municipal correspondientes al ejercicio 2016 se incrementaron en un **40,7%** respecto del ejercicio 2015.
- Los Recursos de Jurisdicción Provincial correspondientes al ejercicio 2016 aumentaron en un **22,2%** respecto al ejercicio 2015.

Tales afirmaciones se explicitan en el cuadro siguiente:

<b>Ingresos percibidos</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2.015</b>	<b>2.016</b>	<b>%</b>
<b>Total de Recursos (1)</b>	<b>\$ 1.083.049.009,56</b>	<b>\$ 1.362.227.199,33</b>	<b>25,8%</b>
<b>Recursos de Jurisdicción Municipal</b>	<b>\$ 212.118.391,58</b>	<b>\$ 298.369.342,52</b>	<b>40,7%</b>
Impuesto al Automotor	\$ 71.299.032,58	\$ 98.996.347,46	38,8%
Impuesto Inmobiliario	\$ 30.800.454,83	\$ 45.758.425,23	48,6%
Tasa General de Servicios Municipales	\$ 35.862.493,18	\$ 51.996.587,78	45,0%
Tasa actividad Comercio e Industria	\$ 25.678.917,14	\$ 41.285.188,86	60,8%
Fondo Afectación Específica Ord 2243	\$ -	\$ 8.059.737,10	0,0%
Multas por Infracciones	\$ 10.805.970,44	\$ 15.646.148,58	44,8%
Interes de Financiación	\$ 7.809.533,23	\$ 9.751.027,10	24,9%
Otros corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 21.362.532,12	\$ 23.119.282,84	8,2%
Recursos de Capital	\$ 8.499.458,06	\$ 3.756.597,57	-55,8%
<b>Recursos de Jurisdicción Provincial</b>	<b>\$ 870.930.617,98</b>	<b>\$ 1.063.857.856,81</b>	<b>22,2%</b>
Coparticipación	\$ 822.416.591,48	\$ 1.029.239.724,29	25,1%
Fondo Federal Solidario	\$ 25.408.866,33	\$ 34.618.132,52	36,2%
Fondo Fiduciario Federal	\$ 23.105.160,17	\$ -	0,0%
<b>Fuentes de Financiamiento (2)</b>	<b>\$ 132.221.147,65</b>	<b>\$ 10.839.173,55</b>	<b>-91,8%</b>
Aportes no reintegrables	\$ 132.221.147,65	\$ -	0,0%
Remanente ejercicios anteriores	\$ -	\$ 10.839.173,55	0,0%
<b>Total (1)+(2)</b>	<b>\$ 1.215.270.157,21</b>	<b>\$ 1.373.066.372,88</b>	<b>13,0%</b>





### **C.- ESTADO DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DEL TESORO al 31/12/2016**

El Estado presentado a fs. 4 de la Cuenta del Ejercicio 2016, denominado "Estado de Movimientos y Situación del Tesoro", sólo expone el Estado de "Movimientos", es decir: Saldo Inicial– Ingresos percibidos– Gastos devengados y Saldo al Cierre. No se cuenta con los componentes de la Situación del Tesoro conformado por los "Valores Activos y Valores Pasivos". Dicho faltante ya ha sido indicado en el informe de la Cuenta Gral. del ejercicio 2013, 2014 y 2015 y requerido nuevamente por medio del punto 3) de la Nota N° 10/2017 Letra; SGM – VC para el ejercicio 2016.

Por medio de la Nota N° 116/2017 Letra; C.G. de fecha 20/09/2017, el Municipio aporta el Estado de Situación del Tesoro conforme a la sugerencia vertida por esta Vocalía Contable en los sendos análisis de las Cuentas Gral. de ejercicios pasados.

Tanto el Estado de Movimientos del Tesoro como Estado de Situación del Tesoro no se expusieron en forma comparativa respecto del ejercicio anterior.

#### **Análisis de los componentes agregados a los Estados presentados:**

SalDOS Iniciales: Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales 2016, cotejando lo informado en la Cuenta General del Ejercicio 2015 como saldos finales del Estado de Movimientos y Situación del Tesoro, arrojando resultados favorables.

SalDOS Finales: El saldo que se expone en el Estado de Movimiento y Situación del Tesoro es por la suma de \$ 76.400.038,79.

SalDOS incluidos en el Estado de Situación del Tesoro y en el Estado de Movimiento del Tesoro: los saldos expuestos fueron corroborados satisfactoriamente.

#### **Procedimientos de Auditoría realizados:**

1. Circularizaciones a las Entidades Bancarias denunciadas y otras existentes en la Provincia.
2. Confrontación de los saldos informados por la Tesorería de la Municipalidad de Ushuaia en relación a la rendición de cuentas realizada en los términos del artículo 32° de la O.M. N° 3455, obrante en el expediente 2702–SE–2017 con aquellos que se encuentran expuestos en el Anexo I de los Estados Contables componentes de la



### Cuenta General del Ejercicio 2016.

3. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras y/o extractos bancarios puestos a disposición, con los montos denunciados en el Anexo I a los Estados Contables componente de la Cuenta General del Ejercicio.
4. Verificación del saldo al 31-12-16 de hoja de movimientos bancarios emitidas del sistema informático SIAGEF-SIP de cada una de las cuentas informadas por la Tesorería Municipal, con los informados y expuestos en la conciliación bancaria.
5. Limitación al Alcance: No se ha presenciado el momento del arqueo de Caja cuya suma de \$ 7.500,00 ha sido expuesta como saldo de Caja al 31/12/2016.
6. Verificación de movimientos Bancarios asentados en los Libros Bancos con la documentación de respaldo.
7. Remisión de la Nota N° 10/2017 Letra; SGM – VC de fecha 16/06/2017 al Poder Ejecutivo Municipal.

### Desarrollo

La suma de los saldos expuestos en las diferentes cuentas corrientes bancarias expuestas en el Anexo I de la Cuenta General del Ejercicio 2016, asciende a la suma de \$ 76.400.038,79 y según los importes obtenidos del reporte del SIAGEF- d3ba por cada una de las cuentas y en el rango de tiempo que comprende desde el 01/01/2016 al 31/12/2016, se verificaron idénticas sumas en cada una de las cuentas que fueron informadas, con el detalle por banco expuestos en la Cuenta.

Del análisis de todas las cuentas que presenta el reporte, se verifica que existe en dicho detalle cuentas "no bancarias", como por ejemplo la cuenta 023– Convenio con la DPE (Alumbrado), con un saldo de \$ 3.925.090,76 (saldo idéntico al consignado al cierre del ejercicio 2014 y 2015) y las correspondientes a Tarjetas de Crédito (Cod. 16, 17, 18) las cuales se presumen creadas a los efectos de registrar como contraparte de la cuenta patrimonial del Rubro Créditos (del Activo– Crédito), las que al no ser efectivas Cuentas Bancarias, distorsionan el clasificador. De éstas se distinguen cuentas cuyo saldo es negativo, a saber:



Cod Banco	Denominación	\$	cta N°
16	Tarjeta Mastercard	\$ -919.680,76	11111111101
17	Tarjeta Visa	\$ -2.368.880,68	11111111102
18	Tarjeta TDF en pesos	\$ -313.941,87	11111111103

En virtud de lo dicho, si bien estas cuentas no suman en aquellas correspondientes a Caja y Banco, obrantes en la Cuenta General del Ejercicio 2016, correspondería analizar la utilidad de la clasificación de estas cuentas e incorporación en el clasificador de cuentas bancarias y la razón por la cual estas últimas tienen saldo negativo, y colegir si hay una razonabilidad en ello, o corresponde su ajuste a los fines de la contabilidad patrimonial. Esta situación, no se ve explicada en Notas al Estado de Situación Patrimonial. La razón por la cual se afirma lo expuesto, está dada en que la normativa en vigencia es clara en cuanto a que es el Sistema Contable es el que debe brindar el producto final de la administración financiera de un ejercicio, resumido en los Estados Contables detallados en el artículo 81º de la O.M. N° 3693.

Al confrontar los saldos expuestos en la Cuenta General del Ejercicio 2016 en Anexo I a los Estados Contables, con documentación de respaldo (libro banco de las referidas cuentas al 31/12/2016, extractos bancarios relacionados y conciliaciones bancarias entre ellos), se concluye que la misma arroja resultado positivo, tras la inexistencia de diferencias encontradas entre los saldos expuestos en cada una de las cuentas en los libros bancos al 31.12.2016, con los afirmados en la Cuenta General, se exhibe cuadro demostrativo de ello. Al respecto, cabe destacar que, la documentación de la que se sirvió esta SGM fue aquella que fuera suministrada por el Poder Ejecutivo Municipal mediante la Nota N° 149/2017 Letra Dir. Tes.-S.E. y F. integrante del Expediente N° 2702-SE-2017:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y  
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

N°	Banco	Cta. N°	Saldos Libro Bcos en Rendición de Cuentas	Saldo s/Anexo I C Y B (afirmados)	Diferencias
1	Bco. Nación	53500026/07	\$ 103.734,69	\$ 103.734,69	\$ -
2	Bco. Nación	53500057/37	\$ 0,00		\$ -
3	Bco. Nación	53500139/32	\$ 72.719,57	\$ 72.719,57	\$ -
4	Bco. Nación	53500178/65	\$ 5.179.945,15	\$ 5.179.945,15	\$ -
5	Bco. Nación	53500410/08	\$ 0,00		\$ -
6	Bco. Nación	53500411/11	\$ 0,00		\$ -
7	Bco. TDF	1710420/3	\$ 602,67	\$ 602,67	\$ -
8	Bco. TDF	109914	\$ 0,00		\$ -
9	Bco. TDF	121024	\$ 1.148,04	\$ 1.148,04	\$ -
10	Bco. TDF	121033	\$ 0,00		\$ -
11	Bco. TDF	142365	\$ 0,00		\$ -
12	Bco. TDF	142374	\$ 0,00		\$ -
13	Bco. TDF	189325	\$ 0,00		\$ -
14	Bco. TDF	204056	\$ 0,00		\$ -
15	Bco. TDF	1710005/8	\$ 19.904.556,95	\$ 19.904.556,95	\$ -
16	Bco. TDF	1710491/3	\$ 0,00		\$ -
17	Bco. TDF	1710711/0	\$ 0,00		\$ -
18	BTF	1710008/9	\$ 1.088.131,40	\$ 1.088.131,40	\$ -
19	BTF	1710090/4	\$ 813.532,94	\$ 813.532,94	\$ -
20	BTF	1710323/1	\$ 1.392,57	\$ 1.392,57	\$ -
21	BTF	1710440/1	\$ 206.366,08	\$ 206.366,08	\$ -
22	BTF	1710724/0	\$ 42.834.444,83	\$ 42.834.444,83	\$ -
23	BTF	1710760/8	\$ 148.547,09	\$ 148.547,09	\$ -
24	BTF	1710779/0	\$ 2.872,96	\$ 2.872,96	\$ -
25	BTF	325848	\$ 1.305.495,42	\$ 1.305.495,42	\$ -
26	BTF	325839	\$ 2.150.371,22	\$ 2.150.371,22	\$ -
27	BTF	328311	\$ 313.113,80	\$ 313.113,80	\$ -
28	MACRO	46038114/2	\$ 1.947.491,64	\$ 1.947.491,64	\$ -
29	Cta Bco Hipotecario	374330	\$ 318.071,77	\$ 318.071,77	\$ -

<b>Totales</b>	<b>\$ 76.392.538,79</b>
----------------	-------------------------

Con independencia de haber arribado a una conciliación satisfactoria, corresponde destacar que, la documentación brindada, en relación con los libros bancos, estos –tal lo afirmado tanto en la Cuenta de Ejercicio del año 2013, 2014 como en la del 2015 provienen del sistema informático SIAGEP-SIP, no habiéndose



suministrado copia certificada de libro banco u hojas móviles debidamente rubricadas.

Se recomienda que en la próxima presentación de la cuenta sea remitida la copia certificada de Libros Bancos rubricados.

De la circularización efectuada a terceros externos al ente (entidades bancarias), han surgido otras cuentas bancarias que discrepen con las informadas por la Municipalidad de Ushuaia.

Banco - Cuenta	Saldo
Bco. TDF Cta. 17103460 Fdo.Perm.Art. 57-Adm.Sec.E.yF.	\$ 5.225,96
Bco. TDF Cta. 17105619 Fondo.Permanente Prestaciones	\$ 10.105,08
Bco. Macro Cta. 0940000887-8	\$ 1.073,51

Dentro de las cuentas informadas como pertenecientes a la Municipalidad de Ushuaia, son en su gran mayoría correspondientes a Fondos Permanentes, no incluidas en la Cuenta General del Ejercicio 2016, dado que, no se ha aportado los libros bancos, los extractos y las conciliaciones bancarias correspondientes a estas cuentas y tal tratamiento fue explicitado por la Dir. de Tesorería en la Nota N° 149/2017 Letra Dir. Tes.-S.E. y F. integrante del Expediente N° 2702-SE-2017.

### **Recomendación**

Se recomienda la presentación e inclusión dentro del rubro "Caja y Bancos", de las cuentas Corrientes correspondientes a los Fondos Permanentes que poseen saldo al cierre del ejercicio, incluyendo los responsables y suministrar los libros bancos, Conciliaciones Bancarias y los extractos correspondientes al ejercicio que se analiza.

### **Ingresos y Egresos que componen el Estado:**

De los procedimientos realizados a los fines de evaluar la razonabilidad de las afirmaciones expuestas en las mismas surge que:

- Los importes expuestos como Recursos (corrientes y de capital) y Fuente Financiera, se corresponden con los recursos declarados como Percibidos en el Estado de Recursos y Gastos a fs. 3, Esquema de Ahorro/inversión/Financiamiento a fs. 28/29, Informe del sistema SIAGEF- SIP de ruta B30 a fs.30/31 y Estado de Ejecución Presupuestaria a fs. 38/39
- Los otros conceptos expuestos como Ingresos- Fuentes Financieras-



Disminución de Activos y el Incremento de Pasivos, si bien, se halló correlación entre estos importes y aquellos que se encuentran afirmados en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (base devengado), los mismos no se deben a efectivos movimientos de fondos.

- Los importes expuestos como Gastos Corrientes y de Capital ascienden a la suma de \$ 1.301.480.029,60, correspondiendo esto a lo afirmado en la etapa de ejecución del gasto– devengado del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Cuenta (fs. 37). Cuando este estado expresa “movimiento de fondos”, debería contener el importe correspondiente a la etapa de “pagado”, es decir \$ 1.197.937.413,20.
- Los importes expuestos como “Aplicaciones Financieras” se corresponden con los que se encuentran afirmados en el "Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (base devengado)", siendo que, en el presente estado, deben incorporarse los movimientos financieros, tal como su nombre lo indica.

#### **Ingresos y Gastos no Presupuestarios:**

De los procedimientos realizados a los fines de evaluar la razonabilidad de las afirmaciones expuestas en las mismas surge que, no existe importe alguno correspondiente a Gastos no Presupuestarios pero sí se reconoce el importe de \$2.400 correspondiente a Ingresos no Presupuestarios, los cuales se encuentran debidamente identificados en el Esquema de Ahorro/inversión/Financiamiento a fs. 28/29, en el segmento de Fuentes aunque no reflejados en el Estado que se analiza.

Cabe aclarar que se carece de toda nota a los estados contables que expliquen su origen y forma de registración.

Estos Ingresos no Presupuestarios por la suma de \$2.400 se encuentran expuestos en asiento tipo 27-02 con fecha 03/03/2016 correspondiente al expediente 6304 OP 2013 descripto como “Recepción de bien obra Puente pasaje Peatonal B° Solier” descripción externo 2tb red nas storage backup Iomega Ez Hd.

No se hallan expuestos los movimientos correspondientes a los fondos de terceros, en ninguna de sus composiciones (saldos al inicio, al final, fondos de terceros obtenidos y fondos de terceros pagados).

Como conclusión, si bien no existe reglamentación respecto de la forma y los conceptos a exponerse en cada uno de los Estados Presupuestarios exigidos por la



Ordenanza Municipal de Administración Financiera, como así tampoco se ha dictado reglamentación por parte del Órgano Rector del sistema de Contabilidad, la legislación comparada de la Provincia de Tierra del Fuego permite sugerir que la estructura del Estado de "Movimientos del Tesoro", como ya se detalló en los Informes de las Cuentas en los Ejercicios anteriores, debería realizarse sobre la consideración del siguiente esquema:

I.- Saldos Iniciales

I.a.- Fondos Disponibles Municipales

Caja

Bancos c/c

Inversiones P.F./ bonos

I.b.- Fondos de Terceros

II.- Ingresos

II.a. Presupuestarios

II.b. No Presupuestarios

Fondos de Terceros

Otros

III.- Egresos

III.a. Presupuestarios

III.b. No Presupuestarios

Fondos de Terceros

Otros

IV.- Saldos Finales



#### IV.a.- Fondos Disponibles Municipales

Caja

Bancos c/c

Inversiones PF/Bonos

#### IV.b.- Fondos de Terceros

Todo ello acompañado de las notas explicativas que permitan constatar las sumas informadas, considerando que, todos los movimientos son de fondos (sumas percibidas, sumas pagadas), dado que se trata de un estado que refleja los movimientos de fondos producidos durante el ejercicio económico ya sean contemplados en el presupuesto o no y la justificación de los saldos finales bancarios con dichos movimientos de fondos. De ahí que, tal como se expresó en las Cuentas del Ejercicio 2013/2014/2015, los Saldos Finales surgen en forma matemática de la consideración de los Saldos Iniciales de Caja y Banco y por separado los Fondos de Terceros, los Ingresos y Egresos Presupuestarios y los Ingresos y Egresos No presupuestarios, debiendo dicho saldo obtenido por la operación aritmética indicada, coincidir con los saldos finales de las cuentas corrientes bancarias contabilizadas en el libro banco y de caja, los cuales son complementados con las conciliaciones bancarias y los extractos de las cuentas bancarias respectivas. Es necesario, a fin de corroborar la utilización de los Fondos de Afectación Específica, que se presente un estado por cada uno de ellos.

Por otra parte, como se afirmó en el primer párrafo, el "Estado de Situación del Tesoro" debe comprender los Valores Activos y Pasivos, surgidos de los estados demostrativos presupuestarios, los cuales deben poderse comparar con los afirmados en los estados demostrativos contables. Por lo que el esquema, debería realizarse sobre la siguiente consideración:

##### 1) Valores Activos

Caja

Bancos

Inversiones Financieras





Créditos

2) Valores Pasivos

Remuneraciones a pagar

Proveedores

Bienes de Consumo

Servicios no personales

Bienes de Uso

Transferencias a pagar

Obligaciones de Ejercicios Anteriores

Otros

3) Diferencia (12)

Por medio de la Nota N° 116/2017 Letra; C.G. de fecha 20/09/2017 se adjunta el estado de Situación del Tesoro conforme a la sugerencia vertida por esta Vocalía contable en lo sucesivo de los análisis de las Cuentas Gral. de ejercicios pasados. Sin embargo se proporciona por medio de la Nota N° 270/2017 Letra; S.E. y F la información necesaria para su confección aunque careciendo de la exposición característica del Estado de Movimiento del Tesoro y que amerita para integrar la Cuenta Gral. del año que se analiza.

Con respecto a las verificaciones de los movimientos bancarios asentados en los libros, se procedió a requerir al Ejecutivo Municipal a través de la Nota N° 13/2017 Letra SGM-VC de fecha 29/06/2017 y en el marco de la Cuenta General del ejercicio 2016 del Sector Público Municipal de Ushuaia, ingresó a la SGM la Nota N° 99/2017 Letra C. G.- S.E. y F., a partir de la cual se proporcionan los expedientes que permitieron auditar el libro banco de la Cuenta Corriente N° 1710005/8. Para tales fines se empleó:

- Reporte informático SIAGEF-SIP Ruta: D3BA correspondiente a los días 02/11/2016, 21/11/16 y 01/12/2016.
- Expedientes seleccionados por acreditaciones en cuenta bancaria: 8282 SE



2016.

- Expedientes seleccionados por débitos en cuenta bancaria: 988 SE 2016 y 270 OP 2016
- Extracto bancario de la de la Cuenta Corriente N° 1710005/8 proporcionado en el marco del expediente S.E 2702 2017 caratulado como "Rendición de Cuentas de la Municipalidad – Ejercicio 2016."

**A los fines de realizar un control respecto de las acreditaciones en la Cuenta Corriente N° 1710005/8 se procedió a analizar el expediente 8282 SE 2016 "Planilla de Caja del Día 01/12/2016" concluyéndose de manera satisfactoria respecto de la siguiente documentación:**

- A fs. 233 y 236 obran planillas de análisis del expediente de caja a partir de las cuales se exponen las siguientes acreditaciones a la Cuenta Corriente N° 1710005/8 por el monto de \$441.042,36 constituido por:
  - Por acreditaciones de los cobros realizados en efectivos por los cajeros operativos en el día 01/12/2016 de análisis \$192.965,32.
  - Por acreditaciones de fondos para pago de impuestos provenientes de proveedores de la municipalidad tras haberles cancelado una obligación pendiente \$248.077,04.

Los saldos integrantes de las sumas expuestas fueron conciliadas con:

- los extractos bancarios de la Cuenta Corriente N° 1710005/8 integrantes del expediente 2702 SE 2017 y con el reporte informático de ruta D3ba de los días 02/11/2016, 21/11/16 y 01/12/2016 obrantes los mismos en el Expte. SE 2702/2017
- Con el asiento contable obrante a fs. 234 y con el mayor contable de la cuenta 1 1 1 02 0001 - Bco. Pcia. TDF N° 1.71.0005/8.

**A los fines de realizar un control respecto de los débitos en la Cuenta Corriente N° 1710005/8 se procedió a analizar el expediente 1305 SH 2015 "Pago Factura Sartini Gas S.R.L. Parcial s/ O.C. N° 1638/2014" concluyéndose de manera satisfactoria respecto de la siguiente documentación:**

- A fs. 12 obra factura original tipo B1-9650 de fecha 06/04/2015 emitida por el



proveedor SARTINI GAS S.R.L. por la suma de \$58.337,45

- A fs. 33 obra orden de pago n° 905 a favor del proveedor SARTINI GAS S.R.L. por la suma de \$58.337,45 cuya distribución consiste en:

• A favor del Proveedor	\$48.708,18
• Retenciones en el Imp. A los ingresos brutos	\$ 1.750,12
• Retenciones Fdo. de Financ. de Serv. Soc.	\$ 583,37

- A fs. 34 obra orden de cancelación Cheque N° 10.005 por la suma de \$343.240,52 de fecha 26/02/2016.

Los saldos integrantes de las sumas expuestas fueron conciliadas con:

- los extractos bancarios de la Cuenta Corriente N° 1710005/8 integrantes del expediente 2702 SE 2017 y con el reporte informático de ruta D3ba del día 26/02/2016 a partir del cual se pudo concluir que mediante el cheque n° 02420156 se procedió a la cancelación de la suma de \$48.708,18
- con el informe B3KAA de los descargos realizados entre el 26/02/2016 al 26/02/2016 donde se exhibe la cancelación de la obligación de \$48.708,18 por medio del cheque n° 2420156.
- Con los asientos contables tipo 15 n° 754 y tipo 13 n° 755 de fecha 26/02/2016 por medio del cual se vislumbra la cancelación del residuo pasivo por la suma de \$48.708,18 y en empleo de la cuenta 1 1 1 02 0001 representativa del Bco. Pcia. TDF N° 1.71.0005/8.

#### D.- ESQUEMA AHORRO- INVERSION- FINANCIAMIENTO- BASE DEVENGADO.

Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (EAIF) presentado a fs. 28/29 de la Cuenta del Ejercicio 2016, muestra las diferentes relaciones financieras internas al Estado (arriba de la línea) y externas al Estado (debajo de la línea), presentándose el siguiente Esquema, en comparación con el ejercicio anterior:



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroicos, ayer, hoy y siempre"

	ADMINISTRACION CENTRAL			
	2015	2016		
	A	B		
			VARIACION	
			A Y B	
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	\$ 1.074.549.551,50		\$ 1.358.470.601,76	26,42%
De Afectación General		\$ 279.762.442,63		
Cuentas Especiales		\$ 14.850.302,32		
De Jurisdicción Provincial		\$ 1.063.857.856,81		
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 1.064.892.872,07		\$ 1.279.921.766,70	20,19%
Personal		\$ 971.651.054,36		
Bienes de Consumo		\$ 18.806.990,45		
Servicios		\$ 219.684.998,75		
Transferencias		\$ 50.934.313,03		
Erogaciones Figurativas		\$ 18.844.410,11		
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	\$ 9.656.679,43		\$ 78.548.835,06	713,41%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$ 8.499.458,06		\$ 3.756.597,57	-55,80%
Reembolso de Préstamos		\$ -		
Venta de Terrenos Fiscales		\$ 1.654.734,93		
Gestión y Ventas de Tierras Fiscales		\$ 2.101.862,64		
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	\$ 240.288.048,48		\$ 21.558.262,90	-91,03%
Bienes de Capital		\$ 2.063.427,53		
Trabajo Público		\$ 19.494.835,37		
<b>RESULTADO FINANCIAMIENTO</b>	\$ -222.131.910,99		\$ 60.747.169,73	-127,35%
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	\$ 132.221.147,65		\$ -	-100,00%
<b>RESULTADO FINAL</b>	\$ -89.910.763,34		\$ 60.747.169,73	

	2015	2016
TOTAL DE RECURSOS	\$ 1.215.270.157,21	\$ 1.362.227.199,33
TOTAL DE GASTOS	\$ 1.305.180.920,55	\$ 1.301.480.029,60
RESULTADO	\$ -89.910.763,34	\$ 60.747.169,73

Necesidad de Financiamiento (1)		\$ -60.747.169,73
<b>S/esquema Ahorro - Inversión Financiamiento</b>		
Recursos Percibidos no expuestos - extrapresup	\$ -2.400,00	
Variación de Activo (Aumentos - Disminuciones) - AUMENTO * (2)	\$ 69.198.123,61	
Variación de Pasivo (Aumentos - Disminuciones) - Incremento * (3)	\$ -3.965.402,82	
Gastos Extrapresupuestarios - Provisión por Redeterminación de Precios	\$ -	
Aumento de P.N. *	\$ -4.483.151,06	
<b>Total de Financiamiento</b>		\$ 60.747.169,73

### 1.- Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:

Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2016 correspondiente a la Municipalidad de Ushuaia, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

#### Recursos

Se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos en el



Esquema AIF 2016 (fs. 29) de la cuenta, el que asciende a \$1.362.227.199,33, proveniente de la suma de los importes expuestos como Ingresos Corrientes \$1.358.470.601,76 y Recursos de Capital \$3.756.597,57, con el monto denunciado como recursos percibidos en el "Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2016" (fs. 39) de \$1.362.227.199,33 no arrojando diferencia alguna.

### Observación

Como ya se ha observado en anteriores Informes correspondientes al análisis de las Cuentas de Ejercicio, al considerar las Fuentes financieras, con independencia que no posean saldo, se observa nuevamente que la exposición que se le ha dado en el esquema, no es contablemente correcto, dado que los mismos son Aportes no Reintegrables y no Necesidad de Financiamiento, ya que si el recurso no se percibe, no se realiza el gasto previsto. Por lo que debe exponerse sobre la línea de financiamiento en el Esquema el Ahorro Inversión Financiamiento– Base Devengado.

### Erogaciones

En el Esquema AIF, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos \$1.301.480.029,60, proveniente de la suma de los importes expuestos como Total Gastos Corrientes (\$1.279.921.766,70) y Gastos de Capital (\$ 21.558.262,90), con el monto denunciado, en las erogaciones devengadas expuestas tanto en el Estado de Ejecución de Gasto a fs. 32 como en el "Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2016" a fs. 39 asciende a la suma (\$1.301.480.029,60) coincidiendo ambos reportes no vislumbrándose nuevos importes en concepto de Pasivos Contingentes.

### Necesidad de Financiamiento

En el Esquema, surge un Resultado Financiero superavitario en la suma de \$60.747.169,73, cuyo monto se justifica en el apartado bajo la línea denominado "Financiamiento neto", incluyendo las variaciones de los Activos y Pasivos.

Se observa un fenómeno de desendeudamiento y el monto es equivalente al Superávit Fiscal con signo opuesto. El relacionar Resultado Financiero (arriba de la línea) con las Fuentes y Aplicaciones Financieras (debajo de la línea) nos permiten determinar en qué se aplicará.

Se ha comprobado satisfactoriamente las siguientes reglas esenciales en la



confección de este Estado:

INGRESOS TOTALES + FUENTES FINANCIERAS = GASTOS TOTALES + APLICACIONES FINANCIERAS
--

LA SUMA ALGEBRAICA DE TODOS SUS COMPONENTES DEBE SER IGUAL A CERO
---

### Conclusiones

1.- Los saldos expuestos como saldos iniciales y finales se corresponden a los saldos finales expuestos en la Cuenta General del Ej. 2015 y con los Saldos Finales expuestos en la Cuenta General del Ejercicio 2016, en el Estado de Situación Patrimonial, sus Notas y Anexos. Sin perjuicio de ello, no se ha realizado una auditoria al Sistema Informático a los fines de relevar la forma a la que se arriba a los importes expuestos en dicho Estado de Situación Patrimonial.

2.- En relación a las Variaciones expuestas en el AIF de la Cuenta del Ejercicio 2016, las mismas se corresponden con las diferencias entre los saldos comparativos de los ejercicios, salvo para los Anticipos Financieros y los Viáticos. No pudiéndose salvar éstas últimas dos diferencias no conciliadas con la información proporcionada en el marco de la respuesta esgrimida en el punto 4) de la Nota N° 116/2017 Letra; C.G de fecha 20/09/2017.

3.- Se ha detectado una diferencia entre el saldo final 2015 de cuenta contable de Fondo de Reparación expuesta en la documentación que se aportó en el marco el punto 4) de la Nota N° 116/2017 Letra; C.G de fecha 20/09/2017 y lo que oportunamente se expuso en la Cuenta Gral. de Inversión 2015.

Informe F3DB aportado en Nota N° 116/2017 Letra; C.G	\$1.297.375,77
Anexo X – Cuenta Gral. del Ejercicio 2015	<u>\$1.923.286,57</u>
DIFERENCIA entre saldos del 2015	\$ 625.910,80

Cabe aclarar que para la confección por parte del Municipio y para la posterior validación de los saldos expuestos en el Esquema AIF del ejercicio 2015 por parte de la Sindicatura Municipal se empleó la suma de \$1.923.286,57, lo cual evidencia un cambio sustancial no justificado del empleo de los saldos para la confección del Esquema en cuestión.

4.- No se encuentra explicitada la razón del AREA y la exposición en aumentos de PN en \$4.483.151,06, situación ya observada en el ejercicio inmediato anterior y que en virtud del importe total y las sumas individuales que lo constituyen, cobran



significatividad y conveniencia de ser esclarecida.

Por medio del reporte de ruta F3BB del mayor contable de la cuenta 3 1 3 – Ajuste

Resultado de Ejercicio Anteriores se pudieron observar algunos ajustes, tales como:

- La eliminación del derecho a cobrar al Concejo Deliberante por la suma total \$ 2.000.000,89
- Error de contabilización del recurso inmobiliario por \$178.308,03
- Ajuste por devolución de haberes por \$ 2.170,22

Cuadro comparativo ejercicio 2015/2016

(2) Variación de Activo	2015	2016	\$	75.453.704,79
<b>Aumento del Activo</b>			\$	<b>75.493.184,03</b>
Tarjeta de Crédito	\$ 4.054.591,33	\$ 4.818.271,34	\$	763.680,01 expuesto en la Cta Gral AIF
Banco	\$ 34.020.833,44	\$ 76.392.538,79	\$	42.371.705,35 <sup>3</sup> expuesto en la Cta Gral AIF
Convenios con entidades	\$ 4.460.525,08	\$ 4.460.525,08	\$	- expuesto en la Cta Gral AIF
Depósito en Garantía otorgados	\$ 150.232,00	\$ 250.232,00	\$	100.000,00 expuesto en la Cta Gral AIF
Transf. a otros organismos	\$ 989.412,50	\$ 989.412,50	\$	- expuesto en la Cta Gral AIF
Anticipo Financiero	\$ 5.843.990,07	\$ 12.096.713,29	\$	6.252.723,22 \$2.400- No validado expuesto en la Cta Gral AIF
Anticipo de Viático	\$ 740.135,36	\$ 745.210,81	\$	5.075,45 \$182,51 - No validado
Créditos por Coparticipación		\$ 26.000.000,00	\$	26.000.000,00 expuesto en la Cta Gral AIF
	\$ 50.259.719,78	\$ 120.934.632,47		
<b>Disminución del Activo</b>			\$	<b>-39.479,24</b>
Responsable a Rendir	\$ 1.584.989,27	\$ 1.546.510,03	\$	-38.479,24 expuesto en la Cta Gral AIF
Caja	\$ 8.500,00	\$ 7.500,00	\$	-1.000,00
	\$ 1.593.489,27	\$ 1.554.010,03		
<b>(3) Variación de Pasivo</b>			\$	<b>-3.965.402,82</b>
<b>Incremento de Pasivo</b>			\$	<b>-4.098.395,09</b>
Deudas	\$ 276.686.563,06	\$ 280.373.841,00	\$	-3.687.277,94 expuesto en la Cta Gral AIF
Planes Impagos	\$ 27.870,00	\$ 64.670,00	\$	-36.800,00 expuesto en la Cta Gral AIF
Haberes Impagos	\$ 708.784,02	\$ 1.083.101,17	\$	-374.317,15 expuesto en la Cta Gral AIF
	\$ 277.423.217,08	\$ 281.521.612,17		
<b>Disminución del Pasivo</b>			\$	<b>132.992,27</b>
Depositos en Garantía Recibidos	\$ 102.967,68	\$ 102.967,68	\$	-
Fondos de Reparación	\$ 1.297.375,77	\$ 1.164.383,50	\$	132.992,27 expuesto en la Cta Gral AIF
	\$ 1.400.343,45	\$ 1.267.351,18		
<b>Variación de Patrimonio Neto</b>			\$	<b>-4.483.151,06</b>
AREA	\$ 8.586.435,72	\$ 4.103.284,66	\$	-4.483.151,06 expuesto en la Cta Gral AIF

\*Para convalidar la cuenta Fondos de Reparación se advierte que como saldo 2015 se empleó lo expuesto en el Informe F3DB aportado en Nota N° 116/2017 Letra; C.G \$1.297.375,77 prescindiendo de lo citado en el Anexo X de la Cuenta Gral. del Ejercicio 2015, \$1.923.286,57, el cual discrepa sustancialmente y se evidencia que no fue empleado a los fines de la confección de tal Esquema. (VER CONCLUSIÓN N° 3 desarrollada precedentemente)



### Conclusión

En virtud de las circunstancias antes descriptas en relación a los rubros Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras, ha sido posible validar la mayoría de los montos expuestos en los puntos IX- Financiamiento Neto, con las salvedades antes descriptas.

Se observa la exposición de las Fuentes por la inclusión de los Aportes No Reintegrables, con independencia de que para el ejercicio bajo análisis no existen saldos ejecutados y la carencia de notas a los estados contables que expliquen la existencia del AREA.

Se ha comprobado satisfactoriamente las reglas esenciales en la confección de este Estado.

### **E.- ESTADO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**

Dado que no se adjuntó, al momento de presentar la Cuenta General del Ejercicio 2016, el Estado indicado en el art. 81 a) inciso 3 de la OM N° 3693 "Estado de Evolución de la Deuda Pública", fue necesario requerirlo a la Contaduría General Municipal en el Punto 2 de la Nota N° 10/2017 Letra SGM-VC, remitiéndose como respuesta, mediante Nota N° 116/ 2016 Letra C.G., de fecha 20/09/2016.

El importe denunciado en este Estado por el Ejecutivo Municipal asciende a la suma de \$282.863.547,82 y como procedimiento de verificación se procedió a realizar el análisis numérico entre los demás estados que componen la cuenta: "Estado de Situación del Tesoro", el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos" y el "Estado de Situación Patrimonial" del ejercicio 2016 y las notas a los estados contados contables (de la 4ta. a la 8va. inclusive) surgiendo lo siguiente, a saber:

#### **Presupuestario "Ejecución Presupuestaria" (fs. 37):**

DEVENGADO	\$ 1.301.480.029,60	surgido del Estado de Ejecución de Gastos - Devengado
MANDADO A PAGAR	\$ 1.279.919.824,48	surgido del Estado de Ejecución de Gastos - Mandado a Pagar
"RESIDUOS PASIVOS"	\$ 21.560.205,12	
MANDADO A PAGAR	\$ 1.279.919.824,48	surgido del Estado de Ejecución de Gastos - Mandado a Pagar
PAGADO	\$ 1.197.937.413,20	surgido del Estado de Ejecución de Gastos - Pagado
"ACREEDORES VARIOS"	\$ 81.982.411,28	
RESIDUOS PASIVOS + ACREEDORES VARIOS	\$ 103.542.616,40	
DEVENGADO SIN PAGAR (B3I)	\$ 103.542.616,40	

Surge que el Total de Deuda Flotante expuesta, representada por los





"2.017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Residuos Pasivos y Acreedores Varios, asciende a la suma de \$103.542.616,40 la que contiene los Pasivos Contingentes que fueron reconocidos originalmente en el 2015 por la suma de \$45.412.956,74.

Como ya se expresara en el apartado de Ejecución de la etapa presupuestaria del DEVENGADO, el monto consignado en el cuadro anterior, de \$1.301.480.029,60 no contiene devengamiento alguno de nuevos "Pasivos Contingentes" 2016.

Análisis de los "Pasivos Contingentes" y su repercusión en el Estado de Deudas.

Manteniendo la misma tesitura que se expuso en el análisis de la Cuenta General del ejercicio 2015 respecto del concepto de los PASIVOS CONTINGENTES, y observando la traslación del saldo al ejercicio 2016 por medio del informe "Órdenes de Pago configurables" ruta B3CI es que se insiste en todos sus términos respecto al tratamiento adecuado de dicho concepto contable y el acatamiento de lo dispuesto por la NICSP 19- PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES en virtud de que dicho cuerpo normativo resulta de aplicación no sólo en la materia sino también en el sujeto sobre el cual versan, el sector público. A fines demostrativos se adjunta impresión de pantalla a partir de la cual se vislumbra la emisión de las órdenes de pago por el total de \$45.412.956,74, suma originalmente reconocida en el ejercicio pasado.

SIAGEF - SIP

1-Clasificadores 2-Imputaciones 3-Consultas 4-Modificaciones Registro 2016

**Órdenes de Pago configurable**

Tipo	NroOP	Importe Total OP	Expediente	Fecha OP	Estado
	13031	1,100,00	301250-SH-15 30	10/2016	SINDICATURA SGG

=====  
--- Resumen por tipo de OP ---  
E M I D I D O

	Normal	Contingente	
Emis. en ab.	0.00	3,869,817.00	Emisida en este ejer
Emis. en cl.	0.00	1,720,443.78	Cont. en este ejer
Emis. en op.	0.00	10,784,363.94	Cont. de este ejer
Emis. en p.	0.00	29,041,612.06	Cont. de este ejer
Total	0.00	45,412,956.74	

=====

Asimismo mediante el mismo reporte informático se exteriorizan aquellas





\$21.560.205,11, se arriba a la suma adeudada de \$ 103.542.616,40, monto coincidente al del Pasivo reflejado en la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2016, a los fines demostrativos se adjunta el siguiente detalle:

PRESUPUESTARIOS	\$ 80.408.792,21	
ING. BRUTOS	\$ 915.218,57	
F.F.S.S.	\$ 516.405,26	
FONDO DE REPARO	\$ 127.963,41	
F.F.S.Previs.	\$ 14.031,83	
subtotal	\$ 81.982.411,28	
RESIDUOS PASIVOS	\$ 21.560.205,12	S/ INFORME B3HG
TOTAL	\$ 103.542.616,40	
EJECUTADO - DEVENGADO SIN PAGAR	\$ 103.542.616,40	S/ INFORME B3I
DIFERENCIA	\$ 0,00	

### Otros Conceptos de Deuda incorporados

1.-

Se ha incorporado en la Nota N° 04- Deudas el monto de \$ 47.502.563,96 bajo el concepto de Provisión para Redeterminación de Precios, del que se desprende el análisis que oportunamente se hubiera proporcionado en el análisis de la Cuenta Gral. del Ejercicio 2015.

Surge del Informe Gral. N° 02/2016 de fecha 28/04/2016 emitido por la Comisión Revisora creada mediante Decreto Municipal N° 2041/2015, y que se encuentra reflejada en la Nota a los Estados Contables N° 4- DEUDAS de la Cuenta General 2016, una suma de \$47.502.563,96 asignada a este apartado, el cual resulta coincidente con lo informado en el análisis de la Cuenta que antecede a la presente.

Es dable destacar que en cuanto a la registración presupuestaria, no se encuentra asignado monto alguno por este concepto de Redeterminación de precios en ninguna de sus etapas, pero si se ha incorporado la misma en los registros contables, siendo prueba de ello el asiento contable Tipo 34 N° 78 realizado con fecha 31/12/2015.

Cabe aclarar que la cuenta contable Provisión para Redeterminaciones de Precios, código 2 1 1 14 no presenta movimiento alguno durante el ejercicio 2016 más allá de la carga del saldo inicial que se originara en el asiento contable en el ejercicio 2015, Tipo 34 N° 78, que ya fuese mencionado en el párrafo ut-supra.



Manteniendo la misma tesitura que se expuso en el análisis de la Cuenta General del ejercicio 2015 respecto del concepto de PROVISIÓN PARA REDETERMINACION DE PRECIOS y no apreciándose cambios algunos realizados por la Municipalidad, es que se insiste en todos sus términos respecto al tratamiento adecuado de dicho concepto contable y el acatamiento de lo dispuesto por la NICSP 19- PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES en virtud de que dicho cuerpo normativo resulta de aplicación no sólo en la materia sino también en el sujeto sobre el cual versan, el sector público.

## 2.-

Dentro de Otros conceptos incorporados a la Nota N° 4- Deudas, se suman los Acreeedores por cheques entregados y vencidos; impuestos y otros ingresos a devolver y Fondo Municipal de Turismo, que ascienden a la suma total de \$67.085,20.

### Conclusiones con respecto a Otros Conceptos incorporados

Por lo expuesto, el monto consignado en las Notas a los Estados Contables N° 4- DEUDAS dentro del concepto "Provisiones por Redeterminación y Readecuación de Precios", en la suma de \$ 47.502.563,96, no se ha validado satisfactoriamente, como asimismo el saldo de pasivos contingentes pendientes al 31/12/2016 en virtud de la falta de desarrollo y discriminación en notas a los estados contables.

Por lo expuesto, la sumatoria de los pasivos según la Nota a los Estados Contables N° 4 ascienden a la suma total de \$280.373.841,00.

Agregados en el Anexo X del "Estado de Situación Patrimonial" y en las Notas N° 5, 6, 7 y 8 de los Estados, surgen otras Deudas de obras y otros conceptos que llevan a elevar el Pasivo Corriente y No Corriente a la suma de \$282.863.547,82 que se detalle en el siguiente cuadro, correspondiéndose a su vez con lo expuesto en el Estado de Deuda Pública Municipal al 31/12/2016.

Por todo lo expuesto y en conjunción con las dos tesituras que se mantienen por parte de este órgano de contralor respecto de PASIVOS CONTINGENTES y PROVISIÓN PARA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS la deuda municipal debería ascender a:



DEUDA EXPUESTA MUNICIPAL	\$282.863.547,82
PASIVOS CONTINGENTES	(\$ 45.412.956,74)
PROVISIÓN P/ REDET. DE PRECIOS	(\$ 47.502.563,96)
DEUDA CONVALIDADA	\$189.948.027,12

### Figura del LEGÍTIMO ABONO en el ejercicio 2016

Entre las tareas de control realizadas se incluyó la lectura de los boletines oficiales publicados tanto en el ejercicio 2016 como así también los del ejercicio 2017 a los fines de identificar aquellos actos administrativos que aprueban gastos del 2016 bajo la figura del Legítimo Abono. A partir de tal análisis, se extractaron aquellas Resoluciones que se ajustarían a la figura ya mencionada.

El fundamento de la tarea en cuestión tuvo como asidero en que el tratamiento del concepto de Pasivos Contingentes para el ejercicio 2015 y consecuentemente la registración de tales gastos dista sustancialmente de lo aplicado en el 2016, aún cuando la carencia de un procedimiento de compras reglado también se hizo presente en el ejercicio bajo estudio.

BOLETIN	ACTO ADMINISTRATIVO	MONTO	PARTIDA
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1860/2016.-	\$ 6.824,91	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1861/2016.-	\$ 22.725,77	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1862/2016.-	\$ 22.252,07	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1863/2016.-	\$ 21.945,15	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1864/2016.-	\$ 3.958,07	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1865/2016.-	\$ 2.810,12	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1866/2016.-	\$ 4.549,00	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1867/2016.-	\$ 18.669,73	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1868/2016.-	\$ 21.945,15	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1869/2016.-	\$ 17.220,57	12
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1888/2016.-	\$ 105.450,00	13
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1889/2016.-	\$ 105.450,00	13
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1890/2016.-	\$ 210.900,00	13
145	RESOLUCIÓN SE y F N° 1891/2016.-	\$ 105.450,00	13
146	RESOLUCIÓN SE y F N° 1963/2016.-	\$ 4.096,23	12
146	RESOLUCIÓN SE y F N° 1964/2016.-	\$ 3.393,63	12
146	RESOLUCIÓN SE y F N° 1965/2016.-	\$ 18.279,77	13
146	RESOLUCIÓN SE y F N° 1966/2016.-	\$ 13.160,74	13
147	RESOLUCIÓN SE y F N° 2017/2016.-	\$ 22.432,98	13
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2468/2016.-	\$ 20.100,00	13
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2476/2016.-	\$ 23.958,91	12
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2477/2016.-	\$ 4.596,10	12



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y  
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2478/2016.-	\$ 3.322,35	12
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2479/2016.-	\$ 12.682,24	12
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2480/2016.-	\$ 32.013,56	12
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2481/2016.-	\$ 30.697,75	12
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2482/2016.-	\$ 2.909,08	12
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2483/2016.-	\$ 23.439,39	12
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2484/2016.-	\$ 3.443,53	12
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2485/2016.-	\$ 4.722,07	12
19	RESOLUCIÓN SE y F N° 2486/2016.-	\$ 4.253,15	12
20	RESOLUCIÓN SE y F N° 2560/2016.-	\$ 9.400,00	13
36	RESOLUCIÓN SE y F N° 2613/2016.-	\$ 27.244,80	13
37	RESOLUCIÓN SE y F N° 2756/2016.-	\$ 8.307,00	13
37	RESOLUCIÓN SE y F N° 2757/2016.-	\$ 44.780,55	13
38	RESOLUCIÓN SE y F N° 2857/2016.-	\$ 306.132,00	13
40	RESOLUCIÓN SE y F N° 2928/2016.-	\$ 178.125,00	13
43	RESOLUCIÓN SE y F N° 2982/2016.-	\$ 354.590,00	13
43	RESOLUCIÓN SE y F N° 2983/2016.-	\$ 155.000,00	13
43	RESOLUCIÓN SE y F N° 2984/2016.-	\$ 205.220,00	13
43	RESOLUCIÓN SE y F N° 2985/2016.-	\$ 43.360,00	13
43	RESOLUCIÓN SE y F N° 2986/2016.-	\$ 260.489,58	13
43	RESOLUCIÓN SE y F N° 2987/2016.-	\$ 91.937,50	13
48	RESOLUCIÓN SE y F N° 3084/2016.-	\$ 87.040,00	13
48	RESOLUCIÓN SE y F N° 3110/2016.-	\$ 136.850,00	13
48	RESOLUCIÓN SE y F N° 3137/2016.-	\$ 178.500,00	13
48	RESOLUCIÓN SE y F N° 3138/2016.-	\$ 178.500,00	13
49	RESOLUCIÓN SE y F N° 3202/2016.-	\$ 198.600,00	13
49	RESOLUCIÓN SE y F N° 3203/2016.-	\$ 177.000,00	13
49	RESOLUCIÓN SE y F N° 3204/2016.-	\$ 293.532,00	13
50	RESOLUCIÓN SE y F N° 3354/2016.-	\$ 1.773,08	12
51	RESOLUCIÓN SE y F N° 3415/2016.-	\$ 272.000,00	31
51	RESOLUCIÓN SE y F N° 3416/2016.-	\$ 449.400,00	13
51	RESOLUCIÓN SE y F N° 3465/2016.-	\$ 178.500,00	13
51	RESOLUCIÓN SE y F N° 3470/2016.-	\$ 178.500,00	13
53	RESOLUCIÓN SE y F N° 3501/2016.-	\$ 9.000,00	13
56	RESOLUCIÓN SE y F N° 3850/2016.-	\$ 12.720,00	13
56	RESOLUCIÓN SE y F N° 3858/2016.-	\$ 6.966,66	13
60	RESOLUCIÓN SE y F N° 4144/2016.-	\$ 30.000,00	13
61	RESOLUCIÓN SE y F N° 4171/2016.-	\$ 336.000,00	12
62	RESOLUCIÓN SE y F N° 4356/2016.-	\$ 63.750,00	13
62	RESOLUCIÓN SE y F N° 4357/2016.-	\$ 116.200,00	13
62	RESOLUCIÓN SE y F N° 4365/2016.-	\$ 170.306,50	13
62	RESOLUCIÓN SE y F N° 4345/2016.-	\$ 63.000,00	13
62	RESOLUCIÓN SE y F N° 4346/2016.-	\$ 207.750,00	13
62	RESOLUCIÓN SE y F N° 4347/2016.-	\$ 75.922,00	13
63	RESOLUCIÓN SE y F N° 4451/2016.-	\$ 500.273,60	13
63	RESOLUCIÓN SE y F N° 4453/2016.-	\$ 880.000,00	13
63	RESOLUCIÓN SE y F N° 4488/2016.-	\$ 192.908,59	13
63	RESOLUCIÓN SE y F N° 4494/2016.-	\$ 57.400,00	13
65	RESOLUCIÓN SE y F N° 4571/2016.-	\$ 152.025,20	13



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y  
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

65	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4592/2016.-	\$ 112.445,00	13
66	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4619/2016.-	\$ 60.597,45	13
66	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4620/2016.-	\$ 41.650,00	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4665/2016.-	\$ 61.689,60	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4667/2016.-	\$ 144.000,00	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4668/2016.-	\$ 169.400,00	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4694/2016.-	\$ 55.758,64	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4713/2016.-	\$ 280.000,00	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4719/2016.-	\$ 21.248,64	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4720/2016.-	\$ 135.508,80	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4724/2016.-	\$ 1.850,00	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4725/2016.-	\$ 11.897,67	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4731/2016.-	\$ 15.000,00	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4732/2016.-	\$ 15.000,00	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4733/2016.-	\$ 101.142,00	13
68	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4734/2016.-	\$ 28.000,00	13
69	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4770/2016.-	\$ 444.433,60	13
69	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4826/2016.-	\$ 57.600,00	13
69	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4827/2016.-	\$ 48.000,00	13
69	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4828/2016.-	\$ 63.375,00	13
69	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4829/2016.-	\$ 63.375,00	13
69	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4830/2016.-	\$ 6.742,80	13
69	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4831/2016.-	\$ 63.375,00	13
69	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4832/2016.-	\$ 2.300,00	13
69	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4857/2016.-	\$ 34.510,00	13
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4862/2016.-	\$ 15.300,00	13
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4863/2016.-	\$ 2.685,00	13
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4936/2016.-	\$ 2.100,00	13
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4937/2016.-	\$ 6.664,26	13
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4942/2016.-	\$ 4.940,94	12
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4943/2016.-	\$ 1.062,00	12
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4944/2016.-	\$ 910,00	12
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4946/2016.-	\$ 13.500,00	13
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4947/2016.-	\$ 13.178,76	52 y 13
73	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4948/2016.-	\$ 46.656,00	13
75	RESOLUCIÓN SE y F Nº 4963/2016.-	\$ 2.440,00	13
75	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5006/2016.-	\$ 44.250,00	13
75	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5007/2016.-	\$ 178.500,00	13
75	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5024/2016.-	\$ 117.600,00	13
75	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5025/2016.-	\$ 168.000,00	13
75	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5026/2016.-	\$ 126.000,00	13
75	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5039/2016.-	\$ 21.248,64	13
75	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5040/2016.-	\$ 184.450,00	13
76	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5083/2016.-	\$ 650,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5138/2016.-	\$ 41.650,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5139/2016.-	\$ 60.597,45	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5162/2016.-	\$ 1.071.000,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5180/2016.-	\$ 209.550,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5181/2016.-	\$ 36.890,00	13



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y  
Gloria a nuestros Héroos, ayer, hoy y siempre"

77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5182/2016.-	\$ 184.450,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5183/2016.-	\$ 194.150,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5184/2016.-	\$ 101.680,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5185/2016.-	\$ 19.352,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5188/2016.-	\$ 9.337,11	12
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5189/2016.-	\$ 17.000,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5190/2016.-	\$ 650,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5191/2016.-	\$ 255.775,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5192/2016.-	\$ 280.160,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5193/2016.-	\$ 44.499,96	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5194/2016.-	\$ 182.650,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5195/2016.-	\$ 348.000,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5196/2016.-	\$ 169.800,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5197/2016.-	\$ 537.550,00	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5198/2016.-	\$ 6.664,26	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5199/2016.-	\$ 63.660,96	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5200/2016.-	\$ 18.441,23	13
77	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5201/2016.-	\$ 379.125,00	13
78	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5212/2016.-	\$ 8.487,35	13
78	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5213/2016.-	\$ 4.600,00	13
78	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5214/2016.-	\$ 373.750,00	13
78	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5215/2016.-	\$ 1.319,10	13
78	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5219/2016.-	\$ 773.604,22	13
78	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5225/2016.-	\$ 34.269,37	13
78	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5226/2016.-	\$ 111.689,60	13
78	RESOLUCIÓN SE y F Nº 5227/2016.-	\$ 173.621,00	13
122	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0065/2016.-	\$ 5.618,59	12
131	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0126/2016.-	\$ 1.853,68	12
131	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0127/2016.-	\$ 1.680,00	13
133	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0330/2016.-	\$ 9.745,65	12
135	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0442/2016.-	\$ 3.341,89	12
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0512/2016.-	\$ 2.962,56	12
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0513/2016.-	\$ 330,00	12
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0514/2016.-	\$ 295,00	12
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0515/2016.-	\$ 128,00	12
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0516/2016.-	\$ 2.700,00	13
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0517/2016.-	\$ 5.276,79	51
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0518/2016.-	\$ 295,00	12
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0519/2016.-	\$ 2.780,00	13
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0520/2016.-	\$ 232,00	13
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0521/2016.-	\$ 600,00	12
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0522/2016.-	\$ 558,00	12
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0523/2016.-	\$ 1.036,92	13
136	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0709/2016.-	\$ 180,00	13
138	RESOLUCIÓN SSDE Nº 0714/2016.-	\$ 38.581,72	13
142	RESOLUCIÓN SEYF y PEIP Nº 020/2016.-	\$ 880.000,00	13

**TOTAL**

**\$ 17.447.860,29**





A los fines demostrativos se analizaron comparativamente dos actos administrativos emanados por la Secretaria de Economía y Finanzas el primero de ellos correspondiente a un gasto del 2015 siendo el restante generado en el 2016 a los fines de demostrar el tratamiento presupuestario y contable diferenciado que se ha aplicado de un año a otro, el cual desde esta Vocalía y en virtud de todo lo expuesto, resultaría incorrecto.

2015	2016
EXP. 9889 OP 2015	EXP. 6501 SM 2016
BOLETIN OFICIAL 145/2016	BOLETIN OFICIAL 77/2017
GASTO DEL EJERCICIO 2015	GASTO DEL EJERCICIO 2016- EXPO MUJER 2016
RES. S.E. y F. N° 1860/2016	RES. S.E. y F. N° 5193/2016
CARECE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CARECE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
SE HA COMPROBADO LA INEXISTENCIA DE SOBREPREGIOS	SE HA COMPROBADO LA INEXISTENCIA DE SOBREPREGIOS
SE LE ADJUDICA LA FIGURA DEL LEGITIMO ABONO	SE LE ADJUDICA LA FIGURA DEL LEGITIMO ABONO
FUE CANCELADO EN EL EJERCICIO 2016 CON FECHA 06/06/2016	FUE CANCELADO EN EL EJERCICIO 2017 CON FECHA 03/02/2017
SE REGISTRA COMO PASIVO CONTINGENTE	NO SE REGISTRA COMO PASIVO CONTINGENTE

Por último cabe aclarar que la afirmación vertida en la RES. S.E. y N° 5193/2016, considerando 5to, que se cita al finalizar el presente análisis, no es del todo acertada en virtud de que la Vocalía Legal de esta Sindicatura se ha expedido en el Informe Jurídico VL N° 02/2016 de fecha 21/04/2016 en términos legales y generales respecto de la figura del RECONOCIMIENTO DE GASTOS/SERVICIOS o el actual denominado "LEGÍTIMO ABONO" no habiéndose pronunciado respecto de ningún expediente, situación que se exteriorizó claramente en la Nota N° 45/2016 Letra: SGM-P, se transcribe a continuación el fragmento de dicha misiva

*"ello en atención a la premura informada en las mismas, dejando expresa constancia que los mismos no han sido intervenidos en el marco del control posterior"*

**CONSIDERANDO 5to. de la RES. S.E. y N° 5193/2016**

*"Que esta Secretaria, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S. L. y T. N° 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que de dicha revisión, no realizó observación alguna,*



*por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por LEGITIMO ABONO, a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio"*

## **F.- EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL**

### **1.- Requerimientos cursados e información recabada:**

Mediante Nota SGM-VC N° 13/17 de fecha 29/06/2017- Punto N° 2 C) Estado de Recursos y Gastos Presupuestados, fue solicitada la remisión del detalle de la planta de personal ocupada al 31/12/16, así como también se indique la planta de personal permanente, transitoria y de gabinete. La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 99/17 Letra C.G. de fecha 28/07/2017, la cual contenía la Nota N° 1880/2017 Letra MUN.U.D.B.P. de fecha 07/07/2017 remitida por la Dirección de Bienestar Personal, adjuntando detalle de la planta de personal ocupada discriminada del Departamento Ejecutivo Municipal y del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y el Concejo Deliberante por Planta Permanente, Contrato Administrativo y Contrato horas reloj al 31/12/16, suscripta por la Directora del área.

Asimismo se ha complementando la información mediante la consulta en el enlace informático <http://www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes> posibilitando desagregar el análisis para el Juzgado Adm. Municipal de Faltas y obteniendo la información inherente al Concejo Deliberante y de la Sindicatura General Municipal.

Es dable destacar que no pudo incluirse en el presente análisis, por carecer de la información del personal que se encontraban con Licencia sin goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía, los que se encuentran con Comisión de Servicios, como los que gozaron de otros tipos de licencia.

Es indispensable mencionar que el total de cargos autorizados se remonta en quantum a lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 4478 y su modificatoria N° 4615, y reconducidos para el ejercicio 2016 mediante el Decreto Municipal N° 01/2016 de fecha 04/01/2016.

Esto limitó el alcance de la comparación que seguidamente se expone, tomando sólo en consideración la Planta Liquidada al 31/12/2016, es decir el personal activo dentro de cada organismo municipal en Diciembre 2016. En dicha información puede advertirse que:



Del Departamento Ejecutivo Municipal y Del Juzgado de Faltas:

- Del total de planta ocupada: novecientos ochenta (980) corresponde a personal de planta permanente de los cuales dieciséis (16) corresponde a personal Co.P.A.R.L, ciento ochenta y tres (183) corresponde a personal temporario; ochenta y cinco (85) corresponde a personal de Gabinete y Autoridades, incluyendo la agente municipal de planta permanente, Sra. Secco María Eugenia, que se encontraba al 31/12/2016, prestando servicios en la SGM en calidad de comisión de servicios.

Con respecto a las Horas Reloj asignadas mediante Ordenanza Municipal N° 4478 y su modificatoria N° 4615 y reconducidas por el Dto. Mun. N° 01/2016, con un total de cuarenta y cinco mil ochocientas horas (45.800 Hs), no se puede verificar el grado de ocupación o uso, ya que con la información remitida no se puede determinar el total ocupado durante el ejercicio, ya que sólo se han explicitado las concernientes a un periodo mensual, Diciembre/2016 las cuales ascendieron a un total del 4.220 Hs, correspondientes a 62 contratos de Horas Reloj según Nota N° 1880/2017 Letra MUN.U.D.B.P. de fecha 07/07/2017 remitida por la Dirección de Bienestar Personal, por otro lado se pudo observar mediante la consulta en el enlace informático <http://www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes> que al 31/12/2016 figuran 60 contratos de Horas Reloj.

Del Juzgado de Faltas:

- Del total de planta ocupada: seis (6) corresponde a personal no permanente; cuatro (4) corresponde a personal temporario; dos (2) a Autoridades Superiores y diecisiete (17) a personal de planta permanente.

Es dable mencionar que dichas cantidades se encuentran incluidas en el análisis primero realizado "Del Departamento Ejecutivo Municipal y Del Juzgado de Faltas", sin embargo se ha desagregado para una apreciación más individual, empleándose para ello la información proporcionada en la consulta del enlace informático <http://www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes>.



Del Departamento Legislativo Municipal:

- Del total de planta ocupada: veintiún (21) corresponde a Autoridades Superiores, noventa y ocho (98) a personal de Gabinete; y treinta y seis (36) a personal de planta permanente.
- Se ha detectado una inconsistencia entre de lo informado en Nota N° 1880/2017 Letra: MUND.U.D.B.P. de fecha 07/07/2017 remitida por la Dirección de Personal y el enlace informático <http://www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes>, la cual fue subsanada mediante Nota N° 3349/2017 Letra MUN. U .D.B.P. manifestando la omisión de una Autoridad en el reporte primero remitido.

De la Sindicatura Municipal:

- Del total de planta ocupada: (5) corresponde a Autoridades Superiores y Gabinete. Se detalla el total de cargos aprobados/modificados, liquidados/ocupados al 31/12/16 y sus diferencias.

Asimismo a los fines de confrontar la información antes detallada, se ha procedido a extraer lo comunicado en la MEMORIA DE LA GESTIÓN- SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL representativa del Anexo I de la Resolución Plenaria SGM N° 16/2017 de fecha 20/04/2017, a partir de la cual se explicita que la composición del recurso humano con el que llevó adelante su labor la Sindicatura, al 31/12/16, es la que se detalla a continuación:

REGISTRO DE PERSONAL AL 31/12/2016				
NOMBRE y APELLIDO	CARGO	LEGAJO	ESCALAFÓN	CATEGORÍA
CPN. MARIA TERESA MONTILLA	VOCAL	14.730.557	AUTORIDAD SUPERIOR	VOCAL CONTABLE
ING. MARTIN ARIEL MOREYRA	VOCAL	24.071.743	AUTORIDAD SUPERIOR	VOCAL TÉCNICO
DRA. SILVINA LORENA OYARZUN SANTANA	VOCAL	24.162.011	AUTORIDAD SUPERIOR	VOCAL LEGAL
DRA. CAROLINA SILVIA SALGADO	SECRETARIA	30.196.071	AUTORIDAD SUPERIOR	SECRETARIA
VALERIA CARINA REGUEIRO	SECRETARIA	27.737.786	AUTORIDAD SUPERIOR	SECRETARIA DEL CUERPO PLENARIO DE MIEMBROS



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Dicho personal afectado al cuerpo de contralor ha contado con la colaboración de:

- Bajo modalidad "comisión de servicios", se encuentra cumpliendo funciones un (1) agente municipal de planta permanente que realiza tareas de índole administrativa;
- Un (1) profesional, que cumple funciones de carácter ocasional bajo la modalidad de contrato de locación de servicio.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PLANTA DE PERSONAL EJERCICIO 2016				
Cargos aprobados por Dto. Mun. 01/2016 (s/O.M. 4478/4615)		Liquidada Dic. 16		Diferencia
<b>Total cargos</b>	<b>1239</b>	<b>1248</b>	<b>Total</b>	<b>-9</b>
<b>Planta Permanente</b>	<b>1107</b>	<b>980</b>	<b>AAP y T Perm.</b>	<b>127</b>
<b>Planta no Permanente</b>	<b>132</b>	<b>268</b>	<b>-</b>	<b>-136</b>
Autoridades Superiores y Gabinete	77	85	Autoridades	-8
Personal Temporario	55	183	Temporaria	-128
Horas Reloj	45800	4420	Hs. Reloj	Sin determinar

Fuentes – DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PLANTA DE PERSONAL EJERCICIO 2016  
Para el ítem "Autoridades Superiores y Gabinete" se empleo la consulta de <http://www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes> para Diciembre/2016 depurando las Autoridades salientes  
Nota N° 99/2017 Letra: U.D.B.P. de fecha 28/07/17

JUZGADO ADMIN. DE FALTAS – PLANTA DE PERSONAL EJERCICIO 2016				
Cargos aprobados por Dto. Mun. 01/2016 (s/O.M. 4478/4615)		Liquidada Dic. 16		Diferencia
<b>Total cargos</b>	<b>31</b>	<b>23</b>	<b>Total</b>	<b>8</b>
<b>Planta Permanente</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>AAP y T Perm.</b>	<b>4</b>
<b>Planta no Permanente</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
Autoridades Superiores y Gabinete	3	2	Autoridades	1
Personal Temporario	7	4	Temporaria	3

CONCEJO DELIBERANTE – PLANTA DE PERSONAL EJERCICIO 2016				
Cargos aprobados por Dto. Mun. 01/2016 (s/Decreto 08/2015)		Liquidada Dic. 16		Diferencia
<b>Total cargos</b>	<b>172</b>	<b>155</b>	<b>Total</b>	<b>17</b>
<b>Planta Permanente</b>	<b>56</b>	<b>36</b>	<b>AAP y T Perm.</b>	<b>20</b>
<b>Planta no Permanente</b>	<b>116</b>	<b>119</b>	<b>-</b>	<b>-3</b>
Autoridades Superiores y Gabinete	116	119	Autoridades	-3
Personal Temporario	0	0	Temporaria	0

Fuentes- para el total de Autoridades Superiores se considero lo informado en Nota N° 1880/2017 Letra MUN.U.D.B.P. Planilla detalle de Autoridades y Nota N° 3349/2017 de Letra MUN.U.D.B.P.  
Planta Permanente; Gabinete y personal temporario se empleo la consulta de <http://www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes> para Diciembre/2016.



SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL – PLANTA DE PERSONAL EJERCICIO 2016				
Cargos aprobados por Dto. Mun. 01/2016 (s/O.M. 4478/4615)		Liquidada Dic. 16		Diferencia
<b>Total cargos</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>Total</b>	<b>7</b>
<b>Planta Permanente</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>AAP y T Perm.</b>	<b>5</b>
<b>Planta no Permanente</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Autoridades Superiores y Gabinete	5	5	Autoridades	0
Personal Temporario	2	0	Temporaria	2

Se cotejó que el total de Planta ocupada al 31/12/16 informada, no se ajusta a la cantidad de personal que fijaba originalmente la O.M. N° 4478 y su modificatoria O.M. N° 4615 y en consecuencia el Decreto Municipal N° 01/2016 de fecha 04/01/2016 que reconduce el ejercicio presupuestario para el año 2016, es decir con ello, que las resultantes obtenidas totales sobrepasaron en algunos organismos analizados, las cantidades límites que estos actos administrativos fijaban.

Sin embargo, en el primer análisis correspondiente al Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con el Juzgado de Faltas se detectó un excedente de ciento treinta y seis (136) cargos en Planta Temporaria. Es dable destacar que el mencionado desvío es atribuible exclusivamente al Departamento Ejecutivo Municipal, ya que en vista del segundo análisis, que es exclusivo al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, no se observan transgresiones a las cantidades de cargos que le fueron autorizados.

Para el caso del Personal No Permanente del Concejo Deliberante, se detectó un excedente de tres (3) cargos para el ejercicio analizado.

### Conclusión:

Dada la limitación al alcance, provocada por la falta de congruencia entre las planillas emitidas por la Municipalidad de Ushuaia en Nota 99/17 Letra C.G. De fecha 28/07/2016 y la información pública exteriorizada por medio del enlace informático <http://www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes>, y el incumplimiento de lo solicitado por esta Sindicatura en Nota N° 13/2017 Letra: SGM-VC punto c) en cuanto a los Actos Administrativos que modificaron la planta aprobada por la Municipalidad y Concejo Deliberante por O.M. N° 4478/14 y la no remisión de la información solicitada en soporte digital, no existiendo otra documental para contrastar la misma, NO se emite opinión respecto de la razonabilidad.

Sin embargo, en el primer análisis correspondiente al Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con el Juzgado de Faltas se detectó un excedente de ciento veintiocho (128) cargos en Planta Temporaria. Es dable destacar que el



mencionado desvío es atribuible exclusivamente al Departamento Ejecutivo Municipal, ya que en vista del segundo análisis, que es exclusivo al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, no se observan transgresiones a las cantidades de cargos que le fueron autorizados.

Para el caso del Personal No Permanente del Concejo Deliberante, se detectó un excedente de quince (3) cargos para el ejercicio analizado.

**G.- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2016:**

RUBRO	2015	2016	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
1 Caja y Bancos	\$ 34.029.333,44	\$ 76.400.038,79	
2 Inversiones	\$ 0,00	\$ 0,00	
3 Créditos	\$ 15.079.594,83	\$ 48.269.441,47	
<b>Total ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 49.108.928,27</b>	<b>\$ 124.669.480,26</b>	<b>153,86%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
4 Bienes de Uso de Dominio Público	\$ 713.227.207,65	\$ 726.469.319,80	
Anticipo a Contratistas	\$ 2.744.280,78	\$ 2.637.433,58	
4 Bienes de Uso de Dominio Privado	\$ 63.088.614,76	\$ 65.154.442,29	
<b>Total ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 779.060.103,19</b>	<b>\$ 794.261.195,67</b>	<b>1,95%</b>
<b>Total ACTIVO</b>	<b>\$ 828.169.031,46</b>	<b>\$ 918.930.675,93</b>	<b>10,96%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
1 Deudas	\$ 276.060.652,26	\$ 280.373.841,00	
2 Deudas relativas a Obras	\$ 1.923.286,57	\$ 1.164.383,50	
3 Depósitos en garantía	\$ 102.967,68	\$ 102.967,68	
4 Planes de Trabajo impagos	\$ 27.870,00	\$ 64.670,00	
5 Haberes Impagos	\$ 708.784,02	\$ 1.083.101,17	
<b>Total PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 278.823.560,53</b>	<b>\$ 282.788.963,35</b>	<b>1,42%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
6 Otros Pasivos	\$ 74.584,47	\$ 74.584,47	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 278.898.145,00</b>	<b>\$ 282.863.547,82</b>	<b>1,42%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 549.270.886,46</b>	<b>\$ 636.067.128,11</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 828.169.031,46</b>	<b>\$ 918.930.675,93</b>	<b>10,96%</b>



### **En relación al Rubro 1.- Caja y Banco y 2.- Inversiones:**

Como se verifica en el cuadro ut-supra expuesto, el saldo denunciado es de \$ 76.400.038,79 íntegramente compuesto por el rubro Caja y Banco. El mismo, en cuanto a su composición y exposición, ha sido analizado en las tareas de auditoría efectuadas en el Estado de Movimientos y Situación del Tesoro, cuyas conclusiones se encuentran expuestas en el apartado C.-"ESTADO DE MOVIMIENTO Y SITUACION DEL TESORO", a las que se remite en honor a la brevedad, siendo razonable los montos consignados, sin perjuicio de las observaciones que se elaboraron al respecto.

### **En relación al Rubro 3.- Créditos:**

A los fines del análisis del presente, se procedió a la observación de su composición, de acuerdo a lo expuesto en la Nota N° 02 a los Estados Contables que forma parte de la Cuenta Gral. del Ejercicio 2016. Del análisis surge que dentro del rubro se encuentra registrado un crédito total denominado "Retenciones Indebidas" por la suma de \$ 20.000.000,00, según Anexo V - Créditos por Coparticipación, el cual ha sido analizado en los apartados B.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOBRE LOS RECURSOS y c.3.- Verificación de los recursos con datos externos.

Se analizaron los conceptos correspondientes a los Responsables a Rendir por \$ 1.546.510,03, que representan el 3,04% del total de créditos y los Anticipos Financieros de \$ 12.096.713,29, que representan el 23,76% del total de créditos, los cuales en su conjunto, representan un 26,80% sobre un total de \$ 50.906.875,05 de créditos denunciados. Realizándose los requerimientos y conclusiones que a continuación se detallan, para cada uno de estos conceptos.

#### **a) Anticipos Con Cargo a Rendir:**

Según Anexo III (fs. 7) y la Nota a los Estados Contables N° 02- "Créditos" (fs. 23), surge un total de \$ 1.546.510,03 correspondiendo al ejercicio 2016 la suma de \$120.000,00 y a ejercicios anteriores la suma de \$ 1.426.510,03. Del análisis de los mismos, en comparación con la misma información expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2015, se arribó a la siguiente conclusión:





ANEXO III CTA. GRAL.	2015	2016	DIFERENCIA
Responsable a Rendir 2012	\$ 45.209,39	\$ 45.209,39	\$ -
Responsables a Rendir 2013	\$ 121.964,37	\$ 29.079,53	\$ 92.884,84
Responsables a Rendir 2014	\$ 514.428,68	\$ 471.642,91	\$ 42.785,77
Responsables a Rendir 2015	\$ 903.386,83	\$ 880.578,20	\$ 22.808,63
<b>SUBTOTALES</b>	<b>\$ 1.584.989,27</b>	<b>\$ 1.426.510,03</b>	<b>\$ 158.479,24</b>
Responsables a Rendir 2016		\$ 120.000,00	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.584.989,27</b>	<b>\$ 1.546.510,03</b>	

De la composición de los anticipos pendientes, surge que el 92,24% corresponde a anticipos de antigua data (2012 a 2015). Al respecto, no se ha accedido a los actos administrativos de otorgamiento a los fines de verificar, en cada acto administrativo, el plazo otorgado como límite para la realización de la rendición de los mismos. En relación a ello, si bien esta SGM tuvo conocimiento que el Poder Ejecutivo Municipal cuenta con un procedimiento de tramitación de Anticipo con Cargo a Rendir elaborado por la Dirección de Contaduría General, aprobado por el Secretario de Hacienda vigente a partir del 20 de Julio de 2013, cuyo objetivo es establecer la metodología para realizar la solicitud y rendición, no se verifica que surja del mismo plazo límite para la rendición, ni la responsabilidad que le cabe a aquel que no lo rinde. Es de conocimiento de esta SGM, que el plazo de rendición se establece en cada acto particular.

Respecto al saldo expuesto en el primer párrafo y su relación con los estados demostrativos presupuestarios, se evidencia que, se denuncia un importe en el "Esquema Ahorro Inversión Financiamiento- base devengado", cuya composición de este rubro se realiza por diferencia, entre el saldo al cierre del 2016 de \$ 1.546.510,03 y el saldo al cierre del ejercicio anterior de \$ 1.584.989,27 resultando una Disminución de Activo expuesto en Fuentes de \$ 38.479,24.

En virtud del alto porcentaje correspondiente a anticipos de antigua data (2012 a 2015), se deberán analizar los motivos de la falta de rendición y adoptar las medidas que correspondan en relación a ello, situación ya mencionada en los análisis de las cuentas de ejercicios anteriores.



**b) Anticipos Financieros:**

Según ANEXO VI (fs. 10) y la Nota a los Estados Contables N° 02 "Créditos" (fs. 23) de la Cuenta, surge un total de \$ 12.096.713,19 correspondiente a este concepto. Del análisis de los mismos, en comparación con la misma información expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2015 se arribó a la siguiente conclusión:

Tal lo expresado en la Cuenta General del Ejercicio 2014 y reiterado en la Cuenta General del Ejercicio 2015, se evidencia que existen anticipos financieros que no son créditos, sino que corresponden a anticipos de obras públicas, razón por la cual corresponde sean imputados en el rubro "Bienes de Dominio Privado o Público"– de acuerdo a las Resoluciones Técnicas Profesionales en Vigencia– es decir en el Rubro Patrimonial "Bienes de Uso".

Por otro lado, en comparación con el ejercicio anterior, se evidencia anticipos financieros de antigua data, que son expuestos por el mismo importe (Años 2003-2014), razón por la cual correspondería un análisis desde el punto de vista legal a los efectos de verificar su procedencia, incobrabilidad, recupero y/o responsabilidad que corresponda, a los efectos de la depuración de la cartera de créditos y de los anticipos expuestos, en cumplimiento de la normativa en vigencia.

De acuerdo a lo informado en la Cuenta Gral. del Ejercicio 2015 comparativa con la presentada del Ejercicio 2016, surge lo siguiente:

	2015	2016
<b>Obra Pública</b>	\$ 2.744.280,78	\$ 2.637.433,58
<b>Otros Anticipos</b>	\$ 3.132.134,55	\$ 9.459.279,71
	\$ 5.876.415,33	\$ 12.096.713,29



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONCEPTO	IMPORTE	CLASIFICACION	ANTIGÜEDAD	EXP EN AÑO 2015	EXP EN AÑO 2016
ANT. FCIERO AÑO 2003 - MASCIOTRA	\$ 10.225,80	Otros Anticipos	2003	\$ 10.225,80	\$ 10.225,80
<b>Total 2003</b>				<b>\$ 10.225,80</b>	<b>\$ 10.225,80</b>
ANT. FCIERO AÑO 2005 - AGUILAR	\$ 41.400,00	O PUBLICA	2005	\$ 41.400,00	\$ 41.400,00
<b>Total 2005</b>				<b>\$ 41.400,00</b>	<b>\$ 41.400,00</b>
ANT. FCIERO AÑO 2006 - CAT. MAG	\$ 10.710,27	O PUBLICA	2006	\$ 10.710,27	\$ 10.710,27
ANT. FCIERO AÑO 2006 - ECHEVERRIA H.	\$ 8.169,00	O PUBLICA	2006	\$ 8.169,00	\$ 8.169,00
ANT. FCIERO AÑO 2006 - MATTEO	\$ 1.560,90	O PUBLICA	2006	\$ 1.560,90	\$ 1.560,90
<b>Total 2006</b>				<b>\$ 20.440,17</b>	<b>\$ 20.440,17</b>
ANT. FCIERO AÑO 2007 - GIRO CONSTRUCC	\$ 46.924,36	O PUBLICA	2007	\$ 46.924,36	\$ 46.924,36
ANT. FCIERO AÑO 2007 - ECHEVERRIA H.	\$ 75.519,42	O PUBLICA	2007	\$ 75.519,42	\$ 75.519,42
ANT. FCIERO AÑO 2007 - GEOTOP GLOBAL SYSTEMS	\$ 17.215,00	Otros Anticipos	2007	\$ 17.215,00	\$ 17.215,00
ANT. FCIERO AÑO 2007 - AUTOMOTOR TDF	\$ 288.750,00	Otros Anticipos	2007	\$ 288.750,00	\$ 288.750,00
<b>Total 2007</b>				<b>\$ 428.408,78</b>	<b>\$ 428.408,78</b>
ANT. FCIERO AÑO 2008 - ERRECE CONSTRUCCIONES	\$ 31.643,13	O PUBLICA	2008	\$ 31.643,13	\$ 31.643,13
<b>Total 2008</b>				<b>\$ 31.643,13</b>	<b>\$ 31.643,13</b>
ANT. FCIERO AÑO 2009 - SEGOVIA INGENIERIA SA	\$ 77.535,17	O PUBLICA	2009	\$ 77.535,17	\$ 77.535,17
<b>Total 2009</b>				<b>\$ 77.535,17</b>	<b>\$ 77.535,17</b>
ANT. FCIERO AÑO 2010 - SUR CONSTRUCTORA SRL	\$ 321.994,39	O PUBLICA	2010	\$ 321.994,39	\$ 321.994,39
ANT. FCIERO AÑO 2010 - IMACO SRL	\$ 7.605,00	Otros Anticipos	2010	\$ 7.605,00	\$ 7.605,00
<b>Total 2010</b>				<b>\$ 329.599,39</b>	<b>\$ 329.599,39</b>
ANT. FCIERO AÑO 2011 - CONDOR - GADA NAT AND.	\$ 32.425,26	O PUBLICA	2011	\$ 32.425,26	\$ -
<b>Total 2011</b>				<b>\$ 32.425,26</b>	<b>\$ -</b>
ANT. FCIERO AÑO 2012 - MACRONET SRL	\$ 6.030,00	Otros Anticipos	2012	\$ 6.030,00	\$ 6.030,00
ANT. FCIERO AÑO 2012 - COR - VIALSA	\$ 2.150.000,00	Otros Anticipos	2012	\$ 2.150.000,00	\$ 2.150.000,00
<b>Total 2012</b>				<b>\$ 2.156.030,00</b>	<b>\$ 2.156.030,00</b>
ANT. FCIERO AÑO 2013 - ABYPER SA	\$ 134.550,00	Otros Anticipos	2013	\$ 134.550,00	\$ 134.550,00
ANT. FCIERO AÑO 2013 - SILVANA LEONOR BUCHS	\$ 74.644,80	Otros Anticipos	2013	\$ 74.644,80	\$ 74.644,80
ANT. FCIERO AÑO 2013 - TECNICA PARA SHOWS EN VIVO SRL	\$ 200.000,00	Otros Anticipos	2013	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
ANT. FCIERO AÑO 2013 - JOSE PICASSO	\$ 56.000,00	Otros Anticipos	2013	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00
<b>Total 2013</b>				<b>\$ 465.194,80</b>	<b>\$ 465.194,80</b>
ANT. FCIERO AÑO 2014 - CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SA	\$ 4.182.588,07	O PUBLICA	2014	\$ 870.250,41	\$ 870.250,41
ANT. FCIERO AÑO 2014 - HABITAT SRL	\$ 356.395,95	O PUBLICA	2014	\$ 187.516,86	\$ 187.516,86
<b>Total 2014</b>				<b>\$ 1.057.767,27</b>	<b>\$ 1.057.767,27</b>
ANT. FCIERO AÑO 2015 - ROBINSON VARGAS	\$ 964.209,67	O PUBLICA	2015	\$ 964.209,67	\$ 964.209,67
ANT. FCIERO AÑO 2015 - CONSTRUCTORA HAUUSH SRL	\$ 74.421,94	O PUBLICA	2015	\$ 74.421,94	\$ -
ANT. FCIERO AÑO 2015 - DURAPLAS SRL	\$ 30.483,95	Otros Anticipos	2015	\$ 30.483,95	\$ 30.483,95
ANT. FCIERO AÑO 2015 - SILVANA LEONOR BUCHS	\$ 156.630,00	Otros Anticipos	2015	\$ 156.630,00	\$ 156.630,00
<b>Total 2015</b>				<b>\$ 1.225.745,56</b>	<b>\$ 1.151.323,62</b>
ANT. FCIERO. 2016 - CZELADA HECTOR MIGUEL	\$ 628.885,18	O PUBLICA	2016		\$ 628.885,18
ANT. FCIERO. 2016 - COOP. TRAB. UNION LA MARGEN	\$ 5.698.259,98	O PUBLICA	2016		\$ 5.698.259,98
<b>Total 2016</b>					<b>\$ 6.327.145,16</b>
<b>Total general</b>				<b>\$ 5.876.415,33</b>	<b>\$ 12.096.713,29</b>

#### En Relación al Rubro 4.-Bienes de Uso y su inventario:

El saldo denunciado es de \$791.623.762,09 expuesto el mismo en el Anexo X y en el Estado de Situación Patrimonial a fs. 1. A fin de validar el monto mencionado, se realizó una comparativa del rubro respecto del presentado en el ejercicio anterior y comprobar que el incremento se justifica en la Ejecución presupuestaria de las Partidas 51. Bienes de Capital y Partida 52. Trabajos Públicos, en las siguientes cuentas componentes del rubro, a saber:



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

BIENES	2015	2016	INCREMENTO
Obras de Uso Público en Construcción	\$ 515.846.785,74	\$ 524.546.122,03	\$ 8.699.336,29
Pavimento Calles, avenidas Rutas y aut	\$ 104.484.271,18	\$ 107.897.383,63	\$ 3.413.112,45
Infraestructura y saneamiento	\$ 30.363.384,76	\$ 31.129.146,37	\$ 765.761,61
Veredas, cordones cuneta y rampas	\$ 8.369.426,43	\$ 8.369.426,43	\$ -
Otros bienes de uso de dominio público	\$ 18.776.239,28	\$ 19.140.141,08	\$ 363.901,80
Escalera, accesos y pasajes	\$ 3.358.890,06	\$ 3.358.890,06	\$ -
Edificios	\$ 18.472.054,34	\$ 18.472.054,34	\$ -
Bienes de Uso ejercicio 2016	\$ -	\$ 2.063.427,53	\$ 2.063.427,53
<b>INCREMENTO EN EL EJERCICIO</b>	<b>\$ 699.671.051,79</b>	<b>\$ 714.976.591,47</b>	<b>\$ 15.305.539,68</b>

Como puede verse ut-supra, dentro del Anexo X - Bienes de Uso (fs. 14/15) de la cuenta del Ejercicio 2016, respecto del Anexo IX correspondiente a la cuenta del Ejercicio 2015, se evidencia como diferencia de saldos las siguientes inversiones:

Bienes	2016	2015	Inversión
Bienes de Uso de Dominio Público	\$ 726.469.319,80	\$ 713.227.207,65	\$ 13.242.112,15
Bienes de Uso de Dominio Privado	\$ 65.154.442,29	\$ 63.088.614,76	\$ 2.065.827,53
			\$ 15.307.939,68

Se observa que entre el total de la columna de "Incremento" y el total "Inversión" expuesto en el segundo cuadro de análisis, surge una diferencia de \$2.400,00 la que corresponde a Bienes de Uso recibidos por Servicios de Inspección, los cuales han sido clasificados como Ingresos No Presupuestarios.

Estos Ingresos no Presupuestarios por la suma de \$2.400 se encuentran expuestos en asiento tipo 27-02 con fecha 03/03/2016 correspondiente al expediente 6304 OP 2013 descripto como "Recepción de bien obra Puente pasaje Peatonal B° Solier" descripción externo 2tb red nas storage backup lomega Ez Hd. Los mismos tratados oportunamente en el título C.- ESTADO DE MOVIMIENTO Y SITUACION DEL TESORO al 31/12/2016 - Ingresos y Gastos no Presupuestarios.

De la diferencia de saldos expuestos en el primer cuadro de análisis, se han ejecutado presupuestariamente lo siguiente:





el tratamiento que se aplica respecto de la amortización o algún sistema de depreciación sobre dichos bienes.

Se concluye en que, dada las limitaciones al alcance expresadas en párrafos precedentes, no es posible formarse una opinión sobre la razonabilidad del Anexo Bienes de Uso.

#### **En relación a los Rubros del Pasivo Corriente y No Corriente:**

El monto denunciado en la Cuenta Gral. de Ejercicio 2016 es de \$282.863.547,82. El mismo, en cuanto a su composición y exposición, ha sido analizado en las tareas de auditoría efectuadas en el acápite V.- apartado E.- ESTADO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA, y de cuyas conclusiones surge un monto de Pasivo Corriente \$ 189.873.442,65 y Pasivo No Corriente en \$74.584,47.

#### **NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES N° 10:**

##### **“Conceptos No Registrados Contablemente”**

#### **CRÉDITOS:**

##### **A) Convenio de Energía**

La Cuenta General del ejercicio 2015 manifestó que las declaraciones juradas presentadas por la Dirección Provincial de Energía en el marco del convenio “Alumbrado Público” firmado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Territorial de Energía correspondientes al periodo Enero/2014 a Diciembre/2015 no se encontraban registradas al cierre en virtud del cuestionamiento de los gastos que se habrían realizado en la cuenta bancaria del recurso municipal en cuestión.

En la Cuenta General del ejercicio 2016 se manifiesta que las declaraciones juradas presentadas por la Dirección Provincial de Energía correspondientes al periodo de Abril/2015 en adelante no se encuentran registradas, pudiéndose inferir, en función de lo informado en el primer párrafo, que las declaraciones juradas que fueron presentadas por el periodo Enero/2014 a Marzo/2015 se encontrarían registradas.



Sin embargo no se evidencia contabilización ni ejecución del recurso durante el ejercicio 2016 del periodo omitido de mencionar, Enero/2014 a Marzo/2015, habiéndose cotejado para ello; el informe F3BB (Mayor Contable) y el informe B3Ob (Ejecución Presupuestaria).

### **B) Títulos Públicos**

Se ha verificado en el sistema informático SIAGEF tanto en el ejercicio 2014, 2015 como en el correspondiente a este ejercicio, que se carece de registración contable y presupuestaria de tal Activo, como así también la falta de mención en Nota N° 10 a los Estados Contables del antecedente que le dio origen ni el motivo que impide su registración.

Cabe aclarar que con respecto al Expediente SH-11896-14 Asunto: "Tenencia de Títulos Públicos y valores a favor del comitente N°13039 Municipalidad De Ushuaia" se ha detectado que el mismo tuvo movimientos en el periodo 2017 pero no así registración alguna ni mención hasta la fecha del presente informe.

### **C) Coparticipación**

En virtud de lo desarrollado en el acápite "B.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS" correspondiente a este recurso, y con independencia de las salvedades que allí fueron detectadas respecto de la validez de los montos, no se informa la razón por la cual estos importes detallados en la Nota N°10 a los Estados Contables no se encuentran registrados como créditos en el Estado de Situación Patrimonial, en correspondencia con el tratamiento otorgado en materia de registración a los pasivos durante el 2015, del proceso igualitario de los rubros (del activo y pasivo) y de la aplicación integral de las resoluciones técnicas profesionales.

### **DEUDAS:**

### **D) EX INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Con respecto al Ex Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad



Social (IPAUSS), según lo expuesto en la Nota N° 10 D)– “Conceptos No Registrados Contablemente”, la información suministrada en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2016 por el Municipio informa que, la deuda mantenida con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social– IPAUSS– al 08/01/16, asciende a la suma total de \$43.860.498,09, monto que fue determinado y certificado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia según Informe Contable N°457/16.

Respecto del reconocimiento del pasivo en cuestión no se evidencia registración contable alguna sin embargo sí se reconoce el crédito por los \$6.000.000,00 originado de las retenciones mensuales de la coparticipación que el Gobierno Provincial practicó en cumplimiento del artículo 22 de la Ley Provincial 1068. Asimismo se ha corroborado en el Estado de Deuda Interna y Externa no se encuentra considerado el pasivo bajo análisis.

La presente nota a los estados contables carece de toda explicación respecto de la causal que ha motivado el incumplimiento del artículo 22 de la Ley Provincial 1068 en lo concerniente a la celebración del acuerdo/convenio de pago y del asidero que se ha tenido en cuenta a los fines de la no registración de los \$43.860.498,09, a pesar de que su determinación ha emanado del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de una ley provincial.

	Sistema Previsional	Sistema Asistencial	Total
Créditos Ejercicio y Ej. Anteriores	\$13.439.093,02	\$18.803.867,86	\$32.242.961,68
Créditos Judicializados	\$8.895.299,57	\$2.722.236,84	\$11.617.536,41
Créditos- Casos Especiales	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Total de Acreencias al 08-01-16</b>	<b>\$22.334.393,39</b>	<b>\$21.526.104,70</b>	<b>\$43.860.498,09</b>

Cabe aclarar que el artículo 22 de la Ley Provincial 1068 “Emergencia del Sistema de Seguridad de la Provincia” establece un plazo de 180 días para la celebración de un acuerdo/ convenio de pago en 180 meses, situación que no se ha concretado a la fecha provocando con ello el descuento mensual de la suma de pesos \$500.000,00. En virtud de la preponderancia del articulado N° 22 se cree necesario transcribir el mismo, señalando las cuestiones de mayor significatividad.

*“Artículo 22.- Para el caso de las deudas que no tienen origen en el artículo 5° de la Ley provincial 478, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, una vez certificadas las acreencias y aplicados los intereses correspondientes, el IPAUSS o el organismo que lo reemplace y los organismos deudores deberán suscribir los correspondientes acuerdos de pago, los que deberán cancelarse en*





**hasta ciento ochenta (180) meses** por el sistema de cuotas de capital más intereses, los que serán establecidos para la consolidación del artículo 21 de la presente, según reglamentación del Poder Ejecutivo.

Las jurisdicciones provinciales y municipales podrán acordar y proponer entre sí e informar al IPAUSS o el organismo que lo reemplace, la compensación de deudas y acreencias mutuas con cargo al pago de deudas previsionales o asistenciales, las que podrán cancelarse en las mismas condiciones financieras y de plazos establecidas en la presente.

**Hasta tanto se suscriban los acuerdos o convenios de pago mencionados** precedentemente, **los Municipios deberán abonar al IPAUSS,** o al organismo que lo reemplace, en concepto de pago a cuenta de las acreencias adeudadas, las siguientes **sumas mensuales y consecutivas:** por los Municipios de Río Grande y Ushuaia, cada uno la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)** y por el Municipio de Tolhuin la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000). Dichas sumas serán retenidas previas al envío de la coparticipación."

Como fuera advertido tanto en la Cuenta Gral. del Ejercicio 2014 y 2015 se encuentra una causa en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 D.J.S., Expediente N° 17.550/2014 – Autos caratulados "I.P.A.U.S.S. c/ Municipalidad s/ Apremio" por lo que se solicitó a través de la Nota N° 75/2017 Letra; SGM-P de fecha 27/09/2017 a la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia, informe el estadio actualizado de la totalidad de la causas judiciales, entre ellas la mencionada, no obteniéndose respuesta a la fecha de cierre del presente análisis. Con independencia de lo antes expuesto, la Vocalía Legal de la Sindicatura pudo proporcionar la situación de la causa con el I.P.A.U.S.S., informando que los autos del expediente judicial se encuentran en el mismo estadio que al momento del análisis de la Cuenta Gral. del ejercicio 2015.

- Respecto de la **Deuda Judicializada por \$ 54.799.905,14** como actuación última judicial de fecha 10/02/2015 se provee: "Por contestado el traslado en tiempo legal, pasen los autos a despacho para dictar sentencia" y desde la fecha mencionada el expediente se encuentra a despacho, a la espera de la sentencia.

En virtud de la falta de apertura y detalle de la nota a los estados contables que se analiza se recurrió a consultar el Informe contable n° 457/2016



"2.017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

elaborado por el Tribunal de Cuentas de nuestra provincia a los fines de confirmar que la causa judicial del Expediente N° 17.550/2014 – Autos caratulados "I.P.A.U.S.S. c/ Municipalidad s/ Apremio" se encuentra efectivamente incluida en la certificación especial del órgano provincial de control

ANEXO I INFORME CONTABLE N.º 457/2016 Letra T.C.P. -C.A.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA								
DEUDA EJERCIDA Y EJERCIDOS ANTERIORES								
Concepto	Sistema Previsional				Sistema Asistencial			
	Aportes Personales	Contribuciones Patronales	Ley 711	Total Previsional	Aportes Personales	Contribuciones Patronales	Aporte Familiar a cargo	Total Asistencial
Capital de Ej.	\$4,298,309.82	\$6,648,829.99	\$0.00	\$10,947,139.81	\$0.00	\$17,404,871.27	\$0.00	\$17,404,871.27
Capital de Ej. Act.	\$0.00	\$1,299,953.51	\$0.00	\$1,299,953.51	\$0.00	\$48,038.60	\$0.00	\$48,038.60
Intereses al 08/01/16*	\$232,606.31	\$966,477.09	\$2,907.10	\$1,191,990.50	\$56,145.53	\$1,293,707.89	\$1,104.57	\$1,350,957.99
<b>Totales</b>	<b>\$4,530,916.13</b>	<b>\$8,905,270.59</b>	<b>\$2,907.10</b>	<b>\$13,439,093.82</b>	<b>\$56,145.53</b>	<b>\$18,746,617.76</b>	<b>\$1,104.57</b>	<b>\$18,803,867.86</b>

\* Incluye intereses adeudados del Certificado 44.

DEUDA CAPITALIZADA								
SIN SENCENCIA FIRME								

Certificado de Deuda N.º 45/10, que incluyó los importes adeudados de capital consolidado, intereses por mora, intereses capitalizados y actualización de intereses en concepto del Artículo 9º Ley N.º 278 y del Artículo 39º Ley N.º 469; de Aportes y Contribuciones Asistencial exigibles desde el 2001 a Agosto-03 y de Aportes y Contribuciones Previsional exigibles desde el 31-Enero-00 a Agosto-03, capital expresamente reconocido en el Convenio N.º 392/03 e intereses por mora capitalizados y actualización de intereses según Acta Acuerdo N.º 1350 (registro ISS7) de fecha 23-Abr-99

Clausula Segunda Inciso A Convenio 392/03

Sistema Previsional		
Saldo de Capital	Intereses al 08/01/2016	Total
\$0.00	\$1,957,935.51	\$1,957,935.51

Clausula Segunda Inciso B Convenio 392/03

Sistema Asistencial		
Saldo de Capital	Intereses al 08/01/2016	Total
\$0.00	\$2,137,762.61	\$2,137,762.61

Clausula Segunda Inciso C Convenio 392/03

Sistema Asistencial		
Saldo de Capital	Intereses al 08/01/2016	Total
\$0.00	\$547,381.99	\$547,381.99

Clausula Segunda Inciso D Convenio 392/03

Sistema Previsional		
Saldo de Capital	Intereses al 08/01/2016	Total
\$0.00	\$6,937,304.06	\$6,937,304.06

Convenio de Pago N.º 1350/99 - Sistema Asistencial

Sistema Asistencial		
Saldo de Capital	Intereses al 08/01/2016	Total
\$0.00	\$37,092.24	\$37,092.24

Ref: Cálculos efectuados en cumplimiento del Decreto Reglamentario N.º 1644/16 de la Ley N.º 1068



## H.- ESTADO DE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

La información consolidada se compone del Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2016 de la Municipalidad de Ushuaia, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, conformada por la Administración Central y por los Organismos Descentralizados, los cuales en el ejercicio sujeto a auditoria, está compuesto por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y la Sindicatura General Municipal. En virtud de ello, se procedió a verificar y realizar pruebas globales de consistencia sobre el componente de los Organismos Descentralizados, con información brindada por dichas instituciones, obrantes como componentes de la Cuenta General del Ejercicio, presentada por la Municipalidad de Ushuaia.

	Adm. Central	Organismos Descentralizados	Total
<b>I - TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>\$1.358.470.601,76</b>	<b>\$18.214.787,39</b>	<b>\$1.376.685.389,15</b>
De jurisdicción Municipal	\$294.612.744,95	\$18.214.787,39	\$312.827.532,34
De afectación General	\$279.762.442,63	\$18.214.787,39	\$297.977.230,02
Cuentas Especiales ( de afectación específica)	\$14.850.302,32	\$0,00	\$14.850.302,32
De Jurisdicción Nacional - Aportes No reintegrables	\$0,00	\$0,00	\$0,00
De Jurisdicción Provincial	\$1.063.857.856,81	\$0,00	\$1.063.857.856,81
<b>II - TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>\$1.279.921.766,70</b>	<b>\$16.718.607,59</b>	<b>\$1.296.640.374,29</b>
Total Administración Central	\$1.279.921.766,70	\$16.718.607,59	\$1.296.640.374,29
<b>III - AHORRO -CORRIENTE - RDO. ECON. (I-II)</b>	<b>\$78.548.835,06</b>	<b>\$1.496.179,80</b>	<b>\$80.045.014,86</b>
<b>IV - RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$3.756.597,57</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$3.756.597,57</b>
Total Administración Central	\$3.756.597,57	\$0,00	\$3.756.597,57
<b>V - EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$21.558.262,90</b>	<b>\$1.858.250,93</b>	<b>\$23.416.513,83</b>
Total Administración Central	\$21.558.262,90	\$1.858.250,93	\$23.416.513,83
<b>VI - TOTAL DE RECURSOS ( I + IV)</b>	<b>\$1.362.227.199,33</b>	<b>\$18.214.787,39</b>	<b>\$1.380.441.986,72</b>
<b>VII - TOTAL DE EROGACIONES ( II + V)</b>	<b>\$1.301.480.029,60</b>	<b>\$18.576.858,52</b>	<b>\$1.320.056.888,12</b>
<b>VIII - NECES DE FCIAMIENTO - RDO FINANCIERO (VI - VII)</b>	<b>\$60.747.169,73</b>	<b>(\$362.071,13)</b>	<b>\$60.385.098,60</b>
<b>IX - FCIAMIENTO NETO RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>\$10.839.173,55</b>	<b>0</b>	<b>\$10.839.173,55</b>
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>\$71.586.343,28</b>	<b>(\$362.071,13)</b>	<b>\$71.224.272,15</b>

**ADMINISTRACION CENTRAL:** Los datos expuestos en el cuadro anterior, ha sido elaborado a consecuencia del análisis y de las validaciones efectuadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado al 31/12/2016, que componen la Cuenta General del Ejercicio 2016, rectificado mediante Nota N° 522/2017 Letra S.E y F. de fecha 23/10/2017, correspondiente a la Municipalidad de Ushuaia, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:** La Contaduría General de la Municipalidad de Ushuaia remitió, junto con la Cuenta del Ejercicio de la Administración



Central, aquella correspondiente a los Organismos Descentralizados, a saber:

- 1.- Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
- 2.- Sindicatura General Municipal.

#### CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

En la Cuenta General del Ejercicio se verifica la presentación de lo siguiente:

- "Estado de Situación Patrimonial por el Ejercicio Finalizado 2016".
- "Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio Finalizado 2016".
- "Estado de Flujo de Efectivo- Método Directo por el Ejercicio Finalizado 2016".
- "Estado de Recursos y Gastos- base devengado- por el Ejercicio Finalizado 2016".
- "Estado de Recursos y Gastos- base percibido- por el Ejercicio Finalizado 2016 y Notas, Anexos a los mismos Estados Presupuestarios.

#### ESTADOS PRESUPUESTARIOS

1. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE "GASTOS".
2. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE "RECURSOS".
3. DE SITUACIÓN DEL TESORO.

#### SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

En la Cuenta General del Ejercicio se verifica la presentación de lo siguiente:

- "Estado de Ejecución del Gasto por objeto, finalizado 2016".
- "Estado de Recursos y Gastos – base devengado – por el Ejercicio Finalizado 2016".
- "Estado de Ejecución de Recurso, finalizado 2016".
- "Estado de Situación del Tesoro – Base Caja".
- "Estado de Movimientos del Tesoro por el Ejercicio Finalizado 2016".
  
- "Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, Base Caja y Base Devengado por el Ejercicio 2016".



- "Estado de Situación Patrimonial, por el Ejercicio 2016".
- "Estado de Evolución del Patrimonio Neto, por el Ejercicio 2016".
- "Estado de Evolución de la Deuda por el Ejercicio 2016".
- "Notas a los Estados Presupuestarios".

En relación con la Sindicatura General Municipal, al ser el mismo organismo- auditado y auditor- sólo se plasman los importes a los fines de la consolidación, pero no se emitirá opinión sobre la razonabilidad de la exposición de los mismos.

Sin perjuicio de lo afirmado, se verifica que, no obra en lo presentado por ambas instituciones, observaciones que haya realizado la Contaduría General, como responsable de la Rendición de Cuentas del Sector Municipal.

## I.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

### 1.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CONSOLIDADO

El presente análisis se desarrolló en base a lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado al 31/12/2016, en lo referente a recursos, debido a la falta de presentación del Estado de Ejecución de Recursos Consolidado como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio 2016.

ADMINISTRACIÓN	
CENTRAL	IMPORTE
Recursos Presupuestarios:	
Recursos de Jurisdicción	
Municipal	\$ 294.612.744,95
Recursos de Jurisdicción	
Provincial	\$ 1.063.857.856,81
Recursos de Capital	\$ 3.756.597,57
Fuentes Financieras	\$ 10.839.173,55
Total Recursos	
Presupuestarios	\$ 1.373.066.372,88
Total Recursos No	\$ 2.400,00



Presupuestarios

**ORGANISMOS**

**DESCENTRALIZADOS \$ 18.214.787,39**

<b>TOTAL EJ.</b>	
<b>PRESUPUESTARIO Y</b>	
<b>NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>\$ 1.391.283.560,27</b>

El importe afirmado para Organismos Descentralizados en el Estado de Ejecución de Presupuestaria Consolidado es \$ 18.214.787,39, en confronte con lo afirmado por los Organismos Descentralizados en sus respectivos estados de ejecución de recursos, aporta resultados positivos, a saber:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA - Expuesto en Estado de Ejecución de Recursos	\$ 17.337.043,91
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL - Expuesto en Estado de Ejecución de Recursos	\$ 877.743,48
<b>TOTAL - Expuesto en Estado de Ejecución de Recursos Consolidado</b>	<b>\$ 18.214.787,39</b>

Cabe aclarar que las sumas expuestas como percibidas son correspondientes al ejercicio 2016, surgiendo del Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado, que se ha ejecutado la suma de \$18.844.410,11 en concepto de Erogaciones Figurativas, siendo coincidente dicho importe con lo expuesto en el Informe B.3.I, en el cual se detalla que se ha devengado la suma de \$18.844.410,11 y se ha transferido la suma de \$ 17.844.410,11, por lo que no se genera diferencia alguna, a saber:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA - Transf. Percibidas	\$ 16.966.666,63
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL - Transf. Percibidas	<u>\$ 877.743,48</u>
TOTAL TRANSFERIDO – Expuesto en Informe B.3.I	\$ 17.844.410,11
TOTAL PENDIENTE DE TRANSFERENCIA – Expuesto en Informe B.3.I	\$ 1.000.000,00
TOTAL - Expuesto en Edo. Ej. Presupuestaria Consolidado - Transf.	\$ 18.844.410,11
Ejecutado Part. 91 - Estado de Ejecución de Gastos	<u>\$18.844.410,11</u>
DIFERENCIA	\$ -



Se deja constancia no se registraron diferencias ni movimientos como GASTOS NO PRESUPUESTARIOS.

Conclusión del análisis sobre los Estados Consolidados:

En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede confirmar que, las afirmaciones expuestas en los Estados Consolidados se corresponden con las expuestas por los Organismos Descentralizados en sus respectivos estados, sin perjuicio de lo indicado, se recomienda que, a los efectos de la formación de la misma, dado que se expone más de un Organismo Descentralizado, se proceda a la exposición de los Estados en forma separada por Organismos, situación ya advertida en el análisis de la Cuenta Gral. del ejercicio 2015.

**VI.- OPINIÓN:**

Teniendo en consideración que la opinión se refiere a la “**Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2016**” del Sector Público Municipal, evaluada en su conjunto y a la importancia relativa desde el punto de vista global de las afirmaciones que han sido analizadas, de acuerdo a los procedimientos aplicados, y considerando lo expuesto en los Puntos II (Alcance del trabajo de Auditoría) y V (Aplicación de las Técnicas de Auditoría sobre las afirmaciones examinadas y su análisis), y teniendo en cuenta los errores detectados, la multiplicidad de requerimientos instrumentados a los fines de un mejor proveer del presente análisis, las diferencias arribadas, la falta de conciliación expresada, la imposibilidad de validar cifras en algunos de los estados, la falta de normativa respecto a la exposición y los incumplimientos normativos detectados, se emite la siguiente opinión respecto de los estados auditados:

**Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos:** En sus aspectos significativos, no presenta razonablemente la información referida al 31-12-2016, dado que no es posible corroborar los conceptos allí incluidos, que permitan formar una opinión favorable sobre la razonabilidad en la exposición y composición de tal Estado de Ejecución.

**Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos:** No fue presentado como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio 2016, sin embargo sobre la base de la información vertida por el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, ha sido posible reunir los elementos validos y suficientes a los efectos de emitir opinión



Lo expresado, encuentra su correlación con lo expuesto en el acápite b.2- Análisis de la Partida 91- Erogación Figurativa, al cual se remite en honor a la brevedad.

## 2.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS CONSOLIDADO.

Ejecución Presupuestaria de Gastos Devengados - Consolidado - 2016					
OBJETO	PARTIDA	Municipalidad de Ushuaia y Juzgado Adm.M de Faltas	Concejo Deliberante de la Cdad de Ushuaia	Sindicatura General Municipal	
Personal (1)	11	\$ 853.657.977,30	\$ 109.970.521,66	\$ 8.022.555,45	
Bienes de Consumo	12	\$ 18.806.990,45	\$ 709.192,06	\$ 23.760,39	
Servicios no Personales	13	\$ 219.684.998,75	\$ 14.967.317,40	\$ 970.927,74	
Transf. p/financ. Erogac. Ctes.	31	\$ 50.934.313,03	\$ 47.410,00	\$ -	
Bienes de Capital	51	\$ 2.063.427,53	\$ 1.808.828,33	\$ 49.422,60	
Trabajos Públicos	52	\$ 19.494.835,37	\$ -	\$ -	
Erogaciones Figurativas	91	\$ 18.844.410,11	\$ -	\$ -	
Gastos varios no presupuestarios		\$ -	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.183.486.952,54</b>	<b>\$ 127.503.269,45</b>	<b>\$ 9.066.666,18</b>	<b>\$ 1.320.056.888,17</b>

(1) El monto correspondiente al Personal para el Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia no se encuentra discriminado en la Cuenta General del Ejercicio 2016 pertenecientes al poder legislativo, por lo que el mencionado dato fue extraído del SIAGEF SIP Ruta; b3.i – UGC 85 – UGG 707.- Mismo tratamiento se efectuó para la Sindicatura General Municipal.-UGC 247 -UGG 1162.

El importe afirmado para Organismos Descentralizados en el Estado de Ejecución de Gastos Consolidado, excluida la partida de personal, en confronte con lo afirmado por los Organismos Descentralizados en sus respectivos estados de ejecución de gastos, aporta resultados positivos, a saber:

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- devengado	\$17.532.747,79
Sindicatura General Municipal- devengado	\$1.044.110,73
Suma Total de Gastos expuestos por los Organismos Desc.	<b>\$18.576.858,52</b>
Expuesto como Gtos. Corrientes y de Capital	\$18.576.858,52
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ -</b>





satisfactoria sobre la composición del mismo.

**Estado de Deuda Interna y Externa:** En sus aspectos significativos, no presenta razonablemente la información referida al 31-12-2016, dado que no es posible corroborar los conceptos allí incluidos y los omitidos de incorporar, que permitan formar una opinión favorable sobre la razonabilidad en la exposición y composición del Estado en análisis.

**Estados de Movimiento y Situación del Tesoro:** En relación al Estado de Movimiento del Tesoro y el Estado de Situación del Tesoro, no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan formar una opinión sobre la razonabilidad en la exposición y composición de dichos Estados, por lo que se abstiene de opinar al respecto.

**Esquema Ahorro Inversión Financiamiento- Base Devengado:** En sus aspectos significativos, no presenta razonablemente la información referida al 31-12-2016, dado que no es posible validar la cuenta Fondo de Reparación, dado que se ha detectado una diferencia entre el saldo final 2015 en dicha cuenta contable expuesta en la documentación que se aportó en el marco del punto 4) de la Nota N° 116/2017-Letra C.G de fecha 20/09/2017 y lo que oportunamente se expuso en la Cuenta Gral. de Inversión 2016.

## VII.- LIMITACIONES AL ALCANCE

A continuación se expone cada uno de los aspectos que impidieron aplicar los procedimientos de auditoría y consecuentemente tener un análisis acabado de la Cuenta General Municipal del ejercicio 2016, a saber:

- Inexistencia de la puesta en funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- No obra en el Decreto Municipal N° 001/2016 detalle de los Objetivos formulados por cada una de las áreas, como así tampoco la descripción de los mismos y el resultado de su ejecución, no siendo posible verificar el grado de cumplimiento de los objetivos que motivaron el presupuesto.
- La falta de presentación por parte del Ejecutivo Municipal de la Cuenta del ejercicio en forma comparativa con la del ejercicio anterior.



- Las conceptualizaciones contables con implicancias presupuestarias definidas en el ejercicio 2015 y trasladadas en el ejercicio 2016, como ser: los Pasivos Contingentes y la Provisión para Redeterminación de Precios.
- Desigual tratamiento contable y presupuestario para pasivos que surgieron y se han de abonar bajo la figura del LEGITIMO ABONO.
- La falta de información respecto del detalle de los bienes constitutivos del patrimonio del Estado Municipal.
- La imposibilidad de verificar el cumplimiento presupuestario en relación a la planta de personal y horas, por la incompleta exposición y documentación de la información aportada y de las discrepancias detectadas en la página web [www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes](http://www.ushuaia.gob.ar/sueldos-agentes).

#### **VIII.- RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES DESCRIPTAS EN CADA UNO DE LOS ACAPITES PERTINENTES DEL APARTADO V.**

Se expondrán a continuación las observaciones detectadas en el marco del análisis de la Cuenta como asimismo aquellas que se han segregado de las limitaciones al alcance expuestas precedentemente, a saber:

#### **DE LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS/CONTABLES APLICADAS.**

- Falta de normativa reglamentaria de la O.M. 3693.
- Falta de reconocimiento por parte del Sistema de Contabilidad, de las normas en la exposición y valuación de conceptos como ser el Pasivo contingente y Provisiones incorporados en el ejercicio 2015 y trasladados al ejercicio que nos atañe, no siendo suficiente lo esgrimido en la Disposición Interna C.G. N° 01/2017 que fuera emanada del Contador General del Municipio, C.P. José Luis Antilef

#### **DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Falta de mención de la finalidad y la partida que se ven modificadas en los decretos administrativos, que impactan en la formulación presupuestaria, a los fines de proporcionar la información en forma completa para el uso de la Municipalidad, órganos de control y terceros.



- Incorrecto procesamiento y consecuentemente exposición en el sistema SIAGEF de la disminución significativa en partida 52 (\$142.000.000), la cual impide identificar qué trabajo público fue resignado.
- Carencia de consistencia numérica entre los Anexos que son parte integrante de un mismo Decreto.
- Cargas informáticas de los saldos presupuestarios no concordantes con los actos administrativos celebrados.
- Falta de acto administrativo válido, respecto de las modificaciones entre partidas realizadas en el Presupuesto 2016, en especial las modificaciones presupuestarias N° 189, 301, 364, 366 y 370.

### **DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

- Falta integridad en los procesos, dado que no se encuentra informatizado el módulo de Certificaciones, lo que provoca la falta de constatación de las certificaciones de obra en el sistema informático.
- Errónea valuación y exposición del Pasivo en lo concerniente a "Pasivos Contingentes y Provisiones" por la suma de \$45.412.956,74 y de \$47.502.563,96 respectivamente, los cuales encontraron su origen en el ejercicio 2015 y repercuten en el presente.
- Falta de registración y exposición de los Recursos liquidados en cumplimiento con el Art. 32 de la O.M. 3693 y en observancia al Principio de Contabilidad: de Equidad en virtud de los procedimientos de registración del devengamiento del gasto ello en virtud y en correlato con las tesituras que se mantiene con respecto a "Pasivos Contingentes y Provisiones"
- Falta de integración en el criterio de imputación por las distintas áreas que registran los recursos en el Sistema informático (Dir. de Tesorería, Dir. Gral. de Rentas y Dir. de Contaduría Gral.), ello dado por la carencia de un sistema informático integral e integrado.

### **DE LOS ESTADOS CONTABLES**

- Errónea exposición de los anticipos financieros correspondientes a Bienes de Uso.
- Falta de depuración de créditos y de seguimientos de los anticipos a responsables.



- Errónea exposición del "Estado de Movimientos y Situación del Tesoro" obrante a fs. 5 de la Cuenta Gral.
- Falta de Nota a los Estados Contables respecto del Rubro Créditos por la suma de 20.000.000,00, en lo concerniente a la cuenta Créditos Coparticipación - Retenciones Indebidas.
- Falta de exposición del Pasivo en lo concerniente a "Pasivos Contingentes y Provisiones" por la suma de \$ 43.860.498,09 en concepto de deuda previsional que la Municipalidad mantiene con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social.
- Falta de inclusión en la Nota N° 10 en Relación a Conceptos No Registrados Contablemente de los litigios en que el Municipio es parte teniendo presente la probabilidad de posibles pérdidas/ganancias que se puedan generar en el ejercicio.
- Falta de tareas de conciliación de saldos entre los reportes emitidos por los programas SIAGEF SIP y SIR a los fines del cierre de la Cuenta General.
- Detección de una diferencia entre el saldo final 2015 de cuenta contable de Fondo de Reparación expuesta en la documentación que se aportó en el marco el punto 4) de la Nota N° 116/2017 Letra; C.G de fecha 20/09/2017 y lo que oportunamente se expuso en la Cuenta Gral. de Inversión 2015.

## IX.- RECOMENDACIONES

No obstante la opinión vertida en el acápite VI- Opinión- de este informe, se recomienda:

- Reglamentar integralmente la Ordenanza Municipal N° 3693, a fin de dotar de certeza y previsibilidad a todo el Sistema de Administración Financiera Municipal, debiéndose considerar también lo atinente a la característica, competencia, tipo y forma del acto administrativo que surja como producto de la Reconducción Automática del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de ejercicios anteriores, según artículos 26 y 27 de la O.M. 3693.
- El acto de sustitución de la matriz de gastos deberá incluir la distribución de las modificaciones que se aprueben con anterioridad a esa fecha de celebración de la misma.
- Derivado de la necesidad de la reglamentación integralmente de la



Ordenanza Municipal N° 3693, determinar qué instrumento legal respalda las modificaciones permutativas y cuál es la autoridad competente para el dictado del mismo, ya que no se ha observado respaldo documental de tales movimientos presupuestarios, pudiéndose cumplimentar lo mencionado con la elaboración de un Manual de Modificaciones Presupuestarias

- Ajustar el cálculo de los "decimales" en el sistema Informático, dado que del análisis comparado de los Decretos Municipales, que dispusieron modificaciones presupuestarias del ejercicio 2016, con el Informe B3I aportado como material integrante de la Cuenta General de Inversión, surgen diferencias.
- Adecuar las ejecuciones presupuestarias de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento, a fin de posibilitar la verificación y control del cumplimiento de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 97- inciso 4, que expresa textualmente: "4. *Las partidas presupuestarias afectados a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el Cincuenta por Ciento 50% de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal...*".
- Definir qué recursos son considerados como parte integrante de los "Recursos Totales Permanentes" a fin de posibilitar la verificación y control del cumplimiento de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 97- inciso 4, y aplicar dicho control desde el momento en que se define el presupuesto y a lo largo de su ejecución.
- Exponer los "Aportes no reintegrables" sobre la línea del AIF dentro de Recursos de Jurisdicción Nacional o Provincial, con o sin afectación específica según corresponda, y no dentro del rubro "Fuentes Financieras" debajo de la línea del AIF- Base Devengado, dado que los mismos no lo han sido a consecuencia de "Endeudamientos" que incrementan el Pasivo.
- Falta del "Estado de Ejecución de Recursos Consolidado al 31/12/2016" como estado contable integrante de la Cuenta Gral.
- Unificar criterios de imputación y desafectación de los recursos como así también la conciliación previa de los mismos al cierre del ejercicio por parte de las Direcciones de Contaduría y Rentas Municipales, a efectos de corregir y conciliar la información contenida en el Sistema contable SIP respecto del sistema de Rentas SIR y viceversa.
- Verificar en el detalle cuentas bancarias, los registros que califican como "no bancarias", como por ejemplo la cuenta 023- Convenio con la DPE



"2.017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

(Alumbrado) con un saldo de \$3.925.090,76 (saldo idéntico al consignado al cierre del ejercicio 2014 y 2015), y las correspondientes a Tarjetas de Crédito (Cod. 16, 17, 18, 22) las cuales se presumen creadas a los efectos de registrar los fondos recibidos como contraparte de la cuenta patrimonial del Rubro Créditos (del Activo- Crédito), las que al no ser efectivas Cuentas Bancarias, distorsionan el clasificador, en consecuencia se recomienda analizar la clasificación de estas cuentas y su reclasificación de ser razonable.

- En el marco de toda presentación de la Cuenta General de un ejercicio se recomienda sea remitida la copia certificada de Libros Bancos rubricados.
- Para la exposición del ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO en virtud de que se involucra a más de un Organismo Descentralizado, se proceda a la exposición de los Estados en forma separada, por Organismos.
- La puesta en funcionamiento de la "Auditoría General Interna" y la emisión de normativa que permita poner en práctica el control previo y posterior por parte del Órgano de Control Interno de acuerdo al artículo 5 inciso b- pto. 2 de la OM N° 3693.
- Disponer de reportes/ soportes informáticos complementarios de los que poder hacer uso directamente, sin antes estar ajustando los saldos. Lo expuesto tiene su asidero en la existencia de reportes informáticos a los que se le deben restar las devoluciones de crédito a las partidas o bien de las imputaciones y pagos que se hayan gestionado con Caja Chica, a fin de que sean coincidentes con lo informado en la Cuenta General.
- Los ajustes presupuestarios como ser, las devoluciones de créditos a una partida, deben ser registrados en el sistema informático respetando la fecha real de acaecimiento.
- Tareas de conciliación de los recursos previo al cierre del ejercicio a los fines de evitar las discrepancias que se hicieron presentes en el apartado N° 10- "Conceptos no registrados contablemente" apartado C) Coparticipación: Fondo Federal Solidario y Coparticipación Federal.

Es todo cuanto se informa, elevando el presente a los fines que estime corresponder, así como también el expediente referenciado, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan obran en poder de esta Vocalía.

CP Bárbara I. GASSMANN  
Asesora Contable  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia